



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

I LEGISLATURA

Año: 1986

Nº 57

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON PEDRO GUERRA CABRERA

SESIÓN PLENARIA Nº 44

Miércoles, 14 de mayo de 1986

ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO:
DICTAMEN DE COMISIÓN**

De la Comisión de Desarrollo Autonómico y Administración Territorial, sobre la Proposición de Ley de Entidades Canarias en el Exterior y del Consejo Canario de Entidades en el Exterior.

SEGUNDO:**DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN**

2.1.- Proposición de Ley, del G.P. Popular, de fomento de la industria agroalimentaria.

2.2.- Proposición de Ley, del G.P. Popular, de ordenación marisquera y cultivos marinos de Canarias.

TERCERO:**INTERPELACIÓN**

Del diputado D. Oswaldo Brito González, del G.P. Mixto, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre Plan económico canario y otros asuntos.

CUARTO:**COMPARECENCIAS**

1.- Del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, instada por el G.P. Izquierda Canaria, para informar sobre convenios con el Ministerio de Defensa para la recuperación de edificios o suelo urbano y otros asuntos.

2.- Del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, instada por el G.P. Izquierda Canaria, para informar sobre posible desalojo de viviendas de la urbanización Parque Central.

3.- Del Excmo. Sr. Vicepresidente del Gobierno Autónomo, instada por el G.P. Mixto, para informar sobre el programa de Áreas Infradotadas y la ejecución de las obras presupuestadas.

4.- Del Excmo. Sr. Presidente del Gobierno Autónomo, instada por el G.P. Centro Democrático-CDS, para informarse sobre elaboración de datos relativos a la OTAN, encargados por el Gobierno Autónomo.

5.- Del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, instada por el G.P. Popular, para informar sobre obras de alcantarillado y conducción de agua potable en el Valle de La Orotava.

6.- Del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, instada por el G.P. Popular, para informar sobre financiación de obras de infraestructura viaria y otros asuntos.

7.- Del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, instada por el G.P. Izquierda Canaria, para informar sobre medidas de actuación ante la insuficiencia de prestación de servicios sanitarios.

QUINTO:**PREGUNTAS**

1.- Del diputado D. Juan Padrón Morales, del G.P. Mixto, dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, sobre exportaciones de planta de piña tropical desde Gran Canaria.

2.- Del diputado D. Oswaldo Brito González, del G.P. Mixto, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre programación regional de RTVE en Canarias.

3.- Del diputado D. Oswaldo Brito González, del G.P. Mixto, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre transferencias del personal de ICONA.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos.

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO AUTONÓMICO Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE ENTIDADES CANARIAS EN EL EXTERIOR Y DEL CONSEJO CANARIO DE ENTIDADES EN EL EXTERIOR.

Página 3357

Los diez primeros artículos, al carecer de enmiendas, se someten a votación sin debate y resultan aprobados por unanimidad.

En el artículo 11 se defiende un voto particular por el señor Álvarez Pedreira (G.P. Popular) y en contra del mismo toma la palabra el señor Navarro Valdivielso (G.P. Socialista Canario), quienes vuelven a intervenir en turno de réplica. Sometido a votación el voto particular, resulta rechazado.

Las disposiciones adicionales primera y segunda, las transitorias primera y segunda y la disposición final, no enmendadas, se aprueban por unanimidad, e idéntico resultado obtiene el preámbulo del dictamen de la Comisión.

Finalmente, se somete a votación el artículo 11 y resulta aprobado.

DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA.

Página 3359

Para su presentación toma la palabra el señor Hernández Rebozo (G.P. Popular).

Consumen un turno en contra de la iniciativa los señores Angulo González (G.P. Izquierda Canaria) y Brito Soto (G.P. Socialista Canario).

Los señores Hernández Rebozo, Angulo González y Brito Soto vuelven a hacer uso de la palabra en turno de réplica.

El señor Olarte Cullen fija la posición por el G.P. Centro Democrático-CDS.

Se somete a votación y no se aprueba la toma en consideración de la proposición de ley.

DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DE ORDENACIÓN MARISQUERA Y CULTIVOS MARI-NOS DE CANARIAS.

Página 3365

Tras explicar la iniciativa el señor Marcos Hernández (G.P. Popular), se suceden las intervenciones en contra de los señores Pizarro Lozano (G.P. Mixto) y Angulo González (G.P. Izquierda Canaria).

Con respecto a las intervenciones precedentes, el señor Marcos Hernández hace uso de un turno de réplica, al igual que los señores Pizarro Lozano y Angulo González.

Los señores Olarte Cullen y Suárez Curbelo fijan la posición de los G.P. Centro Democrático-CDS y Socialista Canario respectivamente.

Celebrada la votación, se rechaza la toma en consideración de la iniciativa.

INTERPELACIÓN DEL DIPUTADO DON OSWALDO BRITO GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTÓNOMO, SOBRE PLAN ECONÓMICO CANARIO Y OTROS ASUNTOS.

Página 3375

El señor Brito González (G.P. Mixto) expone el contenido de que trata la iniciativa y para su contestación interviene el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Industria y Energía, Martín Martín. Los dos oradores vuelven a tomar la palabra en turno de réplica.

El señor Brito González interviene para referirse a una alusión producida en la intervención precedente.

Hacen uso de un turno de fijación de posiciones con respecto a la interpelación los señores Angulo González (G.P. Izquierda Canaria) y Fernández González (G.P. Popular).

El señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Industria y Energía hace uso de un nuevo turno para contestar los planteamientos que se han formulado por sus Señorías.

El señor Brito Soto fija la posición del G.P. Socialista Canario.

COMPARECENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA, PARA INFORMAR SOBRE CONVENIOS CON EL MINISTERIO DE DEFENSA PARA LA RECUPERACIÓN DE EDIFICIOS O SUELO URBANO Y OTROS ASUNTOS.

Página 3386

Informa acerca del tema planteado en la comparecencia el señor Consejero de Política Territorial (Domínguez Anadón).

En relación con la información proporcionada, consume un turno de intervención el señor Angulo González, por el G.P. Izquierda Canaria.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página 3388

Asolicitud del señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Industria y Energía (Martín Martín), la Presidencia somete a la consideración de la Cámara la posibilidad de que el orden del día se altere, con el fin de debatir el punto 4.3 antes que el 4.2, propuesta que se acepta por el Pleno.

COMPARECENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, PARA INFORMAR SOBRE EL PROGRAMA DE ÁREAS INFRADOTADAS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRESUPUESTADAS.

Página 3388

Tras exponer la información solicitada por parte del señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Industria y Energía (Martín Martín), se sucede el turno de intervenciones de los grupos, que es utilizado por los señores Toledo Rodríguez (G.P. Mixto) y Alonso Valerón (G.P. Popular). El representante del Gobierno interviene para referirse a los planteamientos vertidos por sus Señorías.

COMPARECENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA, PARA INFORMAR SOBRE POSIBLE DESALOJO DE VIVIENDAS DE LA URBANIZACIÓN PARQUE CENTRAL.

Página 3393

El señor Consejero de Obras Públicas (Medina Jiménez) proporciona la información que se requiere en la comparecencia, y a la que hace referencia el señor Angulo González, por el G.P. Izquierda Canaria.

COMPARECENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRO DEMOCRÁTICO-CDS, PARA INFORMAR SOBRE ELABORACIÓN DE DATOS RELATIVOS A LA OTAN, ENCARGADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO.

Página 3394

La Presidencia da a conocer a la Cámara que se retira la comparecencia.

COMPARECENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, PARA INFORMAR SOBRE OBRAS DE ALCANTARILLADO Y CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL VALLE DE LA OROTAVA.

Página 3394

Para informar sobre el tema objeto de la comparecencia, toma la palabra el señor Consejero de Obras Públicas, Medina Jiménez, y le sucede la intervención del señor González de Mesa Machado (G.P. Popular), en el turno destinado a los grupos parlamentarios. El representante del Gobierno hace uso de nuevo de la palabra para referirse a la intervención precedente.

COMPARECENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, PARA INFORMAR SOBRE FINANCIACIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA VIARIA Y OTROS ASUNTOS.

Página 3396

El señor Consejero de Obras Públicas (Medina Jiménez) proporciona la información relativa al tema de que trata la iniciativa.

Con respecto a los datos facilitados por el representante del Gobierno, toma la palabra el señor Vega Pereira, por el G.P. Popular, que hace uso del turno de intervención de los grupos, y le contesta el señor consejero.

COMPARECENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA, PARA INFORMAR SOBRE MEDIDAS DE ACTUACIÓN ANTE LA INSUFICIENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS.

Página 3399

Para transmitir la información que se solicita, interviene el señor Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social (Guanche Marrero) y seguidamente toma la palabra en el turno de intervenciones de los grupos el señor Angulo González (G.P. Izquierda Canaria).

El representante del Gobierno hace uso de un segundo turno para hacer referencia a la intervención anterior.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JUAN PADRÓN MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, SOBRE EXPORTACIONES DE PLANTA DE PIÑA TROPICAL DESDE GRAN CANARIA.

Página 3403

El señor Padrón Morales, por el G.P. Mixto, formula la pregunta escueta, que contesta el señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, Hernández Abreu. Ambos oradores consumen sendos turnos de intervenciones.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON OSWALDO BRITO GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTÓNOMO, SOBRE PROGRAMACIÓN REGIONAL DE RTVE EN CANARIAS.

Página 3404

Para leer la pregunta escueta, toma la palabra el señor Brito González, por el G.P. Mixto, y para su respuesta interviene el señor Consejero de la Presidencia (Álvarez de la Rosa). Los dos oradores vuelven a tomar la palabra en el turno de réplica.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON OSWALDO BRITO GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTÓNOMO, SOBRE TRANSFERENCIAS DEL PERSONAL DEL ICONA.

Página 3405

Tras plantear la pregunta escueta el señor Brito González (G.P. Mixto), interviene el señor Consejero de Política Territorial (Domínguez Anadón) con el fin de contestarle. El proponente y el representante del Gobierno vuelven a tomar la palabra en el turno de réplica.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos.

(Se abre la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos.)

El señor PRESIDENTE: Vamos a comenzar la sesión, Señorías.

(Abandona su lugar en la Mesa el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso, que ocupa un escaño en la sala.)

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO AUTONÓMICO Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE ENTIDADES CANARIAS EN EL EXTERIOR Y DEL CONSEJO CANARIO DE ENTIDADES EN EL EXTERIOR.

El señor PRESIDENTE: Primer punto del orden del día: Dictamen de la Comisión de Desarrollo Autonomo y Administración Territorial sobre la Proposición de Ley de Entidades Canarias en el Exterior y del Consejo Canario de Entidades Canarias en el Exterior.

Vamos a proceder a la votación de los 10 primeros artículos de este dictamen, que no han sido enmendados. ¿Votos a favor? *(Pausa.)*

Aprobado por unanimidad.

Al artículo 11, concretamente al apartado d) del número segundo de este artículo, se ha presentado un voto particular. Tiene la palabra don Vicente Álvarez para la defensa y la presentación de este voto.

El señor ÁLVAREZ PEDREIRA: Señor Presidente. Señora y señores diputados.

Admitimos que resulta ciertamente curioso que la única enmienda que se mantiene a esta ley sea precisamente una propiciada, mantenida y defendida por el grupo que ha propuesto la ley. Además que ello se produzca cuando como parte integrante de la Ponencia consideramos que la ley en su conjunto y en su aspecto formal ha quedado perfeccionada a través del trámite parlamentario. Efectivamente, la ley que vamos a aprobar hoy, de acuerdo con el dictamen de la Comisión, regula adecuadamente, como pretende, las comunidades de canarios en el exterior y que se han constituido o puedan constituirse para propiciar las relaciones culturales y sociales con el archipiélago. Por tanto, se cumple nuestro objetivo en el sentido de considerar la emigración como un hecho determinante de nuestra región. Ahora bien —y de ahí el mantenimiento de nuestra enmienda—, entendemos que el suprimir del texto inicial de nuestra proposición de ley, en el artículo 11.2 d), la posibilidad de que las Cámaras de Comercio pudieran designar representantes en el Consejo de

Entidades Canarias en el Exterior es desacertado, no estamos de acuerdo con él y por eso nosotros mantenemos la enmienda.

Consideramos, por otra parte, que es un acierto —y por eso lo aceptamos en la Ponencia— que los cabildos tengan la facultad de designar representantes en dicho Consejo de Entidades Canarias en el Exterior, pero eso en ningún caso es incompatible con la posibilidad que anteriormente tenían, y que ha sido suprimida, las Cámaras de Comercio de designar igualmente representantes en ese Consejo. En el Consejo de Entidades Canarias en el Exterior caben los representantes de los cabildos, del Parlamento, del Gobierno canario y también de las Cámaras de Comercio. Es más, creo que ello favorece un pluralismo, quitarle oficialismo a la representación en el Consejo de Entidades Canarias, puesto que si no estuvieran las Cámaras de Comercio los únicos que podrían designar representantes serían organismos o instituciones oficiales de carácter político, y que precisamente la integración de los representantes de las Cámaras de Comercio favorece ese pluralismo, permite la existencia en el Consejo de representación de entidades privadas.

Por ello entendemos que la participación de las Cámaras de Comercio, aunque sea de esta forma indirecta, designando representantes en el Consejo, es conveniente, y es conveniente porque, por una parte, ratifica precedentes existentes en otras leyes de otras comunidades autónomas que han regulado igual materia y, por otra parte, porque podemos aprovechar la experiencia, la gran y tradicional experiencia de las Cámaras de Comercio en cuanto a las relaciones exteriores, en cuanto a la promoción de tratados. Y además logramos ese pluralismo, el rompimiento del oficialismo en el Consejo de Entidades Canarias en el Exterior. Y no se nos diga que con el reconocimiento de unos representantes de las Cámaras de Comercio en el Consejo de Entidades Canarias en el Exterior se está perdiendo o estamos en contra de esa necesidad de que no exista en el Consejo ánimo de lucro, porque simplemente la designación de unos representantes no es ninguna operación mercantil, y además, y con independencia de que las Cámaras de Comercio representen adecuadamente legítimos intereses de terceros, en ningún caso son entidades con ánimo de lucro.

Por todo ello mantenemos nuestra enmienda y, consecuentemente, defendemos que se vuelva al texto inicial del artículo 11.2 d), en el sentido de que las Cámaras de Comercio de estas provincias canarias puedan designar representantes en el Consejo de Entidades Canarias en el Exterior.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Álvarez Pedreira.

Iniciamos el turno en contra. ¿Grupos que deseen intervenir? (*Pausa.*)

Grupo Socialista, señor Navarro.

El señor NAVARRO VALDIVIELSO: Señor Presidente. Señora y señores diputados.

La firmeza de las convicciones de don Vicente Álvarez me hace, por tercera vez, oponerme al tema de la representación de las Cámaras de Comercio. Yo no quisiera que se interpretara esta oposición por la naturaleza, por el hecho de que el señor Álvarez esté defendiendo la presencia de un sector de la clase empresarial, que esto se interpretara como si fuera el debate clásico de los sectores a los cuales cada uno de nosotros representamos, a los cuales cada grupo político representa; tradicionalmente los conservadores a las clases empresariales y los socialistas a los trabajadores. No se trata lógicamente de ese debate, sobre todo porque ese debate tampoco es tan simple.

Nosotros no hemos suprimido a las Cámaras de Comercio de la ley, lo que hemos hecho es sustituirlas por algo que ustedes habían olvidado y que nosotros consideramos más importante, sobre todo porque ya ustedes en ocasiones anteriores nos lo habían recordado: era poner a los representantes de los cabildos. Lógicamente, cuando en un consejo tenemos que poner siete representantes de cabildos, ya lógicamente el número de personas que componen ese consejo es considerablemente grande, puesto que al mismo tiempo están los representantes del Parlamento, están los representantes del Gobierno, están los representantes de las universidades.

En segundo lugar, nosotros creemos que las Cámaras de Comercio, que tienen como misión fundamental pues el establecimiento de lazos comerciales entre distintos organismos o entidades que estén interesados, no tienen mucho que aportar en un consejo cuya misión fundamental es asesorar en las cuestiones que estén relacionadas con las comunidades de Canarias en el exterior, las comunidades y las entidades. Entidades, además, que según define la propia ley son entidades sin ánimo de lucro, son entidades cuyos objetivos están destinados fundamentalmente a la defensa de los valores sociales y culturales del pueblo canario y al establecimiento de lazos estrechos entre esas personas que viven fuera de nuestra región y los propios canarios.

Por lo tanto, yo considero que no es necesaria esa representación de las Cámaras de Comercio, porque si entráramos dentro de esa dinámica probablemente tendríamos que pensar también en que en el Consejo deberían estar representados los sin-

dicatos, que deberían estar representados otros tipos de fuerzas más o menos afines y con fines similares a los que pueden representar o defender las Cámaras de Comercio.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Navarro.

Señor Álvarez Pedreira.

El señor ÁLVAREZ PEDREIRA: Señor Presidente.

Bueno, efectivamente, en una cosa estoy de acuerdo con el señor Navarro, y es que aquí no se trata de un debate político en relación con la defensa de las Cámaras de Comercio. Nosotros lo hemos enfocado exclusivamente desde un punto de vista técnico, tanto en la Ponencia, en la Comisión, como ahora. Yo lo que sí estoy representando es la proposición de ley inicial de nuestro grupo, grupo al que yo pertenezco en concepto de independiente. Luego, no cabe ni siquiera que yo enfoque la enmienda desde un punto de vista de un partido concreto o de un interés particular de carácter más o menos electoralista, porque estoy libre de esos intereses en estos momentos y desde mi independencia. Ahora, entiendo que en justicia tengo que defender la proposición no de ley, tal como en su momento la redactó nuestro grupo.

Usted habla de que no es que se hayan suprimido sino que se han sustituido las cámaras por los cabildos. Ya lo dije yo antes en mi intervención: estamos plenamente de acuerdo con la integración de los cabildos, y lo aceptamos de entrada en la Ponencia, pero lo que decimos es que el hecho de que integremos a los cabildos no quiere decir que automáticamente castigemos a las Cámaras de Comercio y las retiremos. Son compatibles. ¿Que se va a crear un organismo excesivamente grande? ¿Por dos representantes más no creo que sea un problema, ni mucho menos, decisivo!, máxime cuando es la única posibilidad —como yo decía anteriormente— de que se integren en el consejo personas que no son designadas por instituciones exclusivamente políticas.

En consecuencia con ello, entendemos que las Cámaras de Comercio tienen que estar allí, por todo lo que hemos dicho, porque además nos van a aportar una extraordinaria experiencia en el ámbito de las relaciones exteriores y en la promoción de acuerdos y, consecuentemente, entendemos que es realmente una pena que las desaparezcamos en base a unos argumentos que no hemos visto claros, porque lo que para nosotros está claro es el mantenimiento de esta representación.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Álvarez.

Señor Navarro.

El señor NAVARRO VALDIVIELSO: Señor Presidente.

Efectivamente, compartimos que no se trata de un debate ideológico, y entonces, en concreto, por qué nos oponemos. Primero, tamaño del consejo: no podemos crear órganos de un número muy grande. No se puede plantear que solamente podemos aumentar dos, porque entonces viene la segunda razón para oponernos: la presencia de la Cámara de Comercio puede ser discriminatoria para otras entidades de similar naturaleza que podrían estar representadas. Yo comprendo que dos, a lo mejor, no son muchos, incluso me parece que estamos perdiendo demasiado tiempo para discutir si habría dos miembros más o no dentro de la ley. Yo creo que el consejo, tal como está y tal como puede quedar configurado en la ley, está bien, están representados los sectores que tienen que estar representados, y eso no excluye la colaboración que pueda establecerse con Cámaras de Comercio y otros organismos, aunque no estén representados en ese consejo.

Por lo tanto, por esa economía, yo creo que podemos dejar la ley tal como ha venido de comisión y que el papel que va a cumplir va a ser el mismo, estando o no estando representadas en ella las Cámaras de Comercio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Navarro.

Vamos a proceder a la votación de este voto particular presentado por el Grupo Popular en la persona del diputado señor Álvarez Pedreira. ¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: 14 votos a favor, 30 en contra y 3 abstenciones.

Queda rechazado el voto particular.

Pasamos a continuación a votar las disposiciones adicionales primera y segunda, las disposiciones transitorias primera y segunda y la disposición final, que no han sido enmendadas. ¿Votos a favor? (Pausa.)

Aprobadas por unanimidad.

Finalmente pasamos a votar el preámbulo del dictamen. ¿Votos a favor? (Pausa.)

Aprobado por unanimidad.

Señorías, ha habido un lapsus: no se ha votado el artículo 11 del dictamen, se votó sólo el voto particular. En definitiva, vamos a proceder a la votación del artículo 11 del dictamen, que no se votó.

¿Votos a favor del artículo 11 del dictamen? (Pausa.) Ya. ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: 33 votos a favor del artículo 11 del dictamen, 15 en contra, ninguna abstención.

Queda aprobado el artículo 11.

(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso.)

DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos ya al punto segundo: Proposición de Ley, del Grupo Popular, de fomento de la industria agroalimentaria: debate de toma en consideración.

Tiene la palabra el Grupo Popular para la presentación y defensa de esta proposición.

Señor don Elviro Hernández Rebozo, por favor.

El señor HERNÁNDEZ REBOSO: Señor Presidente. Señora y señores diputados.

Primero que nada quisiera agradecer al señor Consejero de Agricultura y Pesca, pues, el que no se haya opuesto a que esta proposición de ley haya venido hoy a debatirse aunque sea en su toma en consideración. No cabe duda de que hay que agradecer esta sensibilidad, que considera, como otras veces hemos mostrado en nuestras actuaciones en las comisiones respectivas de Agricultura, que nuestro Grupo Popular tiene el ánimo exclusivamente de hacer una oposición constructiva y todos aquellos temas que creemos que son de importancia para el archipiélago —si el Gobierno todavía no ha hecho estos proyectos o proposiciones de ley— poderlos nosotros iniciar.

La agricultura, y concretamente aquel sector de la misma dedicado a la alimentación humana, ocupó de siempre un importante sector de la economía de nuestra región, hasta la irrupción del sector terciario en la década de los sesenta, sin duda el capítulo económico más importante de Canarias. Sin embargo, nuestros modelos de producción agrícola y de transformación industrial de esos mismos productos han quedado arcaicos y sus niveles de competitividad fuertemente menguados. Es necesario reconocer que hoy en Canarias nuestros sistemas de producción agroalimentaria, anclados en una economía y técnicas de siglos pasados, ofrecen muy poco futuro si no somos capaces de impulsar su rápido desarrollo y modernización.

Ahora que el conjunto de la economía nacional, como resultado del ingreso de España en las Comunidades Europeas, está necesitada de una potenciación que eleve su grado de competitividad para afrontar el doble reto de mantener el

mercado interior y ganar el mercado exterior, Canarias y el sector agroalimentario deben ser dotados de los recursos técnicos y económicos suficientes como para responder a las nuevas exigencias con una esperanza de obtener logros. Pero esta tarea de racionalización, modernización e industrialización de nuestro sector agroalimentario debe ser afrontada de inmediato, porque la realidad hace necesario que con la mayor prontitud posible se sanee nuestra economía. El sacrificio que hoy se pide de los contribuyentes, destinando la Administración unas cantidades que permitan el relanzamiento económico de las actividades del sector, es sólo una forma de garantizar el futuro del conjunto de la economía regional. No se trata de pagar con la deuda de la Comunidad sino de invertir en el desarrollo de la economía, que sólo necesita de un breve impulso para que los mecanismos naturales de la economía recobren el equilibrio perdido y, una vez saneado el sector, impulsen por sí mismos el desarrollo de la industria agroalimentaria. Son, pues, las medidas propuestas de mero fomento, de estímulo a la iniciativa privada, que será quien en última instancia permita el avance de nuestra economía regional.

Como saben sus Señorías, los artículos 29.3 y 32.6 del Estatuto de Autonomía de Canarias permiten la planificación económica y el fomento de las actividades agrícolas en el territorio de la Comunidad Autónoma. Los momentos de necesidad de un relanzamiento de la economía nacional, en especial como resultado del ingreso de España en las Comunidades Europeas, que permita elevar los niveles de competitividad de nuestros productos, se transforman en Canarias en una necesidad acuciante en lo referido al sector primario y de industrialización de sus productos y mejora de sus canales de comercialización. Por todo ello, a la vista de las dificultades que padecen los sectores implicados, es inevitable unas medidas de estímulo y fomento que mediante una aportación de la Comunidad Autónoma permitan la modernización, racionalización y desarrollo adecuado de las bases sobre las que se asienta el futuro de nuestra industrialización agroalimentaria.

Sin embargo, y por ello mismo, la modernización de las estructuras económicas del sector necesitan de un cuadro de prioridades y además de un racional esquema de qué capítulos y zonas es necesario revitalizar, tanto porque sean los que ofrezcan mayores garantías de competitividad como porque sirvan de motor al desarrollo de los demás capítulos del sector. Por eso es necesario una programación y un estudio adecuado de los proyectos para que los dineros sean destinados a aquellos que verdaderamente lo necesiten y que al tiempo sean base de garantía de un desarrollo generalizado de la economía regional.

Esta proposición de ley está compuesta por 3 títulos, 14 artículos, 3 disposiciones adicionales, 2 disposiciones finales y 1 disposición transitoria. Si verdaderamente es tomada en consideración esta proposición de ley, ya se podrían debatir en las comisiones los artículos. Verdaderamente ahora no vamos a estar enumerando artículo por artículo, pero sí quisiera hacer alguna salvedad. Tenemos, por ejemplo, como importante el artículo 3, en donde la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca elaborará los programas específicos de actuación en los diferentes sectores agrarios, que como mínimo deberán incluir los siguientes datos: primero, delimitación geográfica del sector de que se trate, así como los motivos de tal delimitación; objetivos a cubrir en cada uno de los programas; descripción actual del sector y tendencia del mismo, con especial indicación de la situación económica y social del conjunto del área geográfica sobre la que se deberá aplicar el programa; perspectivas de mercado de los productos incluidos; indicación de los distintos aspectos productivos de las empresas, estructura de costes y tecnología aplicada a las mismas; importancia económica del programa en el sector de los productos implicados y repercusión en las explotaciones agrarias del área geográfica afectada; medios necesarios y previstos para poder alcanzar los objetivos del programa, con especial referencia al volumen global de las inversiones destinadas; fijación de los plazos previstos para la realización de cada uno de los programas; cualesquiera otros que se consideren necesarios para el estímulo del desarrollo de la economía general del área afectada, con específica referencia a las dotaciones de infraestructura, servicios, programas de formación profesional, de experimentación o de investigación.

Después tendremos el artículo —también es importante— 10, en donde está contribuir a la orientación de la producción de la política agraria nacional o regional que se pretenda lograr; impulsar la creación de nuevos mercados para la producción agraria, especialmente mediante la penetración de nuevos productos; ubicación en comarcas con dificultades especiales por causa de su subdesarrollo o la existencia de paro rural; impulsar el crecimiento económico de islas en situación de bajo desarrollo; permitir aligerar los mecanismos de intervención de las Administraciones estatales o autonómicas por una mejora de la estructura económica a largo plazo; contribuir a la racionalización del proceso de transformación de los productos agroalimentarios; contribución a la mejora de los canales de comercialización; introducir o mejorar los sistemas de aprovechamiento de los subproductos, en especial reutilización de residuos; contribuir a la mejora de la calidad, prestación y acondicionamiento de los productos.

Después tendríamos el artículo 12, como también importante: las actuaciones contenidas en la presente ley tendrán una duración de cinco años y deberán ser consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para cada uno de los ejercicios presupuestarios afectados; el coste total de las actuaciones a cargo de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma serán repartidos entre los cinco ejercicios de duración, debiendo corresponder al primer ejercicio, al menos, la tercera parte del volumen total de inversión.

En general, éstos creemos que son los artículos más importantes de esta ley.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Hernández Rebozo.

Vamos a iniciar el turno en contra de esta proposición. ¿Grupos parlamentarios que desean intervenir? (*Pausa.*)

Por Izquierda Canaria, don Gonzalo Angulo tiene la palabra.

El señor ANGULO GONZÁLEZ: Señorías.

Nos encontramos ante un loable y meritorio intento por parte del Grupo Popular de introducir un marco legal en un capítulo de la actividad económica agraria, pero hemos de decir honestamente que los resultados de este loable y meritorio intento no se corresponden con las intenciones anunciadas en los antecedentes y en la exposición de motivos de la ley ni tampoco con las aclaraciones que el señor Hernández Rebozo ha realizado brevemente. Ésta es la impresión, en suma, que ha extraído de su estudio Izquierda Canaria.

En efecto, si prestamos atención al texto de la proposición de ley, nos encontramos con que la primera impresión que recibimos es la de que este texto ha sido elaborado para su aplicación en un marco mucho más amplio que el de nuestras Islas Canarias, un marco que supone la presencia de extensiones cultivables a escala continental y, por lo tanto, la implantación de cultivos industriales y la existencia de una industria agroalimentaria a gran escala y a nivel competitivo con sus homólogas europeas. Así podemos ver que todo el título I y II de la proposición de ley constituyen una transposición literal de un esquema elaborado a escala mayor, concretamente a escala de la Comunidad Económica Europea, muy concretamente en el Decreto de la CEE 355, que se refiere a las industrias agroalimentarias y que es norma en vigor también para el Estado español después de suscribir el Tratado de Adhesión.

Quiero decir que para el fomento de la industria agroalimentaria en Canarias no tenemos por qué incidir en una ley que reproduce pura y sim-

plemente lo que ya está reglamentado en la CEE, que no aporta nada nuevo ni responde a las verdaderas posibilidades de nuestra producción agraria fraccionada en islas y con la orografía peculiar de nuestras tierras. Nos bastaría con la aplicación que de esta reglamentación comunitaria se haga por el Gobierno canario y la Consejería de Agricultura, a quienes —eso sí— debemos presionar y controlar para la puesta en marcha y la promoción de planes concretos de industrialización y comercialización de los productos agrarios de nuestras islas.

Se diría que con esta proposición de ley el Grupo Popular lo que plantea es su particular punto de vista de favorecer un planteamiento de industrialización agraria a base de subvenciones para las inversiones fijas necesarias, así como para gastos anuales de funcionamiento. Todo ello, como es natural, para la empresa privada que se arriesgue a montar este negocio. Nosotros sabemos que para llevar al medio agrario el beneficio de la industrialización posible en Canarias supone un largo camino por recorrer, empezando por potenciar en todos y cada uno de nuestros pueblos las iniciativas de lo que podríamos llamar una infraestructura agraria que permita revalorizar y aprovechar al máximo los productos del campo, empezando por los que pudieran ser piedra de toque fundamental, como sería una red de frío que abarque a todas las zonas agrícolas, de tal forma que el beneficio de la conservación por el frío pueda llegar al campo canario para que repercuta directamente sobre los propios agricultores.

Pero para esto por el momento no necesitamos de una ley como la que se propone, sino que el propio Gobierno y la Consejería de Agricultura establezcan planes concretos de actuación y sus fórmulas de financiación. Esta ley que propone el Grupo Popular está concebida desde fuera de la realidad agrícola canaria actual; trata de levantar una imagen de las clásicas promesas y expectativas que luego nadie estará en condiciones de cumplir, porque la propia realidad de la agricultura que tenemos nos exige plantear las actuaciones en este terreno de la industria agroalimentaria partiendo de las limitaciones existentes y de un realismo económico elemental. No negamos la conveniencia de una legislación en esta materia, pero ello será cuando hayamos empezado a andar por este camino y tengamos una experiencia clara de aquello que la ley deba regular, favorecer o prohibir.

Por otra parte, hemos de señalar el enorme contrasentido —y hablo a niveles de antecedentes— que supone que el Grupo Popular, en otros casos, se haya opuesto a iniciativas conducentes a la creación de un organismo elemental de planificación industrial para Canarias y, sin embargo, ahora se descuelgue con un proyecto —insisti-

mos— cuyo principal defecto está en quedar fuera de nuestra realidad agraria concreta, salvo que lo que se pretenda, evidentemente, sea nominar como industrialización agraria la importación de productos agrícolas, extractos de frutos, etcétera, etcétera, que mediante un proceso tecnológico realmente, completamente, foráneo, esencialmente foráneo, consista simplemente en el envasado de determinados zumos, conservas, etcétera, etcétera. Realmente llamar a esto industrialización agraria en Canarias es excesivo. Yo estoy convencido de que en el propio Grupo Popular hay personas que lo pueden aclarar perfectamente. Por eso nuestro voto en contra a esta proposición de ley.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Angulo.

Don Augusto Brito tiene la palabra.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

Indicar que nuestro grupo parlamentario ha tratado de apoyar con su voto cuantas proposiciones de ley se han presentado por parte de los distintos grupos parlamentarios cuando contenían aspectos originales o aspectos interesantes, bien sea de desarrollo estatutario, bien de regulación sectorial, como es el caso que nos ocupa. En este caso pensamos que la norma que se plantea, en primer lugar, no es original y, en segundo lugar, es innecesaria en la medida de los argumentos que voy a tratar de desgranar a lo largo de mi breve exposición.

La proposición de ley es copia literal del Reglamento 355/77 de la Comunidad Económica Europea, sobre política de estructuras. Concretamente este reglamento que está aquí, el Reglamento CEE 355/77, del Consejo, de 15 de febrero del 77, referente a una acción común para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de productos agrícolas y ganaderos. Y haciendo una breve referencia, el artículo 2 es copia literal del artículo 2 del Reglamento 355; el 3 es copia literal del artículo 3 del 355; el artículo 4 es copia literal del artículo 3 g) del 355; el artículo 5 es copia literal del artículo 6 del 355; el artículo 6 es copia literal del artículo 9 del 355, concretamente del 9.1; el artículo 7 es copia literal del 19.1 del 355; el 8 del 6.2; el 9 del artículo 10; el 10 es copia literal —pero mal, porque hace una referencia al artículo anterior, cuando debió haberlo hecho al artículo 6 de esta proposición de ley— del 355. Y así sucesivamente. Por consiguiente, no estamos ante un planteamiento que, en definitiva, sea necesario. ¿Y por qué no es necesario? Porque el Reglamento 355/77 es ya hoy de aplicación en Canarias. Como ustedes recordarán, cuando se debatió el modelo o el esquema de integración canario en la Comuni-

dad Económica Europea se señalaba en el apartado primero de tal protocolo canario que a Canarias le es de aplicación el conjunto de la política de estructuras de la Comunidad Económica Europea: la política industrial, la política de estructura industrial, la política de pesca, etcétera, y entre otras la política estructural agraria. Por consiguiente, este reglamento es ya de aplicación en Canarias sin necesidad de que esta proposición de ley siga hacia adelante.

En segundo lugar, propone la financiación con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de las subvenciones que se plantean, cuestión que no tiene sentido desde el momento en que tal financiación, por virtud precisamente de aplicación del Reglamento 355 —puede serlo, lo es de hecho—, tales fondos presupuestarios pueden subvenir de la Comunidad Económica Europea, de una parte, y de la aportación del Estado, por otra parte, que viene regulada en el propio Reglamento 355.

En tercer lugar, Canarias va a tener acceso a tales ayudas establecidas en el Reglamento del FEOGA-Orientación comunitario, que es al que estoy haciendo referencia, va a tener acceso en su más alto grado, como consecuencia de que ha sido calificada como región más desfavorecida a efectos de la aplicación de éste y de otros reglamentos de la Comunidad Económica Europea.

En cuarto lugar, se ignora, por parte de los redactores de la proposición de ley, que Canarias ha estado de hecho beneficiándose y sigue beneficiándose de las ayudas estatales derivadas de la declaración de zona de preferente localización industrial agraria, ayudas estatales que, entre otras cuestiones, entre otras ventajas que se señalan, comportan una media de aplicación de subvención de aproximadamente el 15% de los proyectos de inversión que se han acogido en cada momento.

Y, finalmente, la norma que se pretende plantear, la proposición de ley que se pretende, no es de aplicación —vamos a decir— en función de la situación de las empresas en Canarias. La realidad es que está pensada para empresas de mayor dimensión que las que normalmente se dan en Canarias, y cuando existan en Canarias empresas de tal dimensión, mayor, se podrán acoger perfectamente a las disposiciones de este reglamento —que he citado reiteradamente— de la CEE, que —como digo— es de aplicación en Canarias perfectamente.

Realmente lo que hace falta en Canarias es un tipo de norma de menor —vamos a decir— enjundia, que resuelva la situación de los pequeños proyectos de inversión que se dan en la industria agroalimentaria y en la industria agraria, los proyectos de industrialización agraria en Canarias, tales como puedan ser mercados locales, bodegas, queserías, etcétera, pequeñas queserías,

etcétera, que son el tipo de proyectos agroalimentarios —por poner esos ejemplos— que se están dando realmente en Canarias. Y es en función de ello que, con base financiera en los propios Presupuestos de 1986, hoy vigentes en la Comunidad Económica Europea, donde se regula un capítulo y un programa referido a tal cuestión, la consejería ha elaborado la orden por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la industrialización y comercialización de productos agroalimentarios y pesqueros, orden que se encuentra en estos momentos en los servicios jurídicos centrales de la Comunidad Autónoma y que será publicada en el BOCAC en fechas recientes. Aquí se establece un tipo de subvenciones, un tipo de ayudas y de programas diseñados para las características de industrias agroalimentarias que se están produciendo hoy en Canarias y se regulan unas ayudas de hasta el 30% de los proyectos de inversión que en cada caso se trate, con compatibilidad con otro tipo de ayudas estatales, comunitarias o de cualquier nivel, que pueden hacer elevar el total de la subvención hasta el 50%.

Por tanto, no estimamos desde la óptica del grupo parlamentario necesario el planteamiento de esta ley, por cuanto —como digo— ya hoy es vigente en Canarias un planteamiento similar al que esta ley propone. Sí estimamos necesaria una regulación adecuada a las características que se están dando permanentemente en la economía de Canarias en esta materia, en el campo de la industrialización de productos agrarios. En tal sentido se orienta la orden de la Consejería de Agricultura que aborda el tema y en próximas fechas tal orden, efectivamente, será publicada en el Boletín de la Comunidad Autónoma. Es por ello que nuestro grupo no va a dar su voto favorable —sin oponerse radicalmente al esfuerzo que, como antes indicaba igualmente el diputado señor Angulo, ha efectuado el Grupo Popular—; va a oponerse a la tramitación de esta norma, por entender que el objeto que pretende está ya hoy cubierto y que el objeto que resulta necesario está ya abordado por el Gobierno de Canarias.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Augusto Brito.

Señor Hernández Reboso.

El señor HERNÁNDEZ REBOSO: Señor Presidente.

Bueno, está claro que, brevemente, habría que contestar no a cada uno de los diputados que han intervenido sino conjuntamente. Por eso existe el pacto de progreso y verdaderamente está clarísimo que hay un convencimiento entre los dos grupos de lo que aquí se ha dicho. Se ha dicho,

por parte de los dos, que no, que son unas meras subvenciones, que lo que interesa es que se subvencione, que se contradice un poco con la iniciativa privada... Yo creo, señores del Gobierno —bueno, y por supuesto el Partido Socialista—, deben darse cuenta de que si en Canarias por el Gobierno no se acometen de una manera urgente y fuertemente acciones fuertes, económicas, que puedan sacar del subdesarrollo algunos de los sectores que tenemos actualmente no se puede hacer nada. La iniciativa privada solamente no es suficiente para llevarlo a cabo —eso lo saben sus Señorías—, y hay que ayudar de alguna manera en esto. Éste es un tema que se ha debatido muchas veces en las comisiones de Agricultura, se ha debatido, y por parte del consejero se ha dado el paso para hacer algo por parte del Gobierno. Lo que molesta es, precisamente, adelantarnos con estas proposiciones de ley —esto molesta muchísimo—, y entonces después se argumenta que si somos una Oposición destructiva, que si tal, que si cual... Nosotros, verdaderamente, lo que queremos es lo mejor para Canarias; precisamente hemos elaborado esto, que si está, vamos, por parte de la Comunidad Económica Europea, pues ya hay unas disposiciones, que es una copia o algo... Señores del Gobierno, hay muchísimas normas que aquí se han dado por parte del Gobierno, hay cosas que están ya inventadas y no vamos a inventar nada nuevo.

Ustedes, por otra parte, saben que nosotros estamos fuera de la Política Agraria Común. Estamos en la opción dos, hay una serie de circunstancias, y entonces se deben de dar cuenta de que desde luego esta proposición que nosotros hemos presentado podría ser muy importante para el relanzamiento de la industria y fomento agroalimentario en Canarias.

Muchas gracias. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Hernández Reboso.

Don Gonzalo Angulo tiene la palabra.

El señor ANGULO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Brevíssima réplica, desde mi escaño, a las nuevas razones del señor Hernández Reboso.

El sentido común, como puente de entendimiento entre distintos grupos parlamentarios, no está incluido en el pacto de progreso. O sea, no es necesario circunscribirnos a los términos del pacto para que el sentido común nos una y pensamos también que puede unir a otros grupos.

Alusiones fuera del contexto del debate existen. Nosotros no hemos dicho del Grupo Popular que sea una Oposición destructiva. No lo hemos dicho en ningún momento, son afirmaciones que no sé por qué circunstancias, evidentemente, el señor Hernández Reboso trae aquí. Ya

que las trae, lo que diremos es que nuestra opinión particular es que no es Oposición y que si quiere aludir al término "destructivo", lo que evidentemente es mucho más capaz de destruirse a sí mismo que destruir a nadie.

Y nada más.

El señor PRESIDENTE: ¿El señor Brito va a intervenir?

El señor BRITO SOTO: Muy brevemente, para indicarle a don Elviro Hernández Rebozo la siguiente cuestión. Nosotros, don Elviro, comenzamos diciendo que valorábamos el esfuerzo que intentaba significar la proposición de ley. En otros casos hemos dado nuestro voto favorable a proposiciones de ley del Grupo Popular. En este caso no lo damos porque es que es innecesario, don Elviro; el reglamento que usted pretendía se aplicara en Canarias es de aplicación en Canarias desde el 1 de marzo de 1986, cuando el conjunto de la política de estructuras comenzó a ser vigente para el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma. Por tanto, si ya es vigente, ¿para qué vamos a duplicar esa norma? No tiene sentido duplicarla, porque ya es de aplicación.

Dice usted que al estar por la opción dos excluidos de la política agraria no se nos aplica la política de estructuras. Don Elviro Hernández Rebozo, léase usted de nuevo el Protocolo canario de adhesión a la Comunidad Económica Europea, que dice muy claramente que el FEOGA-Garantía no es de aplicación en Canarias, el FEOGA-Orientación, la política de estructuras, sea en el campo agrario, sea en el campo industrial, sea en el campo pesquero, sea en los distintos campos, sea en el campo comercial, es de aplicación en Canarias. La política de estructuras agrarias es de aplicación en Canarias. Vuelva usted a leerse, por consiguiente, el protocolo y verá perfectamente reflejada tal cuestión.

Y yo creo que queda perfectamente aclarada nuestra posición en este sentido. Y no queremos de verdad mantener una actitud, en este sentido, destructiva del trabajo que se ha efectuado. Si hubiera sido, aunque fuera en parte copia, en parte referencia a otras normas, si fuera interesante para la realidad económica de Canarias, lo hubiéramos apoyado, pero en este caso es que es innecesaria para la realidad económica de Canarias, porque ya es una norma vigente y, por consiguiente, no tiene sentido duplicarla. Eso es lo que hemos dicho, creo que sin ningún ánimo destructivo, porque hemos valorado, además, éste y otros esfuerzos que su grupo ha hecho en el sentido de hacer aportaciones positivas a esta Cámara y a esta Comunidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito.

Se abre un turno de fijación de posiciones para el Grupo Mixto y para el Grupo CDS. ¿El Grupo Mixto no va a intervenir? (Pausa.) ¿Grupo CDS? Señor Olarte.

El señor OLARTE CULLEN: Señor Presidente. Señorías.

A mí me hacen mucha gracia las valoraciones de los políticos y de las fuerzas políticas: "yo valoro mucho, esto es fantástico, esto es tal, esto es cual, pero, en definitiva, le doy un puntapié en el trasero a tu proyecto y te tiro por la borda"... Esto ocurre muchas veces. Ocurre también muchas veces que a veces confundimos aquí la gimnasia con la magnesita y venimos a pronunciar también una conferencia sobre diversos temas, y yo, desde luego, no voy a incurrir hoy en lo que creo que es un exceso y no voy a tratar de hablar aquí de las ventajas del *agroalimentarismo*, de la posibilidad de que la industria agroalimentaria, como una de las únicas posibles en el archipiélago canario, pues deba promocionarse, etcétera, etcétera, siquiera sea porque a lo mejor corría el riesgo de convencer al mismísimo Vicepresidente del Gobierno, que ostenta además la cartera de Industria, y en vez de dedicarse a otras tareas, como la reducción de los precios de la gasolina, etcétera, etcétera, se dedicara a la tarea de fomentar la industria agroalimentaria y ahí podía acabarse, además, esta *minipañacea*. Por ello me limito simplemente a decir que para nosotros, simplemente, pues el hecho de que un proyecto, una proposición, cualquier iniciativa adolezca de los defectos de falta de originalidad o de falta de novedad tampoco constituye un estigma en virtud del cual tengamos que poner un muro que imposibilite el desarrollo parlamentario de dicha iniciativa.

Si aquí fuésemos a hablar ahora de la de proyectos que han venido —que no son muchos tampoco— carentes de originalidad y con copias, a veces literales, de preceptos y preceptos, y no sólo por un grupo parlamentario sino por el propio Gobierno también, de otras normas que han florecido en otras latitudes autonómicas —lo cual tampoco me parece mal cuando la norma es buena—, pues por supuesto que tendríamos que hacer muchas alusiones. Y desde luego nos encontramos en alguna ocasión con una ley donde no se pudo copiar, como fue la *Ley de Cabildos*, y ha tardado el Gobierno, pues, casi cuatro años en traerla al Parlamento, posiblemente porque no tenía de dónde copiar.

Pero, en definitiva, nosotros somos coherentes una vez más con los planteamientos que hemos venido formulando en esta Cámara. Creemos que esa iniciativa, que otros han dicho en el frontispicio de sus exposiciones que es muy valiosa, que es digna de alabanza, pero que después no se

va a secundar al menos con la votación, por nuestra parte, siendo coherentes con lo que siempre hemos manifestado a propósito de la necesidad de posibilitar el cauce parlamentario, el desarrollo parlamentario de todas aquellas iniciativas que sean loables y que no sean disparatadas —ésta, evidentemente, es lo primero y no es lo segundo, es perfectible como cualquier tipo de iniciativa—, y ahí nos veremos nosotros a la hora de las enmiendas. Por lo tanto, anunciamos desde ahora, y no queremos seguir insistiendo para no cansar más a sus Señorías, pues el voto favorable de mi grupo parlamentario.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte.

Señorías, vamos a proceder a la votación de esta proposición de ley. *(Pausa.)* ¿Votos a favor, Señorías? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Resultado de la votación: a favor de la proposición 21 votos, en contra 22 votos y 4 abstenciones.

Queda rechazada la toma en consideración de esta proposición.

DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DE ORDENACIÓN MARISQUERA Y CULTIVOS MARINOS DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Punto tercero: Proposición de Ley, del Grupo Popular, de ordenación marisquera y cultivos marinos de Canarias.

Tiene la palabra para la presentación y defensa de esta proposición el Grupo Popular. Don Francisco Marcos.

El señor MARCOS HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías.

Por tercera vez consecutiva en la mañana de hoy, en este Pleno del Parlamento canario, comenzamos a debatir, en primer lugar como dictamen de Comisión, una iniciativa del Grupo Popular y, por segunda vez, una proposición de ley en cuanto a debate de toma en consideración.

Nosotros evidentemente no tenemos más remedio que en cierta manera hacernos eco de las manifestaciones de la anterior intervención efectuada por el Grupo CDS —grupo parlamentario que, en cierta forma y manera, no tenemos que decir, porque ustedes lo saben, sus Señorías lo saben, en múltiples oportunidades, y ya en debates que no sean los de toma en consideración, hemos tenido la oportunidad de mantener criterios diferenciados y opuestos—; en la mañana de hoy ha planteado un tema desde la perspectiva en la que se están planteando los temas de toma

en consideración, por una razón elemental: porque aquellos que no estén de acuerdo en su momento pueden incluso plantear un texto alternativo que pueda modificar la propia iniciativa o, en todo caso, por la vía de enmiendas mejorarla y complementarla.

Pero aquí lo que se está poniendo de manifiesto no es el hecho concreto de la propia iniciativa sino de quién lo hace y del intentar limitar o burlar la posibilidad de que en un momento determinado, pues, el trabajo realizado por un grupo pudiera interpretarse como el hecho concreto de que por no haberlo planteado yo pues yo no lo voto y a mí el tema no me interesa. En este tema concreto de lo que se trata es de una proposición de ley perfecta y claramente determinada en nuestro propio Estatuto de Autonomía, porque el Estatuto de Autonomía de Canarias, en su artículo 29, número 5, otorga competencias exclusivas a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de marisqueo y acuicultura. En concordancia con esta disposición —y sus Señorías lo saben, lo conocen y yo quiero recalcarlo—, el Real Decreto 1.983/85, de 9 de octubre, traspasa las funciones y servicios sobre esta materia —el Estado— a la Comunidad, traspaso que comienza a tener efectividad a partir del 1 de enero de 1986. Evidentemente, señores, hay un vacío realmente legislativo, porque si con efectos de 1 de enero de 1986 se traspasan unas determinadas competencias a la Comunidad Autónoma, es lógico, es natural, es deseable que incluso la propia iniciativa hubiese partido del Gobierno. Y nosotros hubiésemos aprobado precisamente esa iniciativa, porque evidentemente se está echando en falta legalizar una determinada materia, reglamentar mediante un articulado adecuado por esta Cámara una materia que Canarias necesita, porque Canarias, más que cualquier otra región, a pesar de tener litoral, es un archipiélago y en los archipiélagos tenemos necesariamente que contar con una ley que afecte a esta problemática que en el día de hoy se somete a la consideración de los señores diputados.

En virtud del legítimo uso entonces de las competencias que determina el Estatuto de Autonomía y dada la importancia que tiene para Canarias el aprovechamiento integral de sus recursos naturales, más cuando por ser islas ello significa una forma racional y productiva de explotación del mar, se viene a aprobar la presente Ley de Ordenación marisquera y de cultivos marinos, que establezca las reglas mínimas para el logro de los objetivos de máxima racionalidad y elevada productividad, todo ello dentro de los principios básicos de conservación y defensa del medio natural y la calidad ambiental, de conformidad con nuestras propias peculiaridades, tanto físicas como económicas y políticas.

Yo ruego a sus Señorías que presten atención, porque, evidentemente, al final vayan a adoptar una actitud en cuanto a esta proposición de ley que realmente pudiese no sólo limitar sino aplazar en el tiempo la posibilidad de que contemos con una ley de esta naturaleza.

En consecuencia con lo expuesto, la presente ley tiene como propósito dotar a nuestra Comunidad, dotar a la Comunidad Autónoma de un instrumento jurídico primario, que permita el establecimiento y desarrollo de las actividades propias de la marisquearía y los cultivos marinos, amparando su práctica en un marco legal de referencia en beneficio de todos, de aquéllos que con ánimo de emprendedores aportan recursos materiales y humanos para la explotación de nuestras riquezas y de quienes debemos tener garantizada una práctica racional y fructífera de nuestros propios recursos naturales. Pero una actividad en permanente renovación y evolución científica y técnica no puede quedar constreñida a una norma inflexible que impida el desarrollo de las actividades mismas, sino representar un camino o fórmulas imaginativas y renovadas de explotación de los recursos marinos. No obstante, fijar unas reglas básicas de comportamiento que permitan el simultáneo beneficio de toda la Comunidad Autónoma de nuestro archipiélago.

Nuestra proposición de ley es una proposición de ley que se limita o que se constriñe a un articulado, dentro del cual realmente se recogen todas estas cuestiones y elementos que he manifestado anteriormente. 16 artículos la componen. Al final tiene, concretamente, 4 disposiciones adicionales, 5 disposiciones transitorias y 1 disposición final. Y creemos, y lo creemos con sinceridad, porque hemos estado estudiando la misma en profundidad y ha sido examinada por técnicos en la materia; a veces tenemos miedo de que los técnicos nos puedan informar sobre unas determinadas iniciativas, porque podrían ser esas informaciones paralelas a otras de otros técnicos, que, evidentemente, surgen de las mismas fuentes de conocimiento. Por lo tanto, aquí no venimos a inventar —como antes se había dicho— ni a crear legislación auténticamente novedosa, en función de que nos podría resultar de crítica por parte de quienes solamente ven la posibilidad de que aquí se traigan cosas que, como han dicho anteriormente, ya han sido inventadas.

El artículo 1 no es nuevo, porque en todas las proposiciones de ley que hacemos en este sentido se repite, y es el ámbito en donde se va a desarrollar la ley, y no cabe la menor duda de que nosotros desarrollamos un ámbito en nuestra Comunidad Autónoma. Y fundamentalmente en el número uno y dos del artículo 1 decimos que “se regirán por las disposiciones de esta ley las actividades marisquearas y de cultivos marinos en el ámbito de la Comu-

nidad Autónoma de Canarias y la regulación de las actividades marisquearas y de cultivos marinos tienen por objeto la conservación, fomento y aprovechamiento de las especies marinas y el desarrollo racional de los modos de explotación de la fauna y flora marina”.

El artículo 2 hace una definición del objeto a los efectos de esta ley, que es el marisqueo y los cultivos marinos.

El artículo 3, cuando habla de los establecimientos marinos, define cuáles son los establecimientos de cultivos marinos, “los que se dediquen a alguna de las actividades definidas en el apartado b) anterior”. Y los establecimientos de cultivos marinos se clasifican por razón de su naturaleza en parques, piscifactoría, viveros y granjas. No voy a definir los mismos por no cansar la atención de sus Señorías.

Y, dentro del mismo artículo 3, en el apartado segundo, se clasifican como establecimientos auxiliares pues la estación depuradora, el depósito regulador, la unidad de puesta inducida, el criadero, la cetárea —que es el recinto en tierra para el mantenimiento de crustáceos vivos con fines comerciales—.

Y, desde luego, en la filosofía que esta propia ley ha impuesto desde su propia exposición de motivos, en este artículo decimos que “como la clasificación anterior, la presente no tiene carácter limitativo, por lo que se pueden admitir otros tipos de establecimientos auxiliares que reglamentariamente se determinen”.

La habilitación administrativa, cosa fundamental en esta ley, en donde tenemos un control directo y personal precisamente por parte de la Administración de estas actividades que consideramos que se encuentran en este momento sin el control adecuado. Y en la habilitación deberá adoptarse una de las modalidades: la concesión, la autorización o la licencia. Obviamente, no hago una definición de cada una de estas características, porque sus Señorías las conocen perfectamente, en razón de que unas tienen un exclusivo carácter temporal y de disfrute, otras tienen un carácter de precario, como sería la autorización, y la licencia es explotar en dominio privado unas determinadas actividades que la ley regula, pero con licencia y no con concesión, que sería sobre el terreno o sobre costas de dominio público.

Competencias y atribuciones. Señorías, en el desarrollo se han ido viendo todos los aspectos que pudieran cerrar el marco jurídico de esta actividad y corresponden al Gobierno autónomo canario las siguientes atribuciones: la ordenación y planificación, el dictar las normas correspondientes, el establecer especies autorizadas y reglamentar los diferentes tipos de explotación. Porque, Señorías, no se olviden ustedes de que evidentemente hay algo que es fundamental para

nuestro archipiélago. A veces, desgraciadamente, con el afán de traer especies que no son las adecuadas a nuestras costas, pues lo que estamos produciendo es un mal y un daño, precisamente, al equilibrio de aquellas especies que en nuestro entorno han vivido y son históricamente las que realmente tienen mejor desarrollo. Por lo tanto, no cabe la menor duda de que la propia ley establece las especies autorizadas y reglamenta los diferentes tipos de explotación marisquera y de cultivos marinos.

Aparte de ello, y ya avanzando muchísimo más en el hecho de la ley, aparece claro y terminante el hecho, en el artículo 5, de cómo corresponden a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca las siguientes atribuciones que se determinan, que por ser muchas las obvio —tienen sus Señorías el Boletín en donde se ha publicado la ley—, las omito. Y corresponde asimismo a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca dictar y establecer normas de policía, vigilancia, inspección para la explotación racional de los bancos naturales de aprovechamiento libre, de explotación limitada, de establecimientos de cultivos marinos o de cualquier otra índole relacionada con estas actividades.

El artículo 6 trata del régimen de otorgamiento de las concesiones; el 7, del régimen de otorgamiento de las autorizaciones; el 8, de las garantías de explotación; el 9, de la caducidad de las habilitaciones, y el 10 del régimen transitorio de habilitaciones, que, evidentemente, resulta de cierta importancia en razón precisamente de la escasez de normas jurídicas que en este momento afectan a la materia.

Los informes a recabar, las instalaciones y servicios contaminantes, cosa que, desde luego, considero de la máxima importancia desde el punto de vista ecológico en el archipiélago y fundamentalmente las restantes zonas que tienen que ser protegidas mediante las normas que se puedan dictar.

Las disposiciones adicionales, la primera, que es que en relación con las atribuciones sobre la ordenación del litoral, la utilización de las zonas de dominio público, así como las obras e instalaciones de vertidos industriales y contaminantes y las tomas y evacuaciones al mar se deberán tener en cuenta las competencias que sobre esta materia se reservan a la Administración central del Estado en la Ley de Costas y Reglamentos.

De la misma manera, en desarrollo de la ley, el Gobierno deberá proceder, cuando las circunstancias lo aconsejen, a la calificación de determinadas zonas como bancos naturales de marisqueo para la defensa de aquellas especies que realmente lo requieran.

La tercera, que en los bancos naturales podrán establecerse parcelas de reserva en rotación

que sirvan de viveros para la propagación de las especies.

La cuarta, a fin de hacer efectiva la competencia de policía, vigilancia e inspección que se derivan de la presente ley, se creará, conforme a las normas legales que sean de aplicación, en el seno de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca un cuerpo de vigilantes jurados.

Disposiciones transitorias. Evidentemente, pues que, en cuanto se refiere al procedimiento de los expedientes iniciados antes de su entrada en vigor, se aplicará sin retroceder en la tramitación de los mismos.

Por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca se procederá a la revisión de todas las concesiones y autorizaciones actualmente existentes, al objeto de adecuarlas en el plazo de cinco años a lo dispuesto en la ley. Reglamentariamente se establecerá el procedimiento de revisión.

Señorías, no quiero cansarles con una enumeración de la totalidad del articulado y las disposiciones transitorias; simplemente llamar la atención de que, evidentemente, estamos en una iniciativa que consideramos de la máxima importancia e interés para el archipiélago y que evidentemente nunca hemos dicho que nuestras leyes, que nuestras proposiciones, o que aquellos trabajos que nosotros realizamos, sean ya de forma monolítica y defendamos la titularidad de los mismos. Consideramos que, evidentemente, por eso las leyes ... (*Ininteligible.*) mejores en los parlamentos y no se hacen por personas determinadas o por grupos determinados; se enriquecen las leyes cuando otros grupos realmente, profundizando en el conocimiento de las mismas y en los trámites procedimentales que el propio Parlamento establece en las comisiones correspondientes, y mediante las ponencias que se establezcan, vienen a esta Cámara muchas leyes, muchas proposiciones iniciales, que luego salen, evidentemente, mejoradas con el esfuerzo de todos.

Nosotros, sin petulancia alguna, sin decir que trabajamos más que nadie ni menos que nadie —tampoco dejamos de decir que trabajamos intensamente—, sin hablar de que hacemos una Oposición dura, ni que hacemos una Oposición blanda, ni que hacemos una Oposición efectiva ni menos efectiva, decimos que aquí lo que venimos a hacer, precisamente, es a trabajar por nuestra tierra, trabajar por nuestros hombres y traer aquellas iniciativas que luego, si evidentemente sus Señorías son capaces, serán mejoradas, y si sus Señorías vuelven la espalda a las mismas, saldrán limitadas en su contenido, limitadas en su efecto, porque evidentemente es la Cámara, en términos generales, al final de todo, la que dará la aprobación, la rechazará o la enmendará.

Muchísimas gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Francisco Marcos.

Iniciamos el turno en contra. ¿Grupos parlamentarios que deseen intervenir? *(Pausa.)* ¿Grupo Mixto? *(Pausa.)* ¿Grupo Izquierda Canaria? *(Pausa.)* ¿El Grupo Socialista va a intervenir en el turno en contra? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Pizarro.

El señor PIZARRO LOZANO: Señor Presidente. Señora y señores diputados.

Después del rapapolvo a priori que se ha producido con la anterior proposición de ley, yo tengo verdadero miedo de subir aquí a oponerme a esta nueva proposición de ley de ordenación marisquera y cultivos marinos.

Yo tengo aquí apuntado, como primer dato, agradecer al Grupo Popular el interés que ha mostrado por el asunto de los cultivos marinos, porque es indudablemente el momento de suscitar este interés, cuando hay ocho empresas ya instaladas, o por lo menos ya constituidas, en Canarias y que han pedido ayuda a los fondos de la Comunidad Europea para la instalación de cultivos marinos. Nosotros, tanto en Comisión como en el Pleno, nos hemos mostrado siempre sistemáticamente optimistas, casi patológicamente optimistas, respecto al futuro de los cultivos marinos en Canarias. No se olvide que Fuerteventura ha sido la pionera en la reserva de costa para los cultivos; ya en los planes de ordenación de un par de municipios se está contemplando la posibilidad de reservar costa para los cultivos marinos.

También quiero pedir que el Gobierno en pleno, no sólo la consejería del ramo, actúe rápido para resolver un par de cuestiones que van más allá de la política interna de una consejería para facilitar la posibilidad de que se haga una ley de cultivos marinos en Canarias, que en estos momentos no es posible, y ésa va a ser la argumentación que voy a utilizar aquí para justificar el voto en contra de Asamblea Mayorera a esta proposición de ley.

Vamos allá con la ley, y, ¡por favor!, no se sospeche pacto de progreso en esto. A mí no me ha llegado el motorista del pacto de progreso a indicarme esta mañana que debería de votar en contra de esta proposición de ley. Ya lo saben ustedes por mi intervención en Comisión recientemente con motivo de una interpelación o una comparecencia del consejero sobre cultivos marinos, cuál era nuestra postura y los porqué y los porqué. Vamos allá con la ley. La ley que ha presentado el Grupo Popular es la ley gallega maquillada. Aquí la tengo, la he comparado con la proposición de ley que ustedes han presentado, y es la ley gallega. Y no critico el sistema, me parece bien; o sea, si lo que eso va a hacer es provocar que se haga una ley mejor, desde luego también admito —y tenemos que admitir

en un Parlamento siempre— el argumento que ha dicho el portavoz del Grupo Popular de que una ley se puede mejorar. Pues yo lo he intentado durante 15 días, enmendar una ley, la ley gallega; pero, claro, es que la ley gallega ya parte con, digamos, un defecto. La ley que han presentado ustedes, no la ley gallega, la ley gallega se adecua perfectamente al mundo gallego, es una ley para el marisqueo y los cultivos marinos, porque en Galicia lo que se cultiva son mejillones fundamentalmente, en un 98% el volumen de cultivos son mejillones, y están íntimamente ligados al tema del marisqueo, a los planes marisqueros que ha habido en Galicia desde hace bastante tiempo y a una geografía totalmente distinta a la nuestra. Aquellos son cultivos de bateas en rías, por tanto en aguas interiores, y no cultivos en tierra.

Por tanto, primer defecto de esta ley: no tiene por qué ser una ley del marisqueo y de los cultivos marinos. Y es imposible, por la vía de la enmienda, lograr *desimbricar* ese mundo de los cultivos marinos del mundo del marisqueo, que aquí no tiene nada que ver, aquí tenemos lapas, ¿y qué hacemos con las lapas si es una ley de cultivos marinos? —y dos o tres mejillones en Fuerteventura—. ¿Qué hacemos con eso?

En la comisión ya les dije que el problema de esta ley es el problema del modelo. El modelo canario de cultivos que se decidió a partir del año 79 con el congreso de cultivos marinos que hubo en Lanzarote con CUMAR, hubo un reparto del territorio nacional en cuanto a los cultivos marinos y su vocación, pero no sólo su vocación porque lo decida un congreso, sino porque de hecho sólo se pueden cultivar ciertas cosas en ciertos sitios. Y el modelo canario va a ser un modelo de cultivos en tierra en su mayoría, de engorde de dorada y lubina y de estanques para el cultivo del langostino. Ese va a ser el modelo canario, aparte de que residualmente con los alevines que nos sobren de los centros de investigación, las cofradías puedan tener tres o cuatro jaulas de engorde en el interior de los refugios pesqueros estos que están sobredimensionados y que, ¡mira!, para algo van a servir en gran parte. Vamos a intentar cultivar o engordar para otros que los comercialicen las doradas y las lubinas en esos refugios pesqueros que no existen en Galicia o que, por lo menos, no tienen la misma problemática que aquí.

Eso ya sólo justifica que nos opongamos —digamos— a la totalidad de esta ley. Es imposible rescatar lo que pueda haber de valioso para Canarias de esta ley, donde están mezclados los cultivos marinos con el marisqueo. Recuerden que están preparados unos decretos sobre marisqueo y que ustedes han sido informados de ello por el Gobierno canario, porque el marisqueo en Canarias lo único que significa es que proteja-

mos la lapa y los cuatro o cinco mejillones que hay en Fuerteventura, y que no acaben con los burgados, con las cañadillas y eso. Pero eso no tiene que ver en Canarias nada, nada, absolutamente nada con los cultivos marinos.

Por otra parte, hay un problema de eso que los americanos llaman *timing*, problema de tiempo, del momento. ¿Por qué esta ley es inoportuna en este momento? Fundamentalmente, no inoportuna sino prematura, diría yo, fundamentalmente por tres razones. Primera, se está cocinando en Madrid una nueva Ley de Costas. Los borradores ya están circulando por el Congreso de los Diputados y el Senado, y eso sólo ya justificaría una cierta espera, porque nos van a cambiar todos los términos de esa ley gallega, incluso en cuanto a accesibilidad a las costas, en cuanto a la anchura de la zona de protección o de la zona marítimo-terrestre, los procedimientos para cruzar, para la extracción de aguas y prácticamente para todas las actividades del modelo canario, del modelo canario, que, repito, van a ser instalaciones en tierra en su mayoría, a base de estanques de engorde y aguas circulando en circuito abierto, cogiéndose del mar y descargándose en el mar. Por tanto, eso sólo justificaría que esperaríamos para presentar esta ley.

La segunda razón por la que esta ley es también, digamos, prematura —aunque, insisto, aceptamos el interés de la proposición no de ley, pero la ley es prematura— es porque el Gobierno canario, como ustedes saben, porque fue anunciado oportunamente por el consejero en comisión, ha pedido un estudio a un *consulting*, que se entregará a finales de agosto —como ustedes también saben—, sobre las zonas de interés marisquero en Canarias y los problemas administrativos de ordenación del territorio, de relaciones con Defensa, de relaciones con Costas, que no está transferido.

Y, por último, hay una especie de gran *espada de Damocles* pendiente sobre la actividad futura de los cultivos marinos en Canarias que ustedes conocen perfectamente, que es el tema de las aguas interiores. Tema de las aguas interiores que hemos tratado ya repetidas veces en esta Cámara, que se ha aprobado una moción en esta Cámara pidiendo que el Gobierno ante Madrid solucione lo antes posible este tema, que es importante también para los cultivos marinos. Imaginemos que alguna —no hay que imaginar sino que lo sabemos—, alguna de estas empresas que se quieren instalar en Canarias desea hacerlo con jaulas japonesas en el litoral, unas jaulas japonesas sumergibles que resisten el oleaje. Recuerden que aquí no tenemos rías y que los cultivos marinos en mar serían siempre expuestos a la violencia de las olas y de las mareas, que en Canarias es tremenda.

Si se quiere hacer este modelo en el mar, del que nosotros discrepamos, pero, en fin, si se quiere

hacer, sólo se podría hacer en ciertos sitios, porque resulta que aguas interiores canarias son sólo ciertas zonas del litoral. Recuerden que las transferencias se han hecho a Canarias en base al famoso Decreto de 1977, donde se reducen las aguas interiores a ciertas concavidades dentro de las islas, en las islas que las tienen. Por tanto, les vuelvo a reiterar y a llamar la atención, que ya lo he hecho varias veces en esta legislatura. En La Gomera, por ejemplo, no podría haber cultivos marinos en el mar, porque La Gomera no tiene aguas interiores y, por tanto, en las aguas en torno a La Gomera el Gobierno canario ni este Parlamento tienen nada que decir sobre ellas. Ésta es la situación absurda, la situación absolutamente de astracanada en la que nos está metiendo la imprecisión sobre la transferencia en materia de aguas interiores. Vuelvo a llamar la atención al señor Presidente del Gobierno canario, puesto que ésta es una gestión de Presidencia ante Madrid para que se aclare por fin, de una vez por todas, lo de las aguas interiores. Eso invalida gran parte de la ley que ustedes nos han presentado. Mientras, hay una ley nacional, una ley de cultivos marinos, una ley marco, de la que está en gran parte también copiada la gallega, pero adaptada, adaptada a Galicia en lo del marisqueo. Lo difícil de aquí es sacar, disolver la ley y lograr separar los dos elementos. La ley nacional esa también tiene el mismo defecto que la ley gallega, puesto que una está copiada de la otra; simplemente que no es aplicable en este momento en Canarias.

Por tanto, no es una ley adecuada, porque es una ley prematura en este momento en que están pendientes los estudios para saber cómo vamos a poder desarrollar el modelo canario, cuál va a ser el método de las concesiones en el interior de los refugios pesqueros, cuál va a ser el criterio de Costas en un próximo futuro sobre las instalaciones de cultivos marinos, y, aun comprendiendo la necesidad de una ley canaria, a nosotros nos gustaría posponerla, por lo menos, hasta después del verano y que conociéramos el estudio que está haciendo el *consulting* para el Gobierno canario y veamos el cúmulo de situaciones originales canarias diferenciales con el resto de la Península desde luego, y con Galicia muy en particular, y una vez entonces yo ofrezco, desde luego, mi colaboración con el Grupo Popular. Si quieren que la presentemos conjuntamente, lo hacemos encantados, y en ese momento votaremos que sí a una proposición de ley lógica y con todos los números y los datos en la mano. Hasta el momento esta proposición de ley, con mucho interés, pero no sirve en absoluto para la situación canaria.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pizarro.

Señor Angulo.

El señor ANGULO GONZÁLEZ: Señor Presidente.

Desde que la Escuela de Traductores de Toledo asumió la tarea de difundir el saber clásico de la Antigüedad, evidentemente resulta difícil contemplar un esfuerzo traductor tan pertinaz, tan constante y hasta ahora tan infructuoso como el que asume el Grupo Popular para verter del *galego* al castellano, sistemática y empecinadamente, cuantas proposiciones guardan algún remoto o lejano parecido con las peculiaridades canarias. Y decimos esto, evidentemente, difiriendo de lo que aquí se ha dicho sobre el valor del calco o del plagio en temas legales. Hay una máxima literaria que dice algo así como que "el plagio vale cuando va acompañado de asesinato". Es decir, cuando es una cosa que aparentando, llevando las apariencias del plagio, tiene una capacidad de recreación, de construcción o, por virtud de la parodia, de construir o de apuntar algo nuevo. Evidentemente, esto no es lo que sucede ni con ésta ni con las reiteradas proposiciones *galegas* vertidas al castellano por el Grupo Popular.

Nosotros comprendemos, efectivamente, que en este valle de lágrimas el Gobierno *galego*, presidido por el señor Fernández Albor, sea como un faro que ilumina y particularmente en estas horas bajas, en estas horas bajas para la derecha conservadora en el archipiélago, pero evidentemente no es un método que sea de recibo político en Canarias, habida cuenta de la reflexión mínima que hay que tener sobre las peculiaridades, sobre los aspectos, sobre las aristas que cualquier problema tiene en nuestro archipiélago. Efectivamente, mi antecesor, el señor Pizarro, con la solvencia y el conocimiento que le es conocido en estos temas, ha desgranado los porqué técnicos de un proyecto que no se ajusta lo más mínimo a nuestras peculiaridades: efectivamente, la introducción más que forzada del concepto "marisqueo" en un archipiélago cuyo horizonte, efectivamente, en ese aspecto no es muy amplio; el ignorar, efectivamente, las características de nuestras costas, de nuestras mareas; el gravísimo problema legal de las aguas interiores canarias. Sobre todos estos puntos, en definitiva, teníamos pensado articular nuestra intervención. Nosotros a ello unimos que políticamente no podemos tampoco estar de acuerdo con una ley que en Galicia se utilice, a través de la concesión libérrima del Gobierno *galego*, como instrumento político, instrumento político en una política efectivamente cargada de signos particularistas, parroquiales y tendenciosos. No se puede hacer, seriamente, seriamente, con la presión de conocidos grupos monopolistas o, por contra, con la realidad social y económica de cofradías de pescadores, que indudablemente tienen derecho a articular sus iniciativas y se les debe dar preferencia en la iniciación de una

nueva perspectiva económica y social. No se pueden ignorar estas situaciones. Nosotros estamos en desacuerdo con un proyecto de ley que daría al ejecutivo la concesión libérrima de las autorizaciones pertinentes para este tipo de actuaciones, con los peligros de clientelismo político, de parcialidad o de favorecimiento de los monopolios, que indudablemente esto está produciendo en Galicia.

Por lo tanto, y sin ningún viso de sectarismo político, sino simplemente como una apelación al rigor mínimo que se debe pedir en esta Cámara, no podemos estar de acuerdo con esta ley.

Se ha aludido también, bastante juiciosamente, a una comparecencia de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca —precisamente larga y detallada comparecencia— sobre el estudio de las particularidades canarias cara a los cultivos marinos. Yo pienso que todos deberíamos haber tomado buena nota, efectivamente, de lo que allí se apuntó, porque si se hubiese tomado buena nota, efectivamente se hubiese actuado de una forma mucho más meditada, se hubiese esperado efectivamente a los estudios que un *consulting* tiene sobre este tema, a diversas investigaciones técnicas que realiza el Gobierno y, en definitiva, se hubiese actuado correctamente y no poniendo, como se está haciendo en estos momentos, *la carreta delante de los bueyes*.

Finalmente, señalar que, además, nosotros consideramos compatible, no inconveniente, que el tema de los cultivos marinos se integre en lo que debe ser más globalmente una ley de pesca para Canarias, una nueva ley de pesca de Canarias, resultado inevitable del agotamiento de la antigua ley, resultado inevitable de una serie de realidades de avance hacia el futuro, de trabajar nuevas perspectivas, en lo que los cultivos marinos tienen un papel fundamental, de acuerdo con datos, con estadísticas que se dieron en abundancia precisamente en esta comparecencia a la que hacemos referencia.

Todo ello, en definitiva, concluye en que no estamos de acuerdo con el proyecto de ley, no estamos de acuerdo con el método y que hagamos una apelación a un rigor que entiendo que este afanoso y reiterado accionar traductor pone en tela de juicio. En definitiva, y dado el lugar de procedencia, solicitamos su reenvío al lugar de origen, a Galicia, y dadas las características del tema y del grupo proponente, no tendríamos incluso ningún inconveniente en que ello se hiciera tomando la ruta jacobea, eso sí, con un ruego: que ante la imagen del Apóstol se hiciera una penitencia autocrítica, también con el claro atenuante de este meritorio esfuerzo traductor, que no dudamos que va a seguir deparando a la Comunidad Autónoma canaria nuevos frutos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Angulo.

Señor Marcos Hernández.

El señor MARCOS HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías.

(El señor Suárez Curbelo solicita un turno de intervención.)

¿Quiere usted intervenir? Señor Presidente, hay una intervención, por lo visto, posterior a mi subida al estrado. Hay una petición de intervención...

El señor PRESIDENTE: Dígame, señor Suárez.

El señor SUÁREZ CURBELO *(Desde su escaño):* Turno en contra por el Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: Yo pedí turno en contra, solicité turno en contra, y usted mismo me dijo, señor Suárez, creí entender que decía fijación de posiciones. Por consiguiente, ya no ha lugar al turno en contra sino a la intervención... *(Renuncia al turno solicitado.)* Muchas gracias.

Tiene la palabra, señor Marcos.

El señor MARCOS HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Bueno, en la mañana de hoy estamos asistiendo a un hecho realmente insólito por parte de algunos grupos parlamentarios y, fundamentalmente, por sus representantes. Da la impresión de que estamos debatiendo ya, en este caso, una ley, y lo que estamos haciendo es la crítica a su articulado y lo que estamos haciendo es, en cierta manera, dándole una orientación a la misma. Sus Señorías tienen la oportunidad incluso de presentar textos alternativos en el momento procedimental oportuno.

Pero si bien es verdad que he escuchado atentamente..., lo he hecho pensando, en cierta forma y manera, que el señor Pizarro iba a plantear un tema suficientemente claro para nosotros, que a través de esta iniciativa llegara a perfilar, a marcar, a determinar cuáles son precisamente sus preocupaciones, nosotros lamentamos —y lamentamos profundamente— que el señor Lozano, en materia que conoce, haber roto esa exclusividad que en cultivos marinos se irroga el propio señor Lozano y mucho menos adelantarnos a esa ley ideal que él realmente propugna y no a una ley que —según él dice— proviene o tiene su origen en Galicia. Pero el señor Lozano conoce y sabe que en el mundo del Derecho y en el mundo jurídico existe una evolución en donde unos códigos se apoyan en otros y las conquistas que se pueden conseguir en determinadas materias, pues, son transpolables a aquéllos que quieren seguir por el camino en donde ya se ha estudiado y en donde ya se ha trabajado en dichas materias, como nuestro Código Civil fue y tuvo su origen en el Código francés o como el Derecho de las comunidades, que siguen al Imperio Sacro Romano. Saben sus Señorías que fueron influenciadas y

calcadas en muchas de sus disposiciones del propio Derecho Romano, influencia que aún persiste y pervive, y que es un tema que no merece ningún otro mayor comentario.

Pero a mí lo que me sorprende realmente del señor Lozano, y me sorprende realmente porque se aparta precisamente de una idea casi obsesiva del señor Lozano en esta Comunidad, y es, precisamente, la defensa de las peculiaridades de nuestro archipiélago frente a la propia legislación nacional; que evidentemente nos esté diciendo que debemos de esperar porque hay una ley nacional que, aunque tiene defectos,... Y verdaderamente es extraño que teniendo en cuenta... —y me congratulo que lo haga el señor Lozano y que reconozca que Madrid tiene algo que decir en esta materia—; pero lo que sí es verdad es que el señor Lozano olvida —y creo que lo hemos dicho muy claramente y lo hemos recogido en nuestra exposición de motivos— que el Real Decreto 1.983/1985, de 9 de octubre, traspasa las funciones y servicios de estas materias a la Comunidad Autónoma canaria, y ese traspaso está hecho desde el 1 de enero de 1986.

Y, desde luego, usted dice que hay que tener paciencia, pero usted la tiene muy grande, porque si desde el primero de enero de 1986, en donde las competencias están ya en la Comunidad Autónoma canaria, usted no ha realizado ninguna iniciativa en ese terreno, realmente nos parece asombroso, cuando menos asombroso, que ahora se lamenta de que nuestro grupo parlamentario intente al menos canalizar algo que empieza a ser ya necesario como consecuencia de ese traspaso y como consecuencia de la inexistencia de legislación alguna que reglamente estas materias, materias que usted muy bien podía —como estoy diciendo—, por el trámite de enmiendas, las podía mejorar.

Pero a mí lo que realmente me resulta todavía muchísimo más sorprendente es que el señor Lozano dice que la aplacemos y que la hagamos conjuntamente. Bueno, entonces, si lo que usted teme es que la iniciativa sea nuestra, yo he dicho al empezar mi intervención que lo que pretendo es que sea la Cámara la que haga la ley conjuntamente. Hemos iniciado un trámite, es un trámite de toma en consideración, y lo que pedimos es que la Cámara la enriquezca. Y si sus conocimientos son tantos, variados, originales y que sirven para ese enriquecimiento, evidentemente hemos hecho la oferta de que se recogerán, en los trámites que sean precisos y necesarios, esas sugerencias.

El tema del señor Angulo es totalmente diferente. El señor Angulo no sabía qué decir; el señor Angulo no tiene conocimientos, porque no los ha demostrado o no ha hablado de ellos, o los ha ocultado para otro momento, sobre el tema que se estaba debatiendo. Y empieza desde los

Traductores de Toledo para terminar con una invocación al Apóstol Santiago. Evidentemente es pintoresca la intervención del señor Angulo, pero es pintoresca en cuanto a lo que ha dicho en el día de hoy, pero no en cuanto a la continuidad de una serie de intervenciones, porque no quiere perder en ningún momento la oportunidad de subir a este estrado para hacer una crítica descalificadora de los grupos políticos que no son afines o que están muy alejados de sus propios planteamientos políticos y se enfrasca en una serie de cuestiones tangenciales, que no tienen nada que ver, que si el esfuerzo traductor del Grupo Popular para traducir del gallego, y nombra en su intervención, más de veinte veces, más de veinte veces, la palabra "Galicia" y la palabra "gallego". Evidentemente está usted obsesionado, tal vez más que nosotros, por Galicia y por los gallegos, tal vez mucho más que nosotros. Y si usted lo que quiere es representar, su opción política, lo que quiere representar es un insularismo o un nacionalismo trasnochado, en función de querernos a nosotros hacer pasar por que estamos *traspolando* situaciones gallegas que no tienen nada que ver con el nacionalismo que usted representa, pues, evidentemente, yo no tendría qué decirle, ni tan siquiera merecería la más mínima crítica. Porque cuando hace una apoyatura desde su intervención, usted hace algo que verdaderamente es genial y que a nosotros nos deja perplejos. Usted entonces le concede al señor Pizarro, anterior opositor a esta toma en consideración de la ley, le concede el valor de rigor en su propia intervención en función..., dice que el señor Pizarro ha hecho todo el planteamiento técnico de oposición y usted realmente se limita a la parte folclórica del mismo. Lamento profundamente que haya usted seguido ese camino o que ese camino sea la constante que usted vaya a seguir en esta Cámara, porque evidentemente su posición personal se va a descalificar solamente por ese afán de descalificación de los demás.

Yo no voy a hablar de pacto de progreso, en modo alguno; yo, en modo alguno, voy a caer en la tentación que usted me brinda para decir que a fin de cuentas quisiera justificar cuál es su posición a una iniciativa que *...(Ininteligible.)* de Canarias, que es un tema que ha sido precisamente traspasado, las transferencias existen en el Gobierno, y que usted sabe positivamente, como defensor de los intereses canarios, que hace dejación de esos derechos, dejación de esas facultades y a lo que se limita usted, pura y exclusivamente, es a decir que consideraría que el tema se debería aplazar. Tenemos un aplazamiento ya, en estos momentos, desde el primero de enero. Es más, podríamos haber tenido previsto, con visión de futuro, un mandato de nuestro Estatuto y haber tenido una ley preparada para cuando las

transferencias llegaran. Pero no ha ocurrido; no lo ha hecho el Gobierno, lo intentamos nosotros y a usted le parece que no debemos intentarlo. Lo lamento porque evidentemente hay una gran diferencia entre lo que usted dice y realmente lo que usted representa.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Marcos Hernández.

El señor Pizarro va a intervenir.

El señor PIZARRO LOZANO (*Desde su escaño*): Brevemente, digamos que no voy a contestar a la violencia, a esa cierta violencia que ha utilizado el portavoz del Grupo Popular, pero que sólo un argumento basta para posponer la ley. El argumento de las aguas interiores, que también ha utilizado el Grupo Popular, que ha votado a favor el Grupo Popular, impide hacer una ley de cultivos marinos en Canarias hasta que no esté resuelto el tema de las aguas interiores. Eso ya sólo lo impide.

Segundo. La ley que han presentado ustedes no es posible transformarla por la vía de la enmienda, no es posible transformarla. Sacar el marisqueo de una ley gallega de cultivos marinos es absolutamente imposible.

Y tercero, retiro el ofrecimiento de hacer la ley conjuntamente, puesto que ustedes sospechan protagonismo político en esto, lo cual quita rigor a su intervención, que ya ha sido bastante poco rigurosa de por sí.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pizarro.

El señor Angulo.

El señor ANGULO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Señor Marcos, he hecho gracia a esta Cámara, por elemental casi cortesía, ante la intervención anterior, de no leer los tres folios de una intervención preparada, minuciosa y seria que tenía sobre el tema, simplemente porque, como no busco otra cosa que sencillez en la argumentación y rapidez en el debate, no quiero hacerle perder tiempo a nadie. He dicho con toda claridad que parte de los argumentos técnicos los tenía en mi intervención. La alusión que usted hace al Real Decreto 1.983/1985, en vigor a partir del primero de enero, también; la problemática de las aguas interiores, también; la refutación del tema del marisqueo, también; nuestra visión, no recogida por ustedes en la anterior intervención, sobre el artículo 6.1 y las facultades discrecionales que da la consejería, también. Y del mismo modo está recogida la problemática de las aguas interiores y así como una referencia con-

creta nuestra en la que afirmamos que vemos el tema de los cultivos marinos en el marco más general de una Ley de Pesca para Canarias.

Si a usted eso no le parece rigor; si usted quiere adornarse con plumas de rigor por una mala y precaria traducción —porque es eso, y eso es malo para el Parlamento de Canarias y para la credibilidad de los grupos parlamentarios y de los diputados—; si usted quiere empecinarse en una ley con tantos vicios técnicos como poner el cultivo marino al mismo nivel que el marisqueo en Canarias, si usted cree que eso es rigor, pues ¡apañados estamos!

Ustedes han incidido —y además de forma reiterada— en algo que yo he dicho; y si a usted le parece mal lo de los Traductores de Toledo y el retorno por la ruta jacobea de su proyecto a Galicia, pues yo lo siento, pero es que difícilmente se pueden hacer comentarios más profundos a algo que no lo merece, a algo que sí parece fruto, efectivamente, de querer subir a la tribuna, a algo de buscar protagonismo político electoral y aparentar una solvencia en las soluciones y en los planteamientos que Canarias necesita y que evidentemente el Grupo Popular no tiene, el Grupo Popular no tiene; aunque últimamente, efectivamente, se dedique a disparar fuegos tan variados como proyecto sobre entidades canarias en el exterior, sobre el derecho de iniciativa popular, etcétera, que, con su importancia, son temas tangenciales y que abundan, efectivamente, en que falta un sustento de proyecto político en Canarias a la derecha conservadora. En definitiva, ustedes han querido importar sin certificado de origen, sin certificado de origen, un proyecto que tampoco en Canarias tiene señas de destinatario, porque otra es nuestra costa, otro es nuestro mar, otra es nuestra riqueza biológica y marina.

Por lo tanto, señor Marcos, yo creo que tras este debate debe de quedar claro dónde está el folklorismo y dónde está el rigor, y tras este debate, supongo que ese empecinado esfuerzo traductor debe tener un signo de moderación que les permita a ustedes, en fin, *hurgar en las entretelas* a ver si de alguna vez, y por una vez, tienen ideas propias.

El señor PRESIDENTE: Para fijación de posiciones le corresponde el turno al Grupo CDS y al Grupo Socialista.

Señor Olarte.

El señor OLARTE CULLEN: Señor Presidente.

Pese a esa proclividad del Grupo Popular a inspirarse en la normativa foránea —posiblemente porque llegan aquí a estas latitudes con gran facilidad los aires que proceden de Villalba, aires que vienen también con alguna *meiga* que otra—, como

se ha puesto de manifiesto en este proyecto, nosotros creemos que todo lo que debe excluirse de un proyecto es fácilmente excluible, para eso están las enmiendas de supresión; para eso están las enmiendas de supresión y se encuentran las enmiendas de adición y cualesquiera otras enmiendas, en virtud de las cuales se pueda incluso sustituir un proyecto por otro si el objetivo es deseable. De ahí nuestra discrepancia con quienes me han precedido en el uso de la palabra para rebatir la iniciativa del Grupo Popular, porque creemos que éste es un proyecto mejorable, que es una iniciativa feliz y que se debe apoyar, y que no es imposible. Será imposible encontrar más o menos mariscos y, desde luego, donde no se encuentran es en las inmediaciones de quien los quiere traer de Galicia, del famoso don Dimas, donde parece que algunas fuerzas, que hasta ahora no le han sido muy cercanas, andan *marisqueando* por allí a ver si cogen algún voto que otro. Ahí sí que creo que es difícil, pero, en fin...

Fuera ya del humor y entrando ya con más seriedad en el tema, decir que para nosotros —y eso sí que lo tenemos que decir con todo rigor— es frustrante que estemos empeñados en una noble tarea de coadyuvar a la feliz iniciativa del Grupo Popular —como ocurrió en la ocasión anterior— y, sin embargo, veamos cómo nuestra tarea y *nuestro gozo cae en un pozo*, como consecuencia de que cuatro de sus escaños se encontrasen vacíos, la cuarta parte del grupo parlamentario que precisamente promovía la iniciativa. Esto, que ya ha ocurrido en algunas ocasiones, creo que no está de más que, en nombre de mi grupo parlamentario, expresemos aquí nuestra desazón y nuestra contrariedad ante el hecho de que nuestro esfuerzo, nuestro noble, nuestro leal esfuerzo, en las ocasiones en que sea preciso apoyar, vaya con un destino que es el de la esterilidad más absoluta.

Fuera de ello, por lo menos ahí quede constancia y en el *Diario de Sesiones* quede constancia de nuestra buena voluntad, expresar ahora aquí que nuestra preocupación por el tema de los productos del mar, en una palabra, no es novedosa. Ahí están las páginas del *Diario de Sesiones* y de actuaciones parlamentarias del Grupo Centro Democrático-CDS, en que posiblemente habrá sido igualado pero no superado por ningún grupo parlamentario en tal preocupación. Que recientemente una proposición no de ley sobre determinados aspectos relacionados con la acuicultura en el archipiélago canario tuvo ocasión de ser debatida en Comisión y nuestra preocupación precisamente por diversas dificultades y diversos errores de tipo presupuestario que han condenado al ostracismo laboral de momento a personas, y personas relevantes, que vienen trabajando en los dos únicos centros con que cuenta la región canaria: el Centro de Taliarte y el Centro Costero de Tenerife.

Y finalmente destacar que también aquí estamos en presencia de una cuestión en que, por razones de la competencia establecida en el Estatuto de Autonomía, no podemos ser insensibles al problema ni a la preocupación. De ahí que nosotros, sin que, como en el caso anterior, osemos dar aquí una lección de marisqueo ni de acuicultura, pongamos de manifiesto que en la acuicultura hay mucho que hacer todavía en el archipiélago canario; que los dos centros actuales, el Costero de Tenerife y el de Taliarte, y no lo digo por cariño al Centro de Taliarte, por una vieja época *cabildeña* en la cual creo que este diputado de una manera personal hizo muchísimo, el 90% posiblemente, para que pudiera florecer esa realidad, sino porque realmente se trata de dos centros importantes, porque creemos que cumplen un objetivo importante también. Ahí está una serie de estudios importantísimos que vienen realizando: el de la dorada creo que es más que conocido de todos, y en una serie de especies autóctonas nuestras, y creo que hay un porvenir si hay sensibilidad. Y para que haya sensibilidad lo que hay es que demostrarla; la sensibilidad se demuestra predicando, si bien o por razones de pacto o por razones preelectorales no parezca conveniente cercenar iniciativas que pueden ser felices. Que pueden ser felices, pero que si tienen detrás escaños ocupados y la cuarta parte de los escaños vacíos, lamentablemente, insisto —porque para nosotros eso ha sido frustrante—, no pueden tener ninguna realidad ni ninguna eficacia.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte. Señor Suárez.

El señor SUÁREZ CURBELO: Señor Presidente. Señorías.

Sinceramente, lamentando, como ya lo hacía el portavoz del Grupo Popular, que posiblemente su tercera iniciativa pueda ser rechazada y, contrariamente a lo que él manifestaba, consideramos que no existe la posibilidad de enmendar la proposición que han planteado y seguimos pensando que hay que esperar a que otras normas que van a condicionar esta proposición de ley se dicten para después hacerlo con todas las garantías posibles.

Afirmar que, contrariamente también a lo que ha manifestado el Grupo Popular, en este tema no hay vacío y que también este tema no es urgente en la actualidad, aunque, efectivamente —como bien decía el portavoz del Grupo Popular—, tengamos competencias en esta materia.

Como ya se ha dicho, la proposición de ley de ordenación marisquera y cultivos marinos de Canarias que plantea el Grupo Popular tiene una enorme similitud con la Ley 15/85, de Ordenación marisquera y cultivos marinos de la Comunidad Autónoma gallega. Similitud, que si bien se

intenta diluir introduciendo algunas cuestiones exigidas por las especificidades canarias, en absoluto, desde nuestro punto de vista, la transforman en una proposición de ley que pueda ser instrumento válido del que se dote la Comunidad Autónoma canaria para propiciar el aprovechamiento integral de nuestros recursos naturales, tal y como se indica en la exposición de motivos de esta proposición de ley.

Aunque algunas cosas ya se han manifestado por parte de los grupos que me han precedido en el uso de la palabra, por parte de los grupos que han intervenido antes que el Socialista, de forma breve voy a señalar cuáles son las razones que nos han llevado a considerar que en estos momentos no debemos apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley. Hay razones que se derivan de la propia proposición y otras que, siendo externas a ella, nos parece importante resaltar.

La primera razón es que —como ya se ha manifestado—, al igual que lo hace la ley gallega, lo que pretende regular fundamentalmente la proposición del Grupo Popular es la actividad marisquera, actividad que no tiene arraigo en Canarias aunque sí en Galicia; sin embargo, los socialistas consideramos que, contrariamente a lo planteado, la ley canaria deberá atender fundamentalmente el cultivo de peces, que según los estudiosos sería lo que tendría mayores posibilidades en nuestro archipiélago.

Otra razón que nos parece importante resaltar es que, hasta tanto no esté aprobada la *Ley de Cabildos*, donde se han introducido enmiendas en el sentido de que éstos ejerzan funciones por gestión ordinaria o por delegación entre otras materias en marisqueo y acuicultura, no deberemos abordar la proposición de ley de ordenación marisquera y de cultivos marinos del Grupo Popular, dado que es precisamente en el texto de esta ley donde deberán contemplarse tales funciones o delegaciones a los cabildos. Con lo que, en caso de tomar en consideración la proposición de ley, habríamos elaborado una ley desfasada en el tiempo y, posteriormente, tendríamos que modificarla muy a corto plazo.

Por otra parte, y dado el desarrollo actual de estas materias en Canarias, la Ley de Cultivos Marinos nacional cubre perfectamente nuestras necesidades en estos momentos, lo que nos permitirá abordar el tema con más tiempo y con mayores garantías de éxito. Habría de tenerse en cuenta también que existe un nuevo Proyecto de Ley de Costas, que ya se ha citado, ya va bastante avanzado, que a buen seguro condicionará no sólo ya las previsiones que se plantean en esta proposición de ley del Grupo Popular sino incluso la propia ley estatal sobre cultivos marinos vigente en estos momentos.

La iniciativa nos parece loable, aunque con las carencias y dificultades ya mencionadas, pero consideramos que no es el momento oportuno para tomarla en consideración. Desde nuestro punto de vista habría que esperar un período de tiempo prudencial, no muy largo, estimamos, de seis a ocho meses, puesto que sería más dificultoso y complejo ir a mejorar la proposición por la vía de enmiendas al articulado que elaborar una ley dentro del marco ya especificado que cubra, además de la mayoría de los aspectos de la proposición de ley del Grupo Popular, los vacíos que en lo relativo al cultivo de peces se dan en la proposición.

Por todo ello, y valorando positivamente la iniciativa, votaremos efectivamente en contra de la proposición de ley.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Suárez.

Señorías, vamos a proceder a la votación de esta propuesta. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 21 votos a favor de la propuesta, 26 en contra y 5 abstenciones.

Queda rechazada esta propuesta.

INTERPELACIÓN DEL DIPUTADO DON OSWALDO BRITO GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTÓNOMO, SOBRE PLAN ECONÓMICO CANARIO Y OTROS ASUNTOS.

El señor PRESIDENTE: Punto siguiente: interpelación de don Oswaldo Brito González, dirigida al Gobierno autónomo, sobre plan económico canario y otros asuntos.

Tiene la palabra el señor Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ: Señor Presidente. Señorías.

La interpelación que se formula al Gobierno de Canarias trata de clarificar algo que no ha sido factible el plantear como un debate de carácter general, de carácter global en esta Cámara, tal cual es el de la orientación de la política económica del Gobierno y, en definitiva, el concretar cuáles son los objetivos, cuál es la línea de conducta que en esta política económica se plantea por parte del Gobierno de Canarias.

En nuestra opinión la política que se viene desarrollando por parte del Gobierno de Canarias es una política que en una perspectiva económica carece de norte, carece de definición de lo que debería ser un planteamiento global que se ajuste tanto a las necesidades de carácter estructural y coyuntural que tiene la sociedad y la economía

canaria como también, por supuesto, a las nuevas exigencias derivadas de los problemas de la crisis internacional y de la incorporación a la Comunidad Económica Europea (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y pasa a ocupar la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso.*) En ese contexto hay que señalar que este mismo Gobierno ha incumplido o viene incumpliendo sus compromisos con la Cámara, tal cual es el caso del compromiso que adquirió en su momento el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura en junio de 1983, cuando decía textualmente: "En el aspecto económico es intención de mi Gobierno la elaboración y presentación en el próximo otoño —estamos hablando de 1983— de un plan de desarrollo económico regional descentralizado que tenga como objetivo racionalizar las actividades y coordinar las inversiones que en el año 84 y siguientes deban realizarse en nuestra región, o sea, con la financiación del Gobierno canario o a través del Fondo de Compensación Interterritorial".

Este planteamiento no se cumplió ni en otoño del 83, ni en el 84, ni durante el año 85. En el año 85 se plantea la dimisión del Gobierno, del Presidente del Gobierno de Canarias, y se produce un nuevo debate de investidura en base a un pacto político, en el cual se preveía y se planteaba el establecimiento de un programa económico regional para tres años, objetivo, en todo caso, que desbordaba incluso el período de vigencia de esta legislatura, pero que incluía la reforma y modernización de la economía, la disminución de la dependencia económica, la introducción de mecanismos de ordenación y planificación democráticos y otra serie de objetivos, tanto de carácter sectorial como de carácter estructural y global. Lo cierto es que ésta es la fecha, prácticamente cuando estamos en el último tramo de esta legislatura, en la que ni se ha dado una explicación a esta Cámara de por qué no se cumplió el primer compromiso adquirido por parte del Presidente del Gobierno en el debate de investidura ni se ha explicado el porqué del trabajo laborioso y amplio de elaborar la documentación base de un plan económico regional —el famoso PER no se ha cumplimentado— y qué fue lo que falló, en definitiva, qué ocurrió para que ese plan no pudiese llevarse a efecto después de consultas, debates y discusiones sin fin en el ámbito de la Comunidad Autónoma. ¿Qué ocurre? ¿Que es mucho más sencillo para el Gobierno de Canarias programar políticas coyunturales, políticas de mero parche a través de la implementación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma cada año? ¿Es que no se tienen criterios claros, objetivos claros, de cuál debe ser el planteamiento del modelo o del esquema económico

de Canarias? ¿Cuál es la alternativa por la cual apuesta el Gobierno de Canarias?: ¿por una *hongkonización* de Canarias?, ¿por un modelo equilibrado?, ¿por un modelo dependiente y fluctuante que se adapta, cual ameba, a los planteamientos de los impactos externos y de los impactos internos en el marco de la política económica del Estado? ¿Cuál es la línea económica, cuáles son los objetivos, cuál es el marco económico en el cual tiene que moverse la actividad económica y en el cual, lógicamente, tienen que resolverse las múltiples incertidumbres que se le puedan plantear a inversores, que se le puedan plantear a los distintos agentes de la política económica y social?

¿Qué se ha planteado? Bueno, se ha planteado reiteradamente que la razón de no presentación de este plan económico era, primero, problemas de incomprensión financiera por parte del Gobierno de Madrid. Esto fue público y notorio en los medios de comunicación. Recuerdo unas declaraciones a este respecto del propio señor Bergasa diciendo que era incomprensible que Madrid no comprendiese el problema de Canarias, que hacían falta 100.000 millones, cuando después lo que en definitiva se pudieron barajar eran 70.000 millones. Se ha planteado también el que, efectivamente, estaba pendiente el definir el marco referencial de la Comunidad Económica Europea. El marco está definido, otra cosa es que funcione realmente como un marco positivo para el conjunto de la economía canaria o existan problemas evidentes que han sido objeto de debate amplio y prolijo en esta Cámara. O que ahora se plantee que la excusa es que hay que esperar al planteamiento de la reforma del REF; planteamiento de la reforma del REF que nos coloca, evidentemente, si se cumplen los compromisos que a la vista no parece que se vayan a cumplir con claridad, en todo caso con un instrumento de reforma del REF, a principios del año 87, precisamente el año en que acaba el período de esta legislatura y que, evidentemente, ya no se puede hablar ni de plan económico ni de proyecto económico, porque no hay ni tiempo, ni medios, ni posibilidades, salvo lo que ocurra después, posteriormente, en las elecciones del año próximo. En definitiva, lo que no es posible y no es comprensible es que con la excusa de la reforma del REF, que se ha venido retrasando en el tiempo; que con la excusa de los problemas derivados del ajuste internacional de la economía canaria; que por los problemas de financiación y la incapacidad de exigir en Madrid o de negociar con Madrid recursos y apoyos para ese fracasado PER o para otras alternativas a la política económica en Canarias, en definitiva se esté en una situación de huida hacia adelante intentando atraer a la desesperada, y sin unos crite-

rios o unos objetivos suficientemente claros, a la inversión extranjera, tratando de alguna manera de rememorar aquella interesante, curiosa y simpática película de *Bienvenido Mister Marshall*, en este caso *bienvenido mister dólar*. ¿Qué es lo que se está vendiendo al exterior? ¿Qué se está planteando, en definitiva, teniendo en cuenta la posibilidad de optimizar los recursos internos que hoy existen en Canarias y que están, en muchos casos, infrautilizados, mal utilizados? ¿Dónde están las medidas de política estructural que se hayan traído a este Parlamento para poder viabilizar una transformación estructural de la economía canaria?

En definitiva, no se han cumplido tales planteamientos de cambios estructurales. Estamos todavía en el 86 sin que leyes fundamentales hayan tenido entrada en esta Cámara después de un año de renovación de la investidura del Presidente y de constitución del nuevo Gobierno y, en definitiva, estamos a punto de terminar la legislatura sin que, efectivamente, este Parlamento haya entrado en debatir y en aprobar leyes fundamentales que puedan vertebrar un modelo económico, una dinámica económica, que tienda a cubrir los objetivos formalmente expresados en el debate de investidura del 83 y en el del 85 para resolver los profundos problemas que afectan a Canarias. Porque incluso, desde la perspectiva de posibilitar medidas coyunturales para reactivar la actividad económica, para potenciar a las pequeñas y medianas empresas —como se ha venido a señalar reiteradamente—, las medidas de apoyo, las técnicas de créditos blandos han llegado tarde, mal, con enormes obstáculos burocráticos prácticamente inviables, que han hecho —y eso lo dicen las propias entidades financieras—, han hecho inviable que con los recursos técnicos con que han operado u operan las pequeñas y medianas empresas, la cantidad de papeleo, de documentos que se le exigen y en muchos casos la tardanza con que esas medidas hayan sido puestas a disposición de los sectores empresariales que se han querido proteger, han hecho que en muchos casos sean planteamientos ineficaces, inviables, sin posibilidad lógicamente de ser ejercitados por los agentes económicos y sociales interesados.

En esta perspectiva entendemos que no existe una alternativa económica y, si existe, no se está implementando, no se está llevando a la práctica, y que, en definitiva, los compromisos que en ambos discursos de investidura se han expresado en esta Cámara hasta ahora no han tenido viabilización a través de los mecanismos correspondientes ni de la tramitación ante esta Cámara de los proyectos de ley, de los instrumentos para llevarla a cabo.

Lamento que en el momento oportuno en el cual se intervenía planteando este tema, que ha-

ce referencia en concreto a compromisos adquiridos por el Presidente del Gobierno, de una manera que le caracteriza se haya elevado de su sillón y haya abandonado concretamente su escaño y la Cámara. Cuestión lamentable porque, en todo caso, de esos compromisos quien primero y fundamentalmente tiene que responder es quien los hizo en esta Cámara de forma individual y antes de que se hubiese nombrado el Gobierno, en este caso concreto el propio Presidente del Gobierno. Al parecer, al señor Presidente del Gobierno le preocupan otras cosas, quizás de protocolo, más que las cuestiones importantes y decisivas que hay que discutir y hay que plantear y hay que analizar en esta Cámara, en este hemiciclo.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor Brito.

El señor Vicepresidente del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA (Martín Martín): Señor Presidente. Señorías.

Bueno, en parte, en la exposición que ha hecho el señor Oswaldo Brito, uno estaba pensando en sí, con ese catastrofismo de fondo que nos estaba planteando, estaba hablando de esta región o estaba hablando de otro mundo. A veces me recuerda el tono melodramático que últimamente es muy usual en algunos sectores, muy individualizados, del archipiélago, que en ocasiones tienen problemas, son problemas reales; en muchas otras ocasiones exageran esos problemas y en otras ocasiones, pues, quieren anteponer sus intereses concretos a los intereses generales de la economía canaria. No es que usted lo haya planteado con esa idea, pero el tono sí me parece que ha ido en esa línea.

Mire usted, en parte, a la interpelación que me hace, a las preguntas que hace de cuáles son las razones, usted mismo las ha contestado. No ha dicho todas, no ha dicho todas. ¿Cuál es la razón por la que se ha retrasado la presentación del Plan de desarrollo regional al Parlamento? ¿Ha variado la posición del Gobierno, ha variado la posición del Presidente del Gobierno, con aquella exposición que hizo en el año 1983 y con las exposiciones ulteriores que se han hecho, de la necesidad de ese Plan de desarrollo? Evidentemente, no; seguimos creyendo en ello. Seguimos creyendo en ello porque entendemos que es la única forma de actuar coordinadamente y tener una eficacia en la actuación económica. Usted recordará, señor Oswaldo Brito, el esfuerzo que hizo el Gobierno para elaborar este Plan de desa-

rollo económico y en casi su totalidad lo tenía elaborado. Éste es uno de los tomos, que usted conoce perfectamente, tan perfectamente como yo, y que es el resumen de todo un trabajo intenso que se hizo. Y cuando se tiene todo el trabajo previo, el más importante, el Gobierno hace una reflexión, que usted entenderá y cualquier persona sensata entiende perfectamente. Se ha hecho un análisis de la situación, se han planteado los objetivos generales, se han establecido los medios e incluso la implementación, pero, señor Oswaldo Brito, esto hay que ponerlo en relación con el marco financiero, con los medios financieros, con el marco jurídico. Y ahí nos encontramos con un problema coyuntural, que usted conoce tan bien como yo. ¿Cuáles son éstos? Pues tenemos una incertidumbre sobre leyes importantes, no todas son del Gobierno de Canarias, son leyes de todo el país, pero que, evidentemente, afectan financieramente a Canarias o afectan de otro modo. La Ley de Financiación de las comunidades autónomas es una variable que está todavía por definir y que esperemos que a lo largo de este año se pueda ya establecer y saber exactamente con qué medios financieros como consecuencia de esta ley va a contar la Comunidad Autónoma canaria. Hay una ley marco, clave, para definir el futuro de la actividad económica en nuestras islas, cual es —y usted la ha mencionado— la Ley de Régimen Económico-Fiscal. Es una ley que está avanzada, pero que, evidentemente, hasta que no esté concretada y esté plasmada —y ya habrá ocasión aquí de debatir sobre la misma, en este Parlamento, sobre la misma—, pues, evidentemente, el adelantarnos mediante un plan para después a lo mejor tenerlo que variar, pues no creo que sea bueno ni adecuado. Por otra parte, y éste es uno de los temas que empieza a concretarse, no sabíamos cómo se iban a formalizar, cómo se iban a instrumentar y con qué medios íbamos a contar en la distribución de los fondos europeos. En estos momentos empezamos a clarificarnos al respecto. Y existe, por último, otra ley, que posiblemente salga a lo largo de este año o principios del próximo y que también es importante a efectos de financiación de las corporaciones locales, puesto que la pretensión, si queremos ser eficaces, es incorporar a las corporaciones locales en el plan, por supuesto respetando sus propias autonomías, pero sí involucrarlas en el Plan de desarrollo de Canarias. Tampoco en estos momentos tenemos ese instrumento, no conocemos esa variable financiera importante.

Por lo tanto, desde esta perspectiva parece adecuado esperar. Y no es porque no hayamos hecho el trabajo, como le decía antes, el trabajo está realizado aquí; pero si no tenemos con claridad cuáles son los medios financieros con los

que puede contar el Gobierno, esto se puede convertir como en el antiguo plan de desarrollo que elaboró la Junta de Canarias, que podría ser un informe teórico muy bonito, pero que, al final, a la hora de la implementación práctica, no servía absolutamente para nada. En definitiva, podríamos convertir este plan de desarrollo en una estafa al pueblo canario y el Gobierno no ha creído conveniente y procedente el hacerlo así. Sin embargo, precisamente para poder acceder a los fondos comunitarios, y precisamente para fondos comunitarios, y algunos incluso de la propia Administración española, era necesario tener, al menos formalmente, un plan de desarrollo. Y ésta es la razón por la cual —para cumplimentar y poder tener acceso a esa distribución de fondos—, es por lo que, además, hemos elaborado este plan y, en cierto modo, hemos cumplimentado formalmente ante las Comunidades Económicas Europeas, a través del propio Ministerio de Economía, con este plan.

Por lo tanto, señor Brito, las ideas del Gobierno siguen siendo las mismas, siguen siendo las mismas. En estos momentos considera que hasta que no se tengan los medios financieros adecuados, en un momento de absoluta incertidumbre, no parece procedente traer un plan aquí, porque podría no servir para nada; sin embargo, ha cumplimentado con la Comunidad Económica Europea elaborando este plan. Pero además ha cumplimentado también, y ahí sí que no estoy de acuerdo con usted, con algunas de las afirmaciones que ha hecho. Usted ha dicho que el Gobierno no tenía objetivos ni generales ni sectoriales; yo creo que los objetivos están perfectamente plasmados en este plan, en este documento, que usted conoce, y en los programas parciales que ha establecido a través del Presupuesto de 1986 pues lo único que hace es recoger precisamente los planteamientos contenidos en este documento. Por lo tanto, no se puede decir —y ahí hay también políticas sectoriales claras y nítidas—, no se puede decir que el Gobierno no tiene, que en estos momentos ha perdido el rumbo de la batalla con la autonomía.

Usted ha planteado algunas cuestiones concretas en torno al apoyo a las pequeñas y medianas empresas. Bueno, evidentemente, hay algunos problemas. No siempre son problemas burocráticos, desgraciadamente, señor Brito; en algunos casos ha funcionado perfectamente, en otros casos la culpa no ha sido sólo de la Administración. Lo cierto es que el sector privado en algunas ocasiones no ha acudido por lo menos con lo que se esperaba, con la intensidad que se esperaba. Problemas burocráticos se pueden resolver perfectamente, eso no son problemas, y, por supuesto, el Gobierno siempre ha estado dispuesto a negociar con los sectores implicados,

con las entidades financieras, para tratar de solventar esos pequeños problemas. Ahí no está el problema de fondo. Pero lo que sí está claro, señor Brito, es que en estos momentos la situación económica en Canarias, sin ser triunfalista, porque sería por nuestra parte una insensatez el decir que existe una situación boyante, no es así, pero sí hay algunos indicadores que nos hacen pensar en que la situación está mejorando notablemente, en parte derivado de la mejoría de la situación general; en parte yo espero también, por lo menos a nivel sectorial, como consecuencia de algunas políticas sectoriales que ha establecido el propio Gobierno de Canarias. Yo le puedo decir que, por lo menos en mi dilatada experiencia en la vida pública —ya llevo siete u ocho años—, en ningún momento he visto por lo menos interés de tantos inversores por establecerse en Canarias. La inflación, tendrá que reconocer que ha disminuido ligeramente. Hay sectores concretos de la actividad económica, aquellos que normalmente están callados, y cuando un sector económico está callado es que las cosas van muy bien, y son bastantes sectores económicos los que en estos momentos están callados, y aquí recuerdo, por ejemplo, el turismo, el incremento anual que existe en el sector turístico, pues va muy bien, y es un sector que tira de otros. Asimismo también, como consecuencia de la inversión pública importante que se ha establecido, por ejemplo, en las construcciones de viviendas o en otras obras públicas, y que esperamos que en los dos próximos meses preste también otro tirón a la actividad económica mediante toda una serie de inversiones de varios miles de millones del Gobierno de Canarias, pues ha permitido que el paro en estos momentos no haya disminuido. Ahí habría también que hacer una investigación; no digo que el paro en Canarias sea bajo, pero lo que sí está claro es que el paro real está muy por debajo de las cifras oficiales, y ahí habría que hacer una investigación. Existen islas, señor Brito, en estos momentos donde no existe paro; existen zonas importantes de las islas mayores donde en estos momentos no existe paro. Y yo creo que son datos importantes y elocuentes de que la situación económica general va mejorando.

Ya le decía con anterioridad que no merced a la actividad del Gobierno de Canarias, entre otras cosas porque la planificación general de la economía no nos corresponde, pero sí por lo menos hemos podido aportar bastantes granos de arena para que la situación mejore, teniendo en cuenta también que como economía abierta —y usted lo sabe tan bien como yo— evidentemente la situación general de la economía mundial también incide en la nuestra propia.

Por lo tanto, señor Brito, desde nuestra perspectiva están perfectamente justificados esos incumplimientos, porque entendemos que el presentar estos documentos en este Parlamento..., por supuesto, a nosotros nos llenaría de satisfacción, porque entendemos que es un documento bien hecho, bien elaborado y que establece unos objetivos y unos principios claros, pero al final, si no tenemos los medios financieros en nuestras manos con absoluta claridad, no serviría para nada. Y yo ya viví una experiencia, desde la propia oposición en la Junta de Canarias, de un esfuerzo impresionante que se hizo en un plan de desarrollo económico y precisamente, por después no contar con los medios financieros, no sirvió absolutamente para nada. Por lo tanto, no caigamos en una segunda frustración, aun cuando eso implique un incumplimiento por parte del Gobierno. Pero, sin embargo, los planteamientos que nos llevaban a la necesidad, al Presidente del Gobierno en su momento, al propio Gobierno, a la necesidad de hacer un plan de desarrollo lo seguimos manteniendo, porque creemos que hoy podríamos ratificar aquí las mismas palabras que hicimos en su momento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Martín. Don Oswaldo Brito, para réplica.

El señor BRITO GONZÁLEZ: Señor Presidente.

Señor Vicepresidente del Gobierno, en ausencia del compromisario, el señor Presidente, ausente, mire usted, yo no he hecho ningún planteamiento de catástrofe, ni de fondo ni de forma, ni he hablado de otro mundo, porque, entre otras cosas, si yo hablara de otro mundo, tendría que hablar del otro mundo de ese PER que ha pasado a otra vida, porque, evidentemente..., bueno, ya ahora comentaremos un detalle de una cuestión que usted ha señalado, que me ha dejado auténticamente sorprendido.

Mire usted, yo entendía que ustedes en el Gobierno de Canarias tenían una Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social y que, por otro lado, tenían acceso a las fuentes estadísticas habituales; que usted me diga que hay islas sin paro y zonas sin paro demuestra —y lo digo con todo el respeto de que soy capaz a nivel del lenguaje parlamentario— una ignorancia preocupante y grave. Mire usted las estadísticas del INEM; miren ustedes las estadísticas del paro, y hay paro en todas las islas y en todas las zonas o comarcas de las islas, estadísticas en mano. Por favor, no diga usted cuestiones como éstas, que, bueno, por lo menos hacen dudar de la credibilidad. Dígame usted en concreto, datos estadísticos en mano, en qué islas no hay paro

y en qué comarcas o zonas no hay paro. Dígame usted, por favor, porque quizás esté mintiendo el Instituto Nacional de Estadística, estén mintiendo las oficinas de Empleo, porque dan otros datos totalmente distintos.

Bien. Segunda cuestión. Mire usted, dice usted que evidentemente el PER, el proyecto, el no-nato proyecto del PER, no ha muerto porque ustedes —y esto sí que es grave, y es una noticia importante que se dice a esta Cámara por parte del señor Vicepresidente del Gobierno—, ustedes han montado el paripé de ese proyecto presentarlo ante los organismos de las Comunidades Económicas Europeas para así conseguir unos fondos. Es decir, ustedes han presentado un supuesto plan, un formal Plan económico regional, ante Madrid, para que lo presente a las Comunidades, para acogerse a los fondos europeos. Es decir, que sin que esta Cámara haya tenido conocimiento de ese proyecto o de ese plan, sin que se haya cumplimentado por parte de quien hizo el compromiso su obligación de dar conocimiento a esta Cámara del plan, se ha presentado a las Comunidades Económicas Europeas un falso plan, que no se está implementando en Canarias, para cubrir las apariencias y para poder tener acceso a unos fondos europeos, que todavía estamos por ver esas grandes promesas, grandilocuentes en su momento, de que iba a venir aquí *el oro y el moro*. Es decir, que íbamos a tener fondos europeos por todas partes, cosa que, evidentemente, no se ha visto y se ha visto de una forma enormemente raquítica, insuficiente e inapropiada.

Segunda cuestión. Mire usted, me dice, concretamente, que el problema es la eterna llorada de referenciar siempre a los problemas de la falta de la Ley de Financiación de las comunidades autónomas. Señor Vicepresidente del Gobierno, ¿cuándo han presentado ustedes al Gobierno de Madrid un proyecto alternativo de financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias? ¿Cuándo? ¿Cuándo han presentado ustedes ante Madrid, y han defendido, una ampliación de financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias, por ejemplo, haciendo uso del hecho insular reconocido en la Constitución? ¿Qué han defendido ustedes como proyecto alternativo para esos problemas de vacío financiero que tiene la Comunidad Autónoma de Canarias? ¿Cuándo? Porque aquí no lo han expresado en ningún momento, ni públicamente hemos tenido conocimiento más allá de ese planteamiento raquítico de estar *mendicando* en Madrid unos milloncetes más por aquí o por otro lado como se ha planteado con el Fondo de Compensación Interterritorial cuando se ha reducido. ¿Cómo se ha planteado?

Más aún. Me habla usted del tema de reflexión de cualquier persona sensata. Mire, yo no he dudado de su sensatez, espero que tampoco dude

de la mía; pero, bueno, a veces el planteamiento de la sensatez depende lógicamente de la perspectiva que cada uno defiende, porque lo que a uno le puede parecer sensato al otro le puede parecer insensato. Yo, desde esa perspectiva de sensatez, lo que sí me planteo es lo siguiente: ¿para qué el esfuerzo de elaborar un programa económico regional y hacer una serie de estudios sin antes haber hecho las gestiones correspondientes a nivel político para poder conseguir los instrumentos financieros y los recursos suficientes para ver si era factible o no poner en marcha un plan económico regional? Eso sí que es frustrante para los sectores económicos, eso sí que es frustrante para la sociedad canaria y eso sí que es incumplir lo que aquí se planteó como compromiso en el Parlamento de Canarias. ¿Por qué no se ha venido al Parlamento y se ha dicho miren ustedes, es inviable el plan económico regional prometido, no es posible, y aquí lo que vamos a montarnos es una especie de folleto turístico para la Comunidad Económica Europea, donde le trasladamos el plan para que los europeos nos den los fondos correspondientes, los pocos fondos que nos van a mandar? Esto sí que es *gordo*, esto sí que es grave, que se diga eso en esta Cámara, sin antes dar cuenta a la Cámara de por qué no se ha presentado ese proyecto y no se ha discutido aquí el planteamiento de ese proyecto.

Y no me digan ustedes, o no me diga usted, señor Vicepresidente, que aquí el principio es *quien calla otorga*. Mire usted, hay sectores aquí que se callan porque no les queda más remedio y especialmente un sector importante, que es la mayor parte de la sociedad canaria, un porcentaje importante, que está afectado por problemas, como es el paro, que, evidentemente, gritan lo que pueden, pero tampoco pueden más. No me hable usted de que los sectores económicos están callados porque están contentos, porque eso, en definitiva, es un falso aforismo.

Más aún, me dice usted que no es posible implementar una política económica. ¿Para qué entonces el Estatuto de Autonomía? ¿Para qué el artículo 29, con competencias exclusivas en agricultura, ganadería, pesca en aguas interiores, aprovechamientos hidráulicos, fomento a la investigación, ferias, mercados interiores y turismo? ¿Para qué, en la política del marco del Estado, los artículos 32 y 33, que hablan de montes, instituciones de crédito, ordenación y planificación de la actividad económica regional, punto 6 del artículo 32? ¿Para qué el tema de la referencia al desarrollo de una política de industria del artículo 33? Digan ustedes que son incapaces, digan ustedes que el Estatuto no les confiere nada más que unas competencias teóricas, pero que luego tienen que estar pidiendo o mendigando en Madrid los fondos y los recursos, y que cuan-

do no los hay, pues, lógicamente, se convierten en *papel mojado* todas las previsiones, todos los proyectos o todos los trabajos, como los del propio PER, que se han convertido en eso: por un lado, en una frustración y, por otro, en una ficción ante Bruselas para conseguir unos fondos. Cuando concretamente en las Comunidades Económicas Europeas se enteren de este curioso planteamiento de trampear a la Comunidad con un plan económico, que ni se ha discutido en esta Cámara ni está puesto en práctica, para conseguir unos dinerillos, la verdad es que el nivel de credibilidad de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en concreto de su Gobierno, ante Europa evidentemente va a quedar, como mínimo, en entredicho; trampear en el tema del plan económico para conseguir unos fondos; trampear en el tema pesquero inscribiendo barcos que no son para luego señalar que son flota de un tipo o de otro... Es decir, trampeemos, sigamos trampeando, que, en definitiva, el resultado al final lo vamos a tener y en sentido negativo, porque lo que sí resulta evidente es que se cambia de orientación. Se tiene una política más fuerte y más decidida a este respecto o, evidentemente, bueno, se estará parcheando, se estarán haciendo gestos, se estará viviendo de apariencias, pero lo que es una política económica, en absoluto.

Y en este sentido yo sí planteo una cosa al Gobierno, a este respecto, y es que se plantee, de común acuerdo con todos los grupos parlamentarios, un debate en profundidad sobre la situación económica y sobre la política económica en Canarias y aquí discutir en profundidad los pro y los contra de este tema, cosa a la cual, sin duda, le han estado huyendo como gato escaldado al fuego desde hace mucho tiempo y, evidentemente, se han quedado en pequeñas comparecencias, en pequeñas intervenciones, pero no en un debate de fondo. Asuman el planteamiento de un debate de fondo, porque pienso que en ese sentido se hará un gran servicio a la sociedad canaria.

Y por supuesto, señor Vicepresidente, pregunte usted a su consejero correspondiente, repase las estadísticas, porque la referencia al paro, como mínimo, me ha dejado, no asombrado, pero sí situado en el otro mundo. Eso de que hay islas sin paro y comarcas sin paro en Canarias realmente es algo de pura ciencia ficción.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Brito. Señor Vicepresidente del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA (Martín Martín): Señor Presidente. Señorías.

Cuando he oído la segunda intervención, lo mismo que la primera intervención, del señor Brito, me recordaba a un personaje de Valle-Inclán, que recuerdo que allá por principios de siglo, en Madrid, iba por la calle del Gato en Madrid, y allí había unos espejos que deformaban la realidad, y entonces este personaje establecía unos diálogos con esos personajes deformados y, evidentemente, se refería a él y hablaba con él viendo ese personaje deformado. Usted deforma las cosas, usted deforma las cosas, es una técnica ya utilizada frecuentemente, y a partir de ahí, bueno, hace su acusación.

Mire usted, el plan del Gobierno —nosotros tenemos plan, la inmensa mayoría de las comunidades autónomas no tenía plan— es un plan que ha asumido el Gobierno, y antes lo decía. Por eso lo ha enviado a efectos también, un plan nosotros entendemos que bastante serio, pero lo hemos enviado de poder cumplimentar una formalidad, no solamente a nivel del Ministerio de Economía, sino también a nivel de la propia Comunidad. Si no lo hubiésemos hecho así, posiblemente hoy usted nos hubiese hecho una interpelación para decir “por qué no han enviado a Bruselas, por qué no han enviado al Ministerio de Economía un plan y tal..., por lo tanto, se han perdido los dineros”, etcétera, etcétera. Ésa es una técnica ya más o menos conocida, pero, señor Brito, el problema de fondo subsiste. Que hubiésemos enviado a este Parlamento, hubiésemos tenido un debate, que al final no hubiese podido sacar consecuencias, porque nos faltaba el instrumento, el elemento fundamental, que eran los medios financieros. Y no es culpa nuestra. No estamos hablando, como usted dice, de hacer gestiones en Madrid, estamos hablando de cosas mucho más serias que el hacer gestiones en Madrid; estamos hablando, nada más y nada menos, que de la financiación, de la Ley de Financiación de todas las comunidades autónomas de país. Por lo tanto, no es un problema de gestión. Y estamos hablando también de una Ley de Régimen Económico-Fiscal, que es vital y esencial para el desarrollo económico futuro de las islas. Y en ese momento ya tendremos la ocasión aquí, en este Parlamento, de debatir la política económica general de Canarias. No se preocupe, que habrá ese debate, no se preocupe; no le tememos, en absoluto, a ese debate de carácter general, aparte de haber ya tenido aquí, creo, debates importantes donde hemos analizado todos los planteamientos generales sobre nuestra economía, aparte de tener también debates importantes de carácter sectorial.

Por lo tanto, señor Brito, el problema de fondo es real, el problema de fondo es real. Hasta que no estén clarificados, con las presiones sobre Madrid, con las gestiones sobre Madrid, con

lo que usted quiera, hasta que no estén clarificados, y es posible que se clarifiquen a lo largo de este año, los medios financieros con los que va a contar la Comunidad Autónoma canaria en los próximos años, el hacer —y me ratifico en lo que he dicho con anterioridad—, el hacer un plan económico y traerlo a esta Cámara en lo que se puede convertir es en una estafa al pueblo canario. Y el Gobierno de Canarias, aun cambiando, no el planteamiento, pero sí el compromiso que hizo en su inicio, lo dice con absoluta sinceridad, lo dice en esta Cámara y donde haya necesidad de explicarlo. Otra cosa es que no tengamos política. La política responde, y usted lo puede comprobar perfectamente si se lee, y estoy seguro de que se la ha leído, toda esa documentación, del Plan económico del Gobierno, y lo hemos plasmado a través de la Ley de Presupuestos fundamentalmente y también a través de leyes sectoriales.

Por lo tanto, señor Brito, llamemos las cosas por su nombre y no deformemos la realidad para después atacarla en función del gusto que a uno le dé.

Muchas gracias, señor Presidente.

(El señor Brito González solicita intervenir.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Solamente un juicio de valor se ha hecho sobre la deformación, señor Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ *(Desde su escaño):* Sí, señor Presidente.

Decir, en todo caso, que a veces más vale mantener el diálogo con un personaje de ficción que mantener un intento de diálogo con sordos: bien sordos en la versión de Valle-Inclán, bien sordos mucho más habituales y corrientes en la picaresca del Lazarillo de Tormes.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Brito.

Pasamos al turno de fijación de posiciones. ¿El Grupo Izquierda Canaria? Don Gonzalo Angulo.

El señor ANGULO GONZÁLEZ: Señor Presidente. Señores diputados.

Independientemente de los aspectos más agrios que cualquier debate parlamentario conlleva, quizás muy en consonancia con el tiempo político que vivimos, el planteamiento de Izquierda Canaria es claro. Es decir, la interpelación viene a incidir sobre un problema real, sobre un problema que merece ser debatido, que merece ser esclarecido.

Efectivamente, es necesario afrontar una política económica global en Canarias. Una políti-

ca económica global que además está marcada en el tiempo histórico y político que vivimos por grandes cambios: los que derivan, efectivamente, de la presencia del Estado español en la Comunidad Económica Europea, de la existencia también de un Estatuto en ciernes, peculiar para Canarias, las que derivan incluso de formulaciones más generales, como las que hacen referencia al agotamiento del modelo económico canario, las que derivan de nuestra crisis, de la adaptación también del REF, con todo lo que aquí se ha señalado, una serie de problemáticas conexas, como la financiación de las comunidades autónomas, etcétera. Cualquiera que sea, evidentemente, el orden de prioridades en el análisis de estos factores concurrentes, para Izquierda Canaria hay algo claro, y es que la política económica exige plan, competencias y recursos.

El plan, efectivamente, difícilmente puede ser adelantado si el marco competencial y el marco de los recursos financieros no está suficientemente esclarecido. Y yo, incluso, añadiría otro factor básico; yo diría difícilmente el plan podrá salir adelante si en el área política y social no se produce un acercamiento de las posiciones o como mínimo —digamos— un entramado de posición mayoritaria, que, evidentemente, Izquierda Canaria asocia a cualquier salida en un sentido de progreso. Y digo esto porque, en definitiva, en Canarias se están produciendo demasiadas tendencias disgregadoras, demasiadas fugas, demasiada confusión de papeles, demasiado confundir el interés sectorial con la valoración de una política global. El hecho de que asistamos a espectáculos tan poco edificantes como el que ayer, posiblemente en el rotativo, o en el oráculo, según otros, político-periodístico más importante del país, un antiguo presidente de la Junta de Canarias confunda, quizás, su pasado papel institucional con el de presidente de una cooperativa de plátanos, es ciertamente penoso y es indicativo de esta disociación social, de esta falta de visión global, conjunta, totalizadora e integradora de las distintas problemáticas sectoriales que inciden en un planteamiento global en Canarias.

Entonces, a partir de este planteamiento, es evidente que la viabilidad del plan está en estos momentos limitada por un problema competencial; pero el problema competencial está también ligado a dos problemáticas o a tres problemáticas fundamentales: ¿cómo se va a plasmar la personalidad política de Canarias en ese estatuto diferencial en la Comunidad Económica Europea?; en segundo lugar, ¿qué va a pasar en el tema fiscal con la imposición indirecta restante en Canarias y si eso va a suponer, aparte de la posible asunción por parte de Canarias de la gestión y de los resultados de esa imposición residual, si va a significar

una ampliación de las competencias económicas de la Comunidad?; y en tercer lugar, ¿qué va a pasar con la financiación de las comunidades autónomas?

Todo este entramado competencial, que abarca áreas tan importantes como la ordenación económica, la planificación económica, la posibilidad de asumir incluso ciertos niveles hasta de competencias en el orden aduanero, es fundamental en la definición del plan económico, desde el punto de vista competencial. Desde el punto de vista de los recursos es evidente que el compromiso públicamente asumido y apoyado por Izquierda Canaria en el marco del pacto de progreso de un plan económico no ha sido posible articularlo, efectivamente, con rapidez, articularlo en los plazos inicialmente expuestos, por una crisis que se expresa, evidentemente, en los Presupuestos de 1986 y en el todavía inseguro marco de financiación de las comunidades autónomas. En esta situación, efectivamente, la plasmación de nuestra posición política está en obtener, sin embargo, el mayor nivel de coordinación posible en las políticas económicas y en el adelantamiento de medidas concretas que faciliten el marco estructural, el marco financiero de ese futuro Plan económico regional. En ese sentido, para nosotros, por ejemplo, cobra importancia la creación de un impuesto sobre la gasolina; cobra importancia también, en lo que se refiere al sector servicios, precisamente porque en ese estudio hemos insistido en que sea sin merma y sin perjuicio de las corporaciones locales la reducción de los arbitrios de lujo; cobran importancia también leyes que, sin ser explícitamente medidas económicas tan directas como las que he citado, sin embargo, en el entramado estructural de la economía canaria son fundamentales. Hablo fundamentalmente, por supuesto, de la Ley de Aguas, que para nosotros es básica, es básica porque persigue, entre otras finalidades, desarticular circuitos especulativos y liberalizar una serie de energías económicas hoy limitadas, efectivamente, por la irracionalidad y por la especulación.

En definitiva, ésta es la posición de Izquierda Canaria. Entendemos que es un debate que ha sido bueno, ha sido bueno que llegara, no entramos en los elementos accesorios del debate, pero nos reiteramos en la necesidad de un plan económico, en la necesidad de que ese plan significa eso, plan, competencias y recursos, y que en tanto no se den las circunstancias objetivas plenas para avanzar lo debemos obtener el máximo apoyo social y, en cualquier caso, el máximo apoyo progresista a esta iniciativa y obtener el máximo de coordinación y racionalidad en las distintas propuestas económicas que nos hagan avanzar hacia esa finalidad.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Angulo.

Grupo Centro Democrático-CDS, ¿va a intervenir? (Pausa.) ¿Grupo Popular? Don Manuel Fernández.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente.

Realmente pensábamos hacer una intervención corta ante esta interpelación, pero, dadas las interpretaciones del señor consejero, nos ha aconsejado extender un poco nuestra argumentación en cuanto a tomar en consideración esta interpelación.

Realmente es un poco asombroso que el señor consejero acuse, de alguna manera, al interpelante de algo así como de catastrofismo y luego él cometa el mismo error, pero en sentido contrario, de triunfalismo; de un triunfalismo haciéndonos creer que Canarias está *boyando* en un gran avance económico y que de alguna manera no tenemos de qué quejarnos. Y se olvida de las estadísticas que ellos mismos publican aun, como decía el mismo representante de Comisiones Obreras, con ciertas *camuflaciones*, que se han hecho de interpretación de estas estadísticas del paro obrero en los últimos tiempos. Así es que el paro obrero en Canarias, hoy por hoy, y mientras no se demuestre lo contrario, con gran diferencia sobre la media nacional, es bastante más alto, del orden del 25% el paro obrero en Canarias registrado estadísticamente, oficialmente, frente al 21% a nivel nacional. También, estadísticamente oficial, la inflación en Canarias es del orden de tres puntos superior al resto de la media nacional. En cuanto a la renta per cápita, bastante inferior a la media nacional. Éstos son los condicionantes reales de Canarias, y éstos están ahí, y estas estadísticas no las estamos inventando porque son estadísticas oficiales.

Por otra parte, evidentemente, hay limitaciones que pueden provocar de alguna manera que haya un retraso en este Plan económico regional. Entendemos el retraso producido, que puede producir consecuentemente la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas; por supuesto nuestra Ley de Régimen Económico-Fiscal y, por supuesto, también el gran condicionante que han supuesto las condiciones en que se ha aprobado el Protocolo de Adhesión de Canarias a la Comunidad Económica Europea. Con estas leyes fundamentales que condicionan el Plan económico regional podemos decir que si aquí se presentó como triunfalismo el protocolo alcanzado con la Comunidad Económica Europea, hoy vemos que el Ministro de Asuntos Exteriores español está boicoteando —perdón por la palabra—, está, de alguna forma, vetando la política agraria en el Mediterráneo hasta que no se

mejoren y se condicionen las condiciones agrícolas canarias por lo menos a las mismas condiciones que tienen terceros países, por lo menos. Y esto ya es una forma de enfrentamiento fuerte por parte del Gobierno español. Y aquí nuestro Gobierno regional nos lo estaba presentando como un gran triunfo jamás alcanzado por otras instituciones de otros países en negociaciones con la Comunidad Económica Europea. Pero la realidad está ahí y la realidad está en ese temor tan grande que tiene nuestra agricultura, que no tiene una perspectiva clara de avance en el sector de la agricultura de exportación.

Sin hacer un recorrido por las mismas condiciones que tienen nuestros sectores industriales, cuando desaparece la Ley Pérez de Bricio y no tenemos unas leyes de reglas de origen claras que incentiven de alguna manera la inversión industrial en Canarias. Los sectores productivos, evidentemente, en Canarias están en franca desorientación frente a su futuro.

No así, evidentemente, nuestro sector turístico. Nuestro sector turístico está actualmente en una clara expansión y desarrollo. Pero que no se nos presente aquí que esta clara expansión de desarrollo del sector turístico ha sido obra de nuestro Gobierno autónomo ni de nuestro Gobierno nacional. Esto es obra ni más ni menos que de la buena perspectiva económica del resto del mundo; y mientras esto sea así, dadas las condiciones y peculiaridades de Canarias, nosotros seguiremos recibiendo turismo, cada vez en mayor medida, en la forma en que no haya ningún problema a nivel internacional que así lo reprima. Pero no es un triunfo que nos quiera aquí presentar de un desarrollo económico en un sector determinado. Y en esa línea del sector turístico, en esa línea, y que nos debemos fijar quizás más la atención en ese desarrollo tan grande que lleva en estos momentos el sector turístico, sin embargo, hoy mismo hemos sido testigos aquí cuando de alguna forma se ha votado en contra una Ley de Cultivos Marinos que está muy en concordancia con una ley turística, con un desarrollo turístico, porque tiene que delimitar y señalar, entre otras muchas cosas, zonas costeras que tienen que estar muy bien reguladas, que no confronten de alguna forma con el desarrollo turístico, tienen que estar perfectamente planificadas para que no haya en el futuro una falta de programación racional. Cuando Canarias, hoy por hoy, es una de las mejores zonas climáticas para producir engorde de peces, que puede ser muy competitiva frente a las producciones del sur peninsular o las propias producciones italianas, resulta que no hay una ley que regule el sector de cultivos marinos en Canarias, cuando consta, y se sabe, que hay miles de millones actualmente pendientes de invertirse en Canarias en este

sector, y esto es, sin una claridad firme por parte de la inversión privada, hacia qué punto se van a encaminar las leyes de cultivos marinos que el autodenominado progreso de Canarias ha frenado hoy que se regule. Ese mismo autollamado progreso de Canarias, que aquí en esta Cámara se trajo por la vía de urgencia una ley para potenciar y poner en marcha rápidamente el vicio del juego. Ése es el progreso de Canarias. En definitiva, va por ahí y, sin embargo, se frena lo que de alguna manera regula nuestras capacidades productivas, como es en este caso, y que puede ser un gran potencial, la de cultivos de engorde marinos.

Y si de alguna forma, señor consejero, usted dice que hay una cierta limitación de leyes que impide el que se plantee ahora o se haya ya planteado el Plan económico regional, de esto no ha tenido nada más la culpa que la propia planificación del propio gobierno socialista, tanto a nivel nacional como a nivel regional. Porque a estas alturas no tiene por qué estarse todavía discutiendo, como se está discutiendo, la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas, y que no hay manera de ponerse de acuerdo, aun con la mayoría total y absoluta que tienen en el Parlamento regional. Y aún hoy, a estas alturas, no es concebible que Canarias esté todavía sin saber qué va a ser de esa ley que regule nuestra economía y nuestro futuro fiscal, como es la Ley del Régimen Económico-Fiscal. Cuando se estaba discutiendo el documento de adhesión a la Comunidad Económica Europea insistíamos, una y otra vez, que era estrictamente necesario estudiar paralelamente la Ley del Régimen Económico y Fiscal, que fuese alternativa al momento en que España se incorporase a la Comunidad Económica Europea, y más de una vez se nos afirmó en las diferentes comparecencias que este estudio ya estaba hecho y estaba muy avanzado y que entraría en vigor en su momento adecuado. Hoy resulta que tanto en el Gobierno de Madrid como en el gobierno socialista se están dando una serie de decretos de bastante dudosa legalidad para alargar o acortar, tanto por la parte de los impuestos especiales en la Península como ahora, de una forma también de dudosa legalidad, tratando de reducir los arbitrios de lujo, así por decreto también. Y se nos está anunciando, y en la prensa lo estamos viendo, que se va a poner un impuesto sobre la gasolina, que debe ser dentro del tema del Plan económico regional, ese impuesto sobre la gasolina. Se nos están anunciando nuevos tipos impositivos sobre nuevos productos sin todavía reformar el REF, cuando esto podría ocasionar también otro nuevo conflicto de índole legal. Y, ¡claro!, se nos anuncia y se nos sigue anunciando y se nos anunció que este

impuesto sobre la gasolina no va a tener ninguna repercusión sobre el consumidor. Y se nos sigue anunciando de esta manera, y, claro, nos lo dicen tantas veces que al final resulta que el impuesto de la gasolina lo que nos va es a devolver dinero, con esta forma de decirlo. Esto es así, y esto hay que decirlo claro al pueblo canario: se va a poner un impuesto sobre la gasolina. Muy bien, pero hay que discutirlo dentro de un plan económico regional. Tenemos que tener la Ley del Régimen Económico-Fiscal clara para ver con qué financiación va a contar la Comunidad Autónoma canaria para ver si es necesario o no es necesario poner el impuesto sobre la gasolina o qué impuestos se van a aumentar o a reducir. Hay que hacer una planificación regional. Y esto es lo que falta. Los diferentes sectores económicos no saben cuál es su norte para poder llevar adelante sus iniciativas. Y ésta es la situación actual de Canarias, sintiéndolo mucho, señor consejero, sin el triunfalismo con que usted nos lo ha querido presentar hoy en la mañana.

Muchas gracias, señores diputados.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Muchas gracias.

El señor Vicepresidente del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA (Martín Martín) (Desde su escaño): Desde aquí mismo para hacer algunas aclaraciones en plan telegráfico.

En ningún momento he dicho que la situación en Canarias es boyante. Simplemente —por lo tanto no he sido triunfalista—, exactamente dije que rehuía el ser triunfalista, pero que existían algunos síntomas esperanzadores cara al futuro. Ésa fue la realidad; por lo tanto, nada de triunfalismo.

Yo en estos momentos no sé si usted está contento o no está contento por el veto que ha puesto España a la Política Agraria Comunitaria. No lo sé. Lo que sí está claro, señor Fernández, es que el Gobierno se siente satisfecho de la negociación global, aun cuando entiende que existen aspectos puntuales que hay que seguir negociando, y nos satisface enormemente que el Gobierno del Estado asuma estos planteamientos y los esté defendiendo en estos momentos con la máxima energía.

Tema de IPC. Señor Fernández, no se puede seguir mintiendo diciendo que el Índice de Precios al Consumo en Canarias está creciendo por encima de la media nacional. Datos. Diciembre del 83 —es decir, año 84—, en Canarias, incremento, el 8'9%; nacional: 9%. Año 85: Canarias, 7'9%; nacional, 8'1%. Primer trimestre de 1986: Canarias, 1'96%; nacional: 3'7%. Por lo tanto,

señores, vamos a ver si hablamos con seriedad, vamos a ver si hablamos con rigor y no seguir diciendo cosas que no se ajustan a la realidad.

Mire usted, nosotros, efectivamente, queríamos hacer, la Ley del REF haberla hecho en paralelo con la negociación comunitaria, pero han sido, a lo mejor, gran parte de los sectores que usted intenta defender aquí los que, a lo mejor, han retrasado o han hecho que se retrase más de la cuenta la Ley de Régimen Económico-Fiscal. Quizás sea conveniente que esos sectores se pongan de acuerdo y posiblemente se facilitaría por lo menos el diálogo. Eso no quiere decir que nosotros, a lo mejor, estemos de acuerdo con esos sectores.

Sobre el impuesto sobre la gasolina, no lo voy a explicar, ya lo he explicado en numerosas ocasiones. Yo no soy tan irresponsable para en estos momentos no establecer un impuesto que, evidentemente, va en beneficio de todos y le podría dar, si quiere, señor Fernández, le podría dar datos espeluznantes en estos momentos y que, evidentemente, vienen a ratificar la posición que he mantenido en todo momento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias.

Grupo Socialista.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

Pensaba comenzar contestando algunas de las puntualizaciones que el Vicepresidente del Gobierno acaba de hacer. Me libro, por tanto, de ellas. Quizás una sola ha quedado pendiente. Le recuerdo a don Manuel Fernández que la Ley del Juego, en la votación final en este Parlamento, fue aprobada por su grupo parlamentario, y nuestro grupo parlamentario mantiene la idea de que en el contexto precisamente de la expansión turística que se está produciendo, que también podríamos hablar de ella, la expansión turística es consecuencia, evidentemente, entre otras razones, del modelo de integración por el que se optó en la Comunidad Económica Europea, que, como se ha explicado aquí hasta la saciedad, comporta un incremento importante de la competitividad del sector turístico canario. Pues bien, la Ley del Juego es un elemento más, un subsector más, dentro de ese planteamiento global de política turística. Y dentro de ese planteamiento más, la Ley del Juego que se elabora es una de las más restrictivas, si no la más, que se ha elaborado en ninguna Comunidad Autónoma. Por tanto, en fin, eso del vicio, del juego y tal tendrá usted que explicárselo a los empresarios del sector turístico, que efectivamente ven positiva la implementación de una Ley del Juego en Canarias y la

regulación y ordenación de este subsector ligado a esa expansión turística a la que usted se refería.

Entrando en el tema de fondo, el Vicepresidente del Gobierno ha explicado en detalle la situación actual del PRD..., del PDR, perdón. Está elaborado el documento de base (*Risas en la sala.*) –perdón, señor Toledo–, está elaborado el documento de base, un documento de base enormemente importante y que se ha trasladado a la gran mayoría de los grupos parlamentarios y desde luego a los que lo han solicitado. Un documento de base donde en el plano de la implementación se desarrollan programas y proyectos por un volumen aproximadamente superior al doble de las posibilidades financieras que en este momento tenía la Comunidad Autónoma. Y en el segundo documento, que es el texto ya del PDR, lo que se hace es que se comienzan a establecer prioridades políticas en función a ese amplio –vamos a decir– campo de programas y proyectos que en la fase de implementación se establecieron.

¿Por qué no se ha traído a esta Cámara el PDR, como ha explicado el Vicepresidente? Como se sabe, el PDR ha utilizado la metodología propuesta por la Comunidad y asumida por el Ministerio de Economía de nuestro país. Esa metodología que comporta que el PDR ha de hacerse en torno a la estructura de análisis, objetivos, medidas, implementación, fase en la que se sitúan los programas y proyectos, programas y proyectos concretos que luego han de ser aplicados, luego han de ser proyectados en los Presupuestos por programas de cada año, y finalmente la financiación. Hasta la fase de implementación, inclusive con los programas y proyectos, el PDR está elaborado y ahí están los textos. Y el PDR está sirviendo de elemento guía, de elemento –vamos a decir– previsor respecto de la elaboración de los programas y proyectos en los Presupuestos por programas de cada año, y lo viene haciendo en el Presupuesto de 1985 y en el Presupuesto de 1986. Lo que ocurre es que desde el punto de vista financiero –y no es un tema que se resuelva con gestiones, como se ha dicho– hay un volumen importante de elementos que, con independencia de la voluntad, del voluntarismo político que se quiera producir desde Canarias, están en el aire.

Esos elementos se han expresado. Son, además del nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas, documento borrador del Gobierno del Estado que se recibe el día 16 de abril –vamos, que se entrega al Consejo de Política Fiscal y Financiera el día 16 de abril de 1986–, y es a partir de ahí cuando la Comunidad Autónoma de Canarias tiene ya expresada una primera negativa al borrador planteado por el

Gobierno y tiene que comenzar a producir —que se está elaborando en estos momentos— la alternativa que se presenta desde Canarias, los criterios diferentes que desde Canarias se planteen en relación con el nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas.

El nuevo REF, que no cabe duda de que está ligado al problema global de la financiación de la Comunidad Autónoma, los recursos ordinarios que vengan por razón del nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas habrán de ser complementados en Canarias con los recursos provenientes del nuevo REF. Y en ese sentido, en el sentido de instrumentar la creación de una hacienda canaria autónoma, está establecido el nuevo REF y coordinado con lo que resulte finalmente como recursos provenientes del sistema ordinario de financiación de las comunidades autónomas. Y en relación con ello, igualmente, el problema de los impuestos específicos que se apliquen en la Comunidad Autónoma de Canarias, que no lo serán sólo el de la gasolina, y que estarán en función, igualmente, de coordinar el nivel de presión fiscal que se establezca a través del REF con el nivel de presión fiscal que comporten tales impuestos específicos.

Finalmente, los fondos estructurales comunitarios, que está comenzando a reglamentarse en estos momentos su derivación hacia las comunidades autónomas e, incluso, la propia Ley de Financiación de las corporaciones locales, cuyo proyecto tiene en estos momentos ya elaborado el Gobierno del Estado, que entrará, será uno de los que entre en la próxima legislatura en primer lugar y que tiene, igualmente, importantes consecuencias en relación con el sistema global de financiación que se produzca respecto de la Comunidad Autónoma canaria o de cualesquiera otras comunidades autónomas.

Por tanto, los programas y proyectos en la fase de implementación, previstos en la fase de implementación del PDR canario, se están llevando a la práctica ya en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma por programas. El plan, por tanto, elaborado no es un plan falso ni es un plan que no se esté implementando, se está implementando, y en ese sentido se entiende que haya sido enviado a la Comunidad Económica Europea. Y creo que está suficientemente expresado cuál es la situación en esta materia de la actividad y de las razones que desde la óptica del Gobierno se han planteado hoy aquí.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Brito.

Se suspende la sesión hasta las cuatro y media de la tarde.

(El señor Fernández González solicita intervenir.)

Diga, don Manuel.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (Desde su escaño): Creo que he sido contradicho en mi exposición por parte del portavoz del Partido Socialista.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Estamos en turno de fijación de posiciones, no ha lugar en este caso. Está suspendida la sesión.

(Se suspende la sesión a las trece horas y treinta minutos.)

(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cuarenta minutos.)

El señor PRESIDENTE: Continúa la sesión.

COMPARECENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA, PARA INFORMAR SOBRE CONVENIOS CON EL MINISTERIO DE DEFENSA PARA LA RECUPERACIÓN DE EDIFICIOS O SUELO URBANO Y OTROS ASUNTOS.

El señor PRESIDENTE: Punto primero: comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Política Territorial, instada por el Grupo Izquierda Canaria, para informar sobre convenios con el Ministerio de Defensa para la recuperación de edificios o suelo urbano y otros asuntos.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (Domínguez Anadón): Buenas tardes.

El contenido de la pregunta supongo que todos ustedes lo conocen: el diputado señor Angulo se interesa por las condiciones en las que pudiera revertir al interés público municipal el suelo ocupado por los acuartelamientos situados en el interior de las ciudades y que deban ser trasladados fuera de dichos ámbitos, y hace una serie de consideraciones respecto a unos puntos concretos conflictivos que están ocurriendo en las islas en relación con este tema.

Al respecto, tengo que informar que mi consejería no tenía previsto inicialmente desarrollar ningún tipo de actividad en este sentido, lo cual es un lapsus que considero imperdonable y que a partir de la comparecencia de hoy va a quedar subsanado. Puesto en contacto con la Administración central al objeto de recabar infor-

mación de la situación en la que este asunto se encuentra, he sido informado de que la realización del Plan META, planteado por el Ministerio de Defensa, prevé, entre los elementos de financiación, las plusvalías que pudieran obtener de la venta o negociación con ayuntamientos de los terrenos ocupados por estos acuartelamientos o, en su caso, las edificaciones si fueran dignas de ser restauradas y conservadas. Este capítulo presupuestario se está nutriendo a través de la gestión que realiza la Gerencia de la Infraestructura de la Defensa, Gerencia organizada dentro de la Dirección General de Infraestructura de la Defensa.

Este consejero entiende que la negociación con el estamento militar de los solares ocupados por los acuartelamientos es claramente una competencia o una misión, una responsabilidad de Política Territorial, en la medida en que no sólo afecta al interés de la ciudad donde está ubicado el cuartel y de donde tiene que salir, sino del municipio que tiene que recibirlo. La capacidad de gestión que desde el Gobierno se tiene en todo el ámbito de la Comunidad Autónoma permite que desde la consejería se puedan arbitrar políticas que combinen el interés de la ciudad de donde sale el acuartelamiento con los intereses del municipio que los tiene que recibir. Y en ese sentido el Ministerio de Defensa —que también lo ha entendido así— ofrece o ha brindado la oportunidad de firmar convenios encaminados a la consecución de este objetivo. Es interés de este consejero poner en marcha una iniciativa encaminada a la firma de un convenio con el Ministerio de Defensa, que nos permita globalmente llevar adelante una política de reordenación de las instalaciones militares dentro de todo el territorio ocupado por la Comunidad Autónoma.

Creo haber podido contestar al interés formulado por el diputado. En todo caso, si no, le aclararé las dudas que pudieran haberle quedado a él o a cualquier otro diputado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Grupos parlamentarios que desean intervenir en fijación de posiciones, preguntas u observaciones? ¿Grupo Mixto? (*Pausa.*) ¿Grupo Izquierda Canaria? (*Pausa.*) ¿Grupo CDS? (*Pausa.*) ¿Grupo Popular? (*Pausa.*) ¿Grupo Socialista? (*Pausa.*)

Don Gonzalo Angulo.

El señor ANGULO GONZÁLEZ: Señor Presidente. Señores diputados supervivientes de la sesión de esta mañana (*Risas en la sala.*).

Evidentemente, el tema de las instalaciones militares en nuestras ciudades es un problema que plantea dimensiones urbanísticas, sociales e inclu-

so de seguridad. Yo, cuando he planteado este tema, a pesar de lo que se pueda suponer, no lo hacía ni lo hago desde una posición airada, desde un fácil o demagógico a veces discurso antimilitarista. Lo hago, simplemente, en función de unos problemas objetivos que están ahí, que son evidentes y que causan en este caso, sobre todo en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, unos problemas urbanísticos muy graves. En su decurso histórico la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria ha sufrido una serie de requisas muy importantes que han afectado a áreas estratégicas claves para su futuro urbanístico. Está el caso de La Isleta, requisada después de la Guerra Civil española por motivos de seguridad —me parece que es esa época fundamentalmente cuando se asienta la requisas—; está el caso de la Base Naval, que fue un antiguo muelle frutero, construido por exportadores de frutos para tener unas instalaciones propias y adecuadas; está el edificio del que fue primer instituto de la isla de Gran Canaria y actual Hospital Militar; está, por ejemplo, en medio de un área de gran población y gran problemática social y de equipamiento, el asentamiento de un cuartel de paracaidistas, etcétera, etcétera... Entonces, en una fase de expansión, de equipamiento colectivo, de nuevas perspectivas para la ciudad, estos islotes de gran contenido estratégico-urbanístico aparecen hipotecados por esa realidad, en unos momentos donde la tendencia, sin embargo, es al asentamiento de las instalaciones militares fuera de las ciudades y donde la tendencia, incluso, en un momento, por parte del propio Ministerio de Defensa, fue llegar a acuerdos, en algunos casos bastante generosos con las corporaciones locales, para la enajenación, la permuta, en condiciones, ya digo, bastante generosas de algunos de ellos. Yo recuerdo, por ejemplo, que en mi etapa de consejero del Cabildo Insular de Gran Canaria, por un precio realmente simbólico se facilitó la adquisición de lo que hasta entonces había sido la Caja de Reclutas. Sin embargo, posteriormente no ha sido así. En una cantidad realmente disparatada para los recursos del Ayuntamiento de Las Palmas se ha vendido también la Batería de San Juan, que es un reducto con cierto sabor histórico, y que es el único lugar donde en ese barrio de la ciudad de Las Palmas se puede asentar un colegio público. Sin embargo, en Santa Cruz de Tenerife —y lo nombro en la exposición de esta comparecencia— se ha sido también bastante generoso con la cesión, según creo, a título gratuito, del Cuartel de San Carlos.

Entonces, ya digo, la actitud de Defensa ha sido variable. Sin embargo, en el año 83 surge algo que es importante; es decir, Defensa globaliza el problema y entonces lo que acomete es un convenio marco con determinadas ciudades españolas para producir paulatinamente la evacuación de esas instalaciones militares de núcleos urbanos, donde ya no tenían razón de ser, y la

reversión de esas instalaciones a los ayuntamientos, corporaciones locales, entidades públicas y demás.

Pues bien, nosotros entendemos que en Canarias es necesario, efectivamente, avanzar en este sentido, pero avanzar sobre unas pautas de realismo, de generosidad, habida cuenta el modo en que se produjo históricamente la ocupación. Porque, señores diputados, yo creo que, independientemente del credo político de cada cual, nadie puede negar que La Isleta, por ejemplo, es clave para el recinto portuario y además incluso como reserva urbanística de Las Palmas de Gran Canaria. Nadie puede negar que al amparo de una especie de coto al margen de cualquier control legislativo se den cosas tan lamentables como la construcción de una nueva prisión militar en La Isleta o la realización de unas tareas de extracción de áridos al aire libre, que se pueden observar por cualquiera de los habituales del Jet-Foil, que están realmente destrozando los perfiles de La Isleta. Y nadie puede negar tampoco, por ejemplo, que el antiguo, el casi ya antiguo Hospital Militar, es un recinto que en la proyección cultural de la ciudad de Las Palmas puede tener una gran importancia. Y no digamos ya, incluso, el tema que plantea el cuartel, el antiguo cuartel de paracaidistas, que es la única área de equipamiento posible para una serie de barrios con graves connotaciones sociales, en el sentido de marginalidad, de presión económica, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, entendemos que es necesario, efectivamente, articular una política de reversión de todas estas instalaciones, que, por el contrario, no se puede seguir en la tesitura, y aunque sea un tema que no exactamente está ligado a lo que planteamos, no se puede —yo lo voy a nombrar—, no se puede seguir en la tesitura de ir avanzando alocadamente en instalaciones militares no justificadas en la ciudad. Ahí está el nuevo Hospital Militar con una problemática candente, disparatado; lo que no se puede en una población con grandes necesidades, desde el punto de vista de la asistencia sanitaria, proseguir estas obras colosales, que no se justifican, ni muchísimo menos, desde el punto de vista del colectivo militar. Y, en definitiva, ya digo, sanear la situación, obtener la reversión de esas instalaciones y en un contexto de racionalidad, en un contexto de justicia, en un contexto de que la ciudad recobre sus posibilidades plenamente y se eviten contenciosos, como el que también pudo motivar esta comparecencia, o sea, el conflicto suscitado por los tramos VI y VII de la Avenida Marítima de Las Palmas.

En definitiva, aquí, quiero dejar sentada la existencia de todos estos problemas, que pueden tener solución a poco que haya buena voluntad entre las partes y que es necesaria una alternati-

va, una iniciativa coherente, efectivamente global —yo estoy de acuerdo en que este problema no es localizable únicamente en una ciudad; he mencionado también algunos problemas de otras islas— y, efectivamente, ofertarse como marco negociador de las Administraciones públicas canarias al Ministerio de Defensa, con la finalidad, insisto, de solucionar unos temas urbanísticos, sociales graves, al margen de cualquier otro tipo de consideración, que hoy no quiero evidentemente plantear.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Angulo.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor PRESIDENTE: Señorías, a petición del señor Vicepresidente y Consejero, vamos, en el punto número tres, la comparecencia tres, que era para informar sobre el programa de Áreas Infradotadas, el señor consejero ha solicitado a la Mesa que se altere el orden del día, a efectos de que pueda verse esta comparecencia y tramitarse como punto siguiente. Se somete por asentimiento esta solicitud a la Cámara (*Asentimiento*).

COMPARECENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, PARA INFORMAR SOBRE EL PROGRAMA DE ÁREAS INFRADOTADAS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRESUPUESTADAS.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, entonces, el señor Vicepresidente, a efectos de informar sobre el programa de Áreas Infradotadas y la ejecución de las obras presupuestadas.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA (Martín Martín): Señor Presidente. Señorías.

Subo a esta tribuna para informar a sus Señorías acerca del estado actual de las obras pertenecientes al programa de Áreas Infradotadas de 1985, a petición del diputado señor Toledo.

Gran parte de mi intervención, e incluso a efectos de no hacerla muy farragosa y excesivamente extensa, va a ser, pues, una repetición de una comparecencia que ya hice en la Comisión de Presupuestos y Hacienda de esta Comunidad,

donde, obra a obra, pues presenté o expliqué los problemas, si los había, o la situación administrativa en la cual estaban. También voy a hacer aquí, voy a repetir, una valoración, que me permití hacer en ese entonces, como posición del Gobierno, una valoración si quieren crítica con el sistema empleado el año pasado y que ha motivado en muchas ocasiones que se haya retrasado más de la cuenta toda una serie de obras incluidas en dicho programa. Afortunadamente, este año el sistema se ha variado y de inmediato ha tenido unos efectos positivos, de tal manera que a estas alturas del año el primer paquete de inversión correspondiente al Fondo de Compensación Interterritorial, pues, la mitad casi está a punto de adjudicarse.

El mecanismo utilizado o el sistema venía recogido en la propia Ley de Presupuestos, en el anexo, mediante la cual, pues era un proyecto de obras por valor, un montante total de 4.000 millones de pesetas, que sería aprobado por el Consejo de Gobierno y previo informe de la Comisión de Asuntos Económicos. Es importante que sepan cuál es la tramitación para poder justificar después algunas cuestiones. En concreto, y para que ustedes comprendan, algunos retrasos habidos. Para hacer eso previamente el Gobierno tenía que consultar a todos los ayuntamientos afectados, es decir, a 94 corporaciones locales, ayuntamientos y cabildos, de las respectivas islas, a efectos de que presentasen toda una serie de obras, aunque en última instancia, tengo que recordarlo, una vez más, era el Gobierno, en función de contraste entre las peticiones de los ayuntamientos y las propias posesiones que tenían las diversas consejerías sectoriales, pues al final se sacó el programa. Una vez cumplimentado todo esto, pues el Gobierno lo aprobaba, y a partir de ahí se ponía en funcionamiento todo el mecanismo.

Yo tengo que recordar también, un poco, a efectos de ubicarnos en el tiempo, cuál fue en líneas generales el calendario del año pasado. Yo tengo que recordarles, por ejemplo, a sus Señorías que los Presupuestos fueron aprobados a finales de febrero, con lo cual, pues, todo este mecanismo que se puso en marcha a finales del siguiente mes...; que en el mes de junio —bueno, no fue por culpa de los socialistas, por razones obvias, fue por culpa del propio Gobierno—, que en el mes de junio también hubo una crisis de Gobierno, con la paralización administrativa correspondiente —y que sus Señorías entenderán perfectamente—, y que se resolvió en el mes de julio, y que inmediatamente entramos en las vacaciones y también saben las dificultades administrativas.

Con esto no quiero justificar, no quiero justificar nada, sino simplemente ver cuál es el campo

—por decirlo así— en el cual se desarrollaron, pues, las peticiones a los ayuntamientos, etcétera, etcétera. También nos encontramos con que, aparte de ser un mecanismo de consulta lento, lento —como se vio posteriormente—, en algún caso, y yo tengo que decir aquí que afortunadamente poco conflictivo, solamente hubo algunos problemas, alguna disparidad de criterios, con tres o cuatro ayuntamientos de toda la región —por lo tanto, no fue muy conflictivo como muchos querrían—; en algunos casos —y lo dije también en su momento en la Comisión, todo lo que estoy diciendo ahora pues ya lo dije en la Comisión—, pues los datos reales que nos suministraban los ayuntamientos o los cabildos —en algunos casos, no siempre, ¿eh?— pues no respondían después a la realidad: en algunas ocasiones no había suelo, a la hora de la verdad, en otras ocasiones no existían proyectos o los proyectos eran muy deficientes, etcétera, etcétera. Eso en muchas de las obras, y podríamos detenernos en la relación de las muchas obras aquí, y se vería cómo que un porcentaje importante, pues, tenía alguno de estos problemas. También hubo algunas peticiones de cambios de proyecto, etcétera, etcétera. Por lo tanto, éste fue el sistema que se aprobó el año pasado y con estos condicionantes generales.

Con todos estos condicionantes, la situación en los momentos actuales es la siguiente en cada uno de los subprogramas:

En el subprograma Las Palmas-Telde existen obras terminadas por valor —voy a hablar en porcentajes, quizás sea más, porque ya sabemos las cantidades que son— de un 4'97%, terminadas; adjudicadas —es decir, obras que están en ejecución y que, a lo mejor, algunas de ellas pueden estar en estos momentos terminadas, terminadas porque los datos son recogidos hace algunas fechas—, en un 64'35%; de adjudicación inmediata —y cuando hablo de adjudicación inmediata son obras que ya pueden haber estado adjudicadas, pues a lo mejor hoy o en estos días, en los cuatro o cinco últimos días, haya podido haber salido ya el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma*, o que saldrán en los próximos quince días, no más allá— es el 25'85%; obras que están con el expediente en curso o que tienen trabas administrativas, algún tipo de problema concreto, el 4'82%. Ésa es la situación en el programa Las Palmas-Telde.

En el de Santa Cruz-Laguna. En el de Santa Cruz-Laguna están adjudicadas obras por valor —el subprograma— del 85'34% y tienen adjudicación inmediata un 12'84 y obras por valor, por alguna traba, del 1'82.

Programa de Lanzarote. Obras adjudicadas por un montante de 69'07 y de adjudicación inmediata el 30'93%.

En Fuerteventura, adjudicado un porcentaje del 61'12%; de adjudicación inmediata el 33'37%; obras con expediente en curso el 2'15 y con alguna traba administrativa el 3'36.

En La Palma, adjudicado el 49'89; de adjudicación inmediata el 30'81 y con expediente en curso el 19'30.

En La Gomera, adjudicado el 72'62 y de adjudicación inmediata —y repito una vez más que cuando hablo de adjudicación inmediata es en los próximos 15 días, con posibilidad de que alguna ya haya sido adjudicada— el 27'38%.

En El Hierro, terminadas el 4'48%; adjudicadas el 32'41% y de adjudicación inmediata el 63'11%.

El programa de Gran Canaria —uno era, como recordarán, el programa Las Palmas-Telde, que era el programa urbano—, el resto, adjudicadas obras por valor del 69'09%; de adjudicación inmediata, el 11'57%; con expediente en curso —retrasadas por alguna circunstancia, pero, vamos, cuyo expediente va ahora de forma normal—, un 15'57%, y alguna con algún problema ya más gordo un 3'77%.

El Plan de Incendios, que era otro de los subprogramas, que, en concreto, se decía —que se llamaba programa regional, y que nosotros lo hemos incorporado al programa Incendios—, que decía, el objetivo de dicho subprograma era el siguiente: “dentro de este programa se incluyen aquellas actuaciones de tipo marcadamente regional. Se proponen actuaciones dirigidas fundamentalmente a la protección y mejora del medio ambiente, en especial espacios naturales abiertos, tratando de evitar al máximo la destrucción de masas forestales, tanto de especies autóctonas como repobladas”. Bueno, nosotros hemos creído que el programa que mejor respondía a esa petición que había plasmado o esa necesidad que había recogido la Ley de Presupuestos era un plan contra incendios y que va a tener una adjudicación inmediata. En algunos casos, y parcialmente, se han adjudicado por pequeñas cantidades. Esto es un programa de carácter general y que va dirigido y destinado a cada una de las islas, y que yo le podría, si quisiese, desglosar concretamente cuánto le correspondería a cada isla.

No sé si ese mismo desglose quiere el señor consejero que se lo haga por consejerías, los porcentajes. También lo tengo aquí; yo, en caso de que en su próxima intervención lo pidiese, no tengo ningún inconveniente, pero a mí me preocupa el que se haga... vamos, el estar atosigando a sus Señorías con muchísimas cifras. En cualquier caso sí les voy a dar el resumen. El resumen es el siguiente: obras terminadas de aquel programa el 1'79; adjudicadas el 62'52% y que tienen adjudicación inmediata el 30'59%; con ex-

pediente en curso el 3'05% y con alguna traba concreta el 2'05.

Por lo tanto, y sobre todo para quien conozca la Administración y sobre todo para quien tenga en cuenta las vicisitudes de calendario, los problemas políticos habidos, el sistema que eligió este propio Parlamento y que plasmó en la Ley de Presupuestos, pues se dará cuenta de que el programa, en líneas generales, va bien y no tiene, pues, bueno..., sobre todo si se tiene en cuenta esta circunstancia, y que esperemos que en un plazo pues de 15 días pueda haber estado ya adjudicado el 93% de las obras. Los problemas habidos con las otras obras, e incluso algunas de las de adjudicación inmediata, si el señor diputado lo quiere, también le puedo dar pues, obra a obra, cuál es su situación y cuál es su circunstancia particular.

Con respecto a Jinámar, puesto que atendía en su petición de comparecencia, se refería a Jinámar, había unos problemas con algunos centros educativos debido, fundamentalmente, a problemas de suelo, puesto que existe allí la intención, se está en ello, e incluso algunos de los dineros presupuestados en este subprograma estaban destinados a ello, para remodelar el plan parcial y remodelar el proyecto de urbanización de Jinámar. A veces la ubicación de los centros escolares e incluso cambios a lo largo del tiempo que se han producido han tenido repercusiones sobre proyectos que ya se habían realizado y eso ha ocasionado que en tres o cuatro centros de carácter educativo se hayan retrasado más allá de lo previsto. Esto, pues, bueno, son circunstancias que surgen en todos los proyectos administrativos, en ningún caso imputables a la Consejería de Educación, que, como bien saben sus Señorías, saben todos los señores diputados, pues ha habido precisamente, se ha destacado esta consejería por una actividad realmente muy dinámica en cuanto al ritmo de sus inversiones. Por lo tanto, han sido problemas que surgen como consecuencia, en este caso, de la ubicación física, de la fijación concreta de los lugares de ubicación y, al mismo tiempo, también el que a partir del momento en que se fijaron estas obras, pues, en este caso, hubo que empezar a hacer los proyectos, proyectos que no existían en esos momentos, y que, evidentemente, ocupó bastantes meses, bastantes meses de trabajo.

Creo que en una primera intervención, me parece que, bueno, intento, por lo menos, contestar con carácter global, para no dar un baile de cifras, que, a lo mejor, ocasionaría más problemas que los que lograría aclarar, pero, en cualquier caso, estoy a disposición para que el señor diputado, si lo considera oportuno, pues, bueno, o dárselas a él personalmente —que las tengo aquí— o pasar revista una a una de las obras.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Martín.

¿Grupos que desean intervenir? ¿Grupo Mixto? (Pausa.) ¿Grupo Popular? (Pausa.)

Tiene la palabra don Gregorio Toledo.

El señor TOLEDO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías. Señor Vicepresidente del Gobierno.

Palabras tuyas, no mías: "va bien, todo va bien". No quedará más remedio que remedar aquella frase, ¡qué largo me lo fiáis!, señor Vicepresidente. Bien es cierto que cuando nosotros solicitamos esta comparecencia, el grado de cumplimiento de este tipo de obras a áreas infradotadas no era ni siquiera, muchísimo menos de lo que hoy nos acaba de decir. Usted sabe, señor Viceconsejero, que estas especiales inversiones que fueron aprobadas en este propio Parlamento para estas áreas determinadas y por las especiales características en que se encuentran despiertan una gran expectación entre la población a la cual se dirigen y en beneficio del propio Gobierno y de todos los canarios en general el grado de cumplimiento demostraría, por parte del Gobierno también, un grado de prioridad en las responsabilidades innumerables, naturalmente, que ese Gobierno tiene contraídas ante la opinión pública.

Estamos acostumbrados, nos ha acostumbrado fundamentalmente el gobierno socialista al valor que les da a las promesas. Esta mañana aquí, por algún diputado, que tomó una iniciativa parlamentaria importante, se le interpelló al Gobierno sobre nada menos que una promesa formal, repetida en varias ocasiones por el propio Presidente del Gobierno, acerca del Plan de Desarrollo Económico; se despertaron también muchísimas expectativas con la famosa Ley de Pesca y el grado de cumplimiento. Llama la atención que en temas tan importantes y tan trascendentales —naturalmente que siempre hay justificación para todo, ¡no faltaría más!, todo tiene siempre una justificación—, pero es difícil entender, tiene que ser difícil de entender por la población canaria lo que está ocurriendo en estos casos, máxime cuando en otras gestiones contemplamos con qué afán, y yo diría con qué generosidad, muchas veces el Gobierno se gasta sus dineros, que incluso se pasa, se pasa ostensiblemente. Ciertamente, y a mí, por ejemplo, y al señor Presidente y a muchos de los que estamos aquí presentes nos encanta la música, y hoy tenemos un plan musical, vamos, de primera magnitud a nivel europeo, en el cual la generosidad del Gobierno, por supuesto, ha sido la principal causa de que estemos a esos niveles en ese sector al que he aludido. Yo pienso, con todos mis respetos..., alguien me preguntaba el otro día que qué pensábamos

nosotros acerca de eso. Bueno, muy bien, pero creo que en este instante me hubiese gustado que ese grado de cumplimiento hubiese estado en este tipo de sectores y de áreas infradotadas que no, justamente, pasarnos en ese sentido, en otras áreas, muy importantes culturalmente hablando, que yo soy su máximo defensor, pero que, indudablemente, quierase o no, se produce un agravio comparativo. Yo, y sin ningún ánimo, al menos por mi parte —puede estar seguro el Gobierno y el señor Vicepresidente, que tenemos que ser exquisitos en la responsabilidad contraída tanto por parte de ustedes como por parte nuestra—, la sensación es de no estar a gusto cuando veo estas cosas y veo que se ponen títulos rimbombantes: iniciativas por parte del Gobierno para áreas infradotadas; se dice que el Gobierno se va a volcar y luego el grado de cumplimiento deja mucho que desear. Ciertamente que usted lo ha justificado con razón y sin razón, pero si hubiese habido otra especial sensibilidad por parte de este Gobierno, yo estoy seguro de que el grado de cumplimiento por parte de su consejería o de las consejerías que tienen la responsabilidad, hubiera sido, sin duda, muchísimo mayor. Y estoy seguro de que no va a ser. Yo, siempre que usted me dice..., yo le temo cuando —en el buen sentido de la palabra— me hace así, me amenaza con los papeles y los datos... ¡No!, mire, se lo agradezco en nombre de los compañeros, no es el momento de leerlo; pero sí que luego uno sale aquí y le dice "señor consejero —señor Vicepresidente del Gobierno en este caso—, me encantaría que usted tuviera a bien facilitármelo". Lo he pedido en mil y una ocasiones y hasta la fecha en ni una sola ocasión se me ha trasladado esa documentación. Y no por ningún otro afán, sino porque una de las obligaciones de este Parlamento es precisamente hacer el control del comité ejecutivo y esa es nuestra responsabilidad.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Viceconsejero.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo.

Señor Alonso Valerón, ¿va a intervenir?

El señor ALONSO VALERÓN: Señor Presidente. Señorías.

Cuando hablaba el señor Viceconsejero del Gobierno,...

El señor PRESIDENTE: Señor Alonso Valerón, sin entrar en connotaciones, es el señor Vicepresidente.

El señor ALONSO VALERÓN: Aunque me lo está recordando, señor Presidente, me di cuenta.

Decía que cuando hablaba el señor Vicepresidente del Gobierno, yo estaba recordando a ese cantautor representativo de la música española, que decía algo así como "mi carro me lo robaron, anoche cuando dormía" (*Risas en la sala.*), y todo va bien, no hay problemas.

Yo quiero decir que, bueno, esto no es nuevo como preocupación de mi grupo parlamentario, en la medida en que nuestra actuación, a la hora de presentar los distintos Presupuestos que ha presentado el gobierno socialista a esta Cámara, mi grupo parlamentario ha realizado todas las acciones que estaban a su alcance para intentar beneficiar al máximo posible esas zonas deprimidas. Así consta por escrito, no es nada nuevo lo que estamos diciendo ahora y de ello tenemos la debida justificación.

Después de eso, nuestra acción principal en este Parlamento, desde la vertiente económica, una vez aprobado lo que ustedes decían, iba por cumplir lo que dice el artículo 60 de nuestro Estatuto de Autonomía, que supone la fiscalización de esos Presupuestos. También hay constancia por escrito de esa fiscalización y hay constancia por escrito de las alteraciones —muchas alteraciones a mi juicio— que se han realizado en cuanto a esa fiscalización realizada por nuestro grupo parlamentario. Recuerdo ahora la liquidación de 1983, donde dentro y fuera de esta Cámara nosotros habíamos formulado numerosas denuncias al gobierno socialista en relación con su alegre actuación, cosa en la que nos da la razón el Tribunal de Cuentas, ¡y todo va bien! En cuanto a los modos de selección del contratista, el abuso del concierto directo, donde nuestra Ley de Presupuestos en su artículo 18 limita al Gobierno en 50 millones de pesetas ustedes se pasan hasta 149, ¡y todo va bien! En cuanto a presentar en esta Cámara el haberse saltado o el haber incumplido o haber negado pruebas documentales que nosotros habíamos presentado desde esta tribuna, sobre medios económicos destinados a objetivos de dudosa justificación,...

El señor PRESIDENTE: Señor Alonso Valerón, su Señoría está totalmente fuera de la cuestión. Si su Señoría quiere, le puedo recordar el contenido de la solicitud de comparecencia, creo que no es necesario. Le agradezco que entre en la cuestión.

El señor ALONSO VALERÓN: Lo estaba esperando, señor Presidente.

Yo lo que quería decir es que no todo va bien. Obviamente, va la cosa bastante mal y, sobre todo, lo que más preocupa a mi grupo es que vaya mal en aquellas zonas donde verdaderamente hay auténtica preocupación en cuanto a que eso se lleve a cabo. Son obras verdaderamente necesari-

rias. Pienso que cuando la rosa se marchite, obviamente el respeto hacia lo que dice esta Cámara será verdaderamente superior y será cuando empiece la auténtica o la renovación de la primavera en el archipiélago.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alonso Valerón.

Señor Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA (Martín Martín): Señor Presidente. Señorías.

Señor Valerón, efectivamente, no todo va bien, sobre todo para algunos partidos.

Yo creo que aquí la única persona que tiene que agradecer, después de la intervención hecha por el señor Valerón, es el señor don Manuel Escobar, que lo ha nombrado cantautor. ¡En fin!

Ya el señor Presidente del Parlamento, pues, le ha indicado que estaba hablando de otras cosas, no del problema que nos ocupa, que era el programa de Áreas Infradotadas. Por lo tanto, no voy a plantear ninguna otra cuestión.

Mire usted, señor Toledo, antes, cuando le planteaba las circunstancias en las cuales se desarrollaba el programa, quería indicarle que era a partir del mes de septiembre cuando, efectivamente, se podría poner en marcha realmente el programa de Áreas Infradotadas, sobre todo en aquellas obras que estuviesen en condiciones óptimas en el mes de septiembre. A partir del mes de septiembre es cuando se pueden empezar a adjudicar, porque anteriormente ya le indicaba qué circunstancias había habido. Por lo tanto, el hecho de que yo diga aquí, con los porcentajes que indiqué —sesenta y pico por ciento de obras adjudicadas y un treinta y pico por ciento de adjudicación inmediata—, cuando en muchos casos no se tenía suelo, no por el propio Gobierno de Canarias, porque en muchos casos los ayuntamientos nos habían indicado que disponían de suelo y a la hora de la verdad no; en algunos casos se nos indicaba que había proyectos y resulta que después no los había; en otros casos se nos daba un proyecto que, bueno, que ha habido que rehacerlo, etcétera, etcétera, etcétera. Por lo tanto, no es de extrañar que seis meses y medio después yo diga que la cosa, las inversiones de este programa van relativamente bien, van relativamente bien, van bastante bien, cuando nos encontramos con esos porcentajes. ¿Que se retrasaron más allá de lo debido? Pues, evidentemente, yo comparo con usted, sobre todo cuando las intenciones de ese programa eran atender aquellas zonas con mayor infradotación. Quizás el sistema —y don-

de erramos todos los parlamentarios—, quizás el sistema elegido no fue el más adecuado, y antes le indicaba que precisamente los programas hechos este año para el Fondo de Compensación Interinsular, que se corrigió el sistema, en estos momentos estamos en condiciones de poder adjudicar de inmediato el 50%, y estamos todavía en el mes de mayo.

Por lo tanto, bueno, todos nos tenemos que autoculpar y el Gobierno, desde luego, no se tiene que autoculpar de nada. ¿De algún retraso administrativo?, pues siempre los hay, y usted que ha estado en la Administración lo conoce perfectamente, que eso es inevitable, sea la Administración autonómica, sea la Administración local, o sea la Administración central. Por lo tanto, esos porcentajes que le he dicho y que en esta ocasión tiene usted razón, le voy a enviar con todo detalle de obra a obra cuál es la situación para que usted tenga una información detallada.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Martín.

COMPARECENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA, PARA INFORMAR SOBRE POSIBLE DESALOJO DE VIVIENDAS DE LA URBANIZACIÓN PARQUE CENTRAL.

El señor PRESIDENTE: Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Obras Públicas, que insta el Grupo Izquierda Canaria, para informar sobre posible desalojo de viviendas de la urbanización Parque Central.

Tiene la palabra don José Medina.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS (Medina Jiménez): Señor Presidente. Señor diputado, señores diputados.

Agradezco al diputado señor Angulo que haya pedido la comparecencia de este consejero para un tema complejo y difícil, que le ha llevado bastante tiempo, y darle la oportunidad de explicar en esta Cámara las gestiones realizadas hasta el día de la fecha.

Sabe el señor Angulo —lo conoce perfectamente y no quiero hacer una larga exposición de este complejo tema— que gran parte de las resoluciones que afectan a este colectivo de viviendas de Parque Central se hallan o bien en la vía civil o bien en la vía penal y que muy pocas —algunas hemos iniciado— en la vía administrativa. Conscientes de que el problema en las circunstancias actuales es más político que

la posible solución que tenga en el campo jurídico, desde hace unas fechas vengo teniendo reuniones con gran parte de este colectivo. Me he reunido en Madrid con el presidente del Banco Hipotecario de España, con los dos subdirectores también del Banco Hipotecario; ha habido una reunión en la ciudad de Las Palmas con parte de los afectados y hemos iniciado por la vía administrativa, están en trámite de diligencias previas, dos expedientes: uno por presuntas irregularidades en las ventas de las plazas de garaje y otro por supuestas deficiencias en el conjunto de las viviendas que componen dicha urbanización. Del primer conjunto de medidas —digámoslo de alguna manera— estudiadas con los responsables del Banco Hipotecario ha nacido una vía —que a mí me gustaría tener éxito y no porque este consejero tenga ese éxito, sino porque los vecinos puedan resolver ese problema de vivienda que tienen en este momento, esa provisionalidad en que viven— y se refiere fundamentalmente a la posibilidad de que el banco ejecute al promotor de esas viviendas para poder, en una segunda fase, negociar con el banco ya, o bien la propia Comunidad o una empresa interpuesta de la Comunidad.

Sin más, puedo decirle al señor Angulo que estoy dispuesto a cualquier otra solución que piense su Señoría o que por parte de los vecinos tengan que presentar alguna otra reclamación, que siempre estará abierta la puerta de la consejería para atenderlos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Medina.

¿Grupos que desean intervenir? ¿Grupo Mixto? (*Pausa.*) ¿Grupo Izquierda Canaria? (*Pausa.*) ¿Grupo CDS? (*Pausa.*) ¿Grupo Popular? (*Pausa.*) ¿Grupo Socialista? (*Pausa.*)

Don Gonzalo Angulo.

El señor ANGULO GONZÁLEZ: Señor Presidente. Señores diputados.

El que por un asunto de estas características hayamos instado la comparecencia del señor consejero tiene motivo —digamos— en el valor ejemplificador de este tipo de situaciones. Efectivamente, han sido corrientes, durante muchos años en nuestro país, determinados escándalos urbanísticos de gran conflictividad social, de gran complicación legal, mediante los cuales modestos ahorradores han sido defraudados, han sido metidos en una selva de recursos legales, de reclamaciones administrativas, que han tropezado, bien con la astucia de conocidos especuladores —algo de ello hay en el tema de Parque Central—, bien con la corrupción de la propia Administración —no hay que quitarle un pelo a esta palabra, “corrupción”; en todo el expe-

diente de Parque Central hay una misteriosa firma que avala el cambio de la calificación de las viviendas, que nunca se ha podido averiguar a quién pertenece-, y que en cualquier caso hace alusión a que hay que encontrar un marco de seguridades, de responsabilidades, para aquellos ciudadanos, normalmente modestos ahorradores, que a través de este tipo de sistemas intentan acceder a la propiedad de una vivienda. Lo cierto es que el tema de Parque Central —que no es precisamente un paradigma de cómo debe funcionar la Administración de Justicia— al cabo de tantos años ha acabado en un embrollo legal de características absolutamente oscuras, no hay forma de avanzar, ni en lo administrativo, ni en lo penal, ni en lo civil; ha acabado en una acumulación de intereses tan tremendo que hace prácticamente imposible, sobre esa base de acumulación de intereses, que se pueda, efectivamente, adquirir la vivienda y ha acabado en lo que aquí señalamos, en una acción hipotecaria de más de 400 viviendas ejercitada, en el Juzgado de 1ª Instancia número 13 de Madrid, por la Caja Postal de Ahorros.

Esto no es un problema jurídico-privado, esto es un problema, al contrario, de amplia dimensión social, porque sociales teóricamente son esas viviendas, porque grave es la responsabilidad de la Administración —aunque derive de la etapa anterior a la transferencia— y porque, en definitiva, 400 ciudadanos que van a ser desalojados de su vivienda es un problema socioeconómico de una envergadura tal que ningún Gobierno, ninguna Administración, puede cerrar los ojos ante él.

Yo lo que quiero, aprovechando esta comparecencia, es requerir y solicitar del señor consejero y de su Gobierno garantías para que el sistema de seguridades, de avales, de inspecciones sobre esa figura del promotor de viviendas sociales, donde hay individuos de tanto pelaje, derive de un marco de seguridades para las personas que las adquieren. En definitiva, lo que quiero pedir a la consejería es un sistema de seguridades jurídicas y económicas que funcione; lo que quiero pedir es el compromiso firme por parte del Gobierno de trabajar en una solución del conflicto que no acabe, por supuesto, en ningún caso en el trauma del desalojo; lo que quiero pedir es un sistema eficaz, un sistema de garantías y también de penalizaciones y de inspecciones eficaces a todas luces inexistente. Porque ha habido y hay todavía en ciernes muchos *parque central* en todo el archipiélago, cuyas características además son las mismas: la astucia, la especulación, la irresponsabilidad de los promotores de las sociedades a través de las que actúan, el embrollo jurídico como regla normal en todas estas situaciones, embrollos que

también, con cierta normalidad, fracasan en la vía civil y en la penal y en la administrativa se encuentran con un sistema de recursos que, objetivamente, privilegia al estafador. Y esto, insistimos, es muy grave. Nosotros entendemos que hace falta mucha mayor vigilancia, mucha mayor eficacia en todo este tipo de situaciones para que no se produzcan dramas sociales de estas características.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Angulo.

COMPARECENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRO DEMOCRÁTICO-CDS, PARA INFORMAR SOBRE ELABORACIÓN DE DATOS RELATIVOS A LA OTAN, ENCARGADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO.

El señor PRESIDENTE: La comparecencia del punto cuarto ha sido retirada.

COMPARECENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, PARA INFORMAR SOBRE OBRAS DE ALCANTARILLADO Y CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL VALLE DE LA OROTAVA.

El señor PRESIDENTE: Punto quinto: comparecencia del señor Consejero de Obras Públicas para informar sobre obras de alcantarillado y conducción de agua potable en el Valle de La Orotava.

Tiene la palabra don José Medina.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS (Medina Jiménez): Señor Presidente. Señora diputada. Señores diputados.

Existen, efectivamente, riesgos de contaminación de las aguas subterráneas en la zona costera del Valle de La Orotava, pero, contrariamente a como viene expresado en esta comparecencia por el Grupo Popular, la contaminación fundamentalmente es imputable —y ustedes me darán la razón por el volumen de agua que es— tanto a las actividades agrícolas como a la infiltración de aguas residuales urbanas. O sea, que el agua agrícola, que es la mayor parte del agua que se consume en la zona, desde siempre contamina cualquier acuífero que existe, entre otras cosas por la cantidad de productos, no sólo químicos, sino orgánicos,

que se introducen para el desarrollo agrario de la zona.

Efectivamente, gran parte de los caudales extraídos en la zona costera son utilizados en el abastecimiento municipal, por lo que puede perjudicarse la disponibilidad de caudales de algunos núcleos urbanos que se abastecen mediante agua de pozos o galerías situados en la misma. En todo caso, los citados riesgos no son nuevos, ya que el Valle de La Orotava ha soportado de siempre una población relativamente densa dentro de la isla y sus aguas costeras se vienen aprovechando desde hace décadas e incluso, en algunos casos, desde hace más de un siglo. Esto no quiere decir que nosotros no seamos conscientes del problema de la infiltración de aguas residuales en el Valle de La Orotava y que ya algunas obras han sido acometidas por esta Administración, concretamente en el Puerto de la Cruz y obras de saneamiento en Los Realejos, independientemente de otras pequeñas obras que no han completado, y tendrán que completar —a eso nos tendremos que comprometer no sólo la Consejería de Obras Públicas, sino este Parlamento—, completado la red general de saneamiento del Valle de La Orotava y del resto de las Islas Canarias.

Puedo asegurarles que un programa importante de la consejería, y que sale en estos días muy próximamente, puesto que ha sido —por fin, tras larga espera— todo el conjunto de depuradoras en las islas, y esperemos que en breves años acabemos con todo el sistema de infiltración de aguas residuales dentro de los acuíferos de las islas. Piénsese que defendemos nosotros —y espero que también lo defienda el Grupo Popular— el principio del tratamiento integral de las aguas; no sólo es alumbrarlas sino completar todo el circuito de las aguas. O sea, que hay que reciclar las aguas, tiene que haber empresas que reciclen las aguas, tanto de la Administración pública o mixta, como que las alumbren.

Y nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

¿Grupos que deseen intervenir? (*Pausa.*)

Grupo Popular, el señor González de Mesa.

El señor GONZÁLEZ DE MESA MACHADO: Señor Presidente. Señora y señores diputados.

Realmente, la intervención del consejero una vez más nos desarma un poco en la interpección o en la solicitud de comparecencia. Pero de todas suertes nos alegra que el consejero, un miembro del Gobierno, reconozca los graves defectos o vicios de que adolece una zona

tan importante para la isla como es la del Valle de La Orotava, no solamente desde el punto de vista agrícola, sino también desde el punto de vista turístico, ambiental y desde todos los puntos de vista. No hay que olvidar que el Valle de La Orotava, que está integrado por tres municipios fundamentalmente —la propia Villa de La Orotava, Puerto de la Cruz y Los Realejos—, hoy día congrega a más de 100 mil habitantes, aproximadamente, y es incluso notable, sobre todo cuando accedemos al mismo por la noche, ver cómo ese sinnúmero de luces, parece que estamos llegando a una gran ciudad en horas, repito, vespertinas o nocturnas. Está sobresaturada ya la población del Valle de La Orotava. Pero el consejero hábilmente, naturalmente, viene a decir que el problema, más que de evacuación o de contaminación dimanante de las aguas residuales, lo es, y sigue asintiendo, por posible contaminación de los hidráulicos o de los hídricos, debido al riego de las propiedades o de las fincas rústicas. Yo en esto discrepo totalmente porque quiero recoger aquí, no mis palabras, sino informes técnicos recabados por los propios tres ayuntamientos citados del Valle de La Orotava nada menos que a una persona, me parece que de toda solvencia, catedrático de Geología, don Telesforo Bravo. Y existen las actas, las tenemos a disposición —seguramente las conocerá el consejero—, las actas de los plenos de los ayuntamientos y los informes técnicos, en un informe muy documentado del señor Bravo, aludiendo, precisamente, a que el principal, casi el exclusivo motivo o causa eficiente de esa contaminación no es la agrícola, ni mucho menos, puesto que ya, incluso, la agricultura ya va en descenso en la zona del valle. Nos causa realmente lástima cuando accedemos al valle y vemos cómo van produciéndose calvicies cada vez más de las zonas verdes, de aquella maravilla del Valle de La Orotava que hizo hincar la rodilla —según la historia— a Humboldt, cuando descubrió la belleza inenarrable del Valle de La Orotava. Desgraciadamente, cada vez hay más zonas desposeídas de cultivos, avanza la urbanización incesante, atropellando la agricultura, incluso hay urbanizaciones de gestión pública —de GESTUR—, como la reciente en el centro del Valle, justamente al lado, pegada a los confines de la planta, de una de las plantas de transferencia del PIRS, de esta isla de Tenerife, que es una iniciativa oficial, del Estado, y, sin embargo, también adolece, a pesar de ser oficial o pública, adolece precisamente de la red de alcantarillado. De forma que esta propia urbanización pública y otras muchas que se siguen desarrollando en el Valle de La Orotava carecen de esas redes y, sobre

todo, de las necesarias estaciones depuradoras, que son obligación legal y que la consejería tiene que velar por el cumplimiento de esta ley, e incluso la no aprobación o concesión de la licencia administrativa a estas urbanizaciones, sin que se comprometan, se incluya en los proyectos la instalación de esas plantas depuradoras. Porque además —como usted sabe perfectamente, y además lo ha dicho aquí en numerosas comisiones, y además consta a todos los miembros de esta Cámara—, evidentemente con el reciclaje, eso de la teoría del ciclo evolutivo integral del agua, etcétera, etcétera, toda esa teoría de los técnicos, de que el agua es una aunque tenga diversas connotaciones, en estado gaseoso, líquido, incluso —aquí no llegamos, llegamos en las alturas del Teide— el estado sólido, evidentemente es el ciclo hidrogeológico, pero también esas aguas contaminadas evidentemente hay que reciclarlas precisamente para el destino agrícola y ya se está acometiendo esa obra, por lo menos, en el sur de Tenerife, creo que también en el de Gran Canaria; en el sur de Tenerife se está iniciando con esa tubería de ...*(Ininteligible.)* para llevar las aguas recicladas de la importante población de Santa Cruz de Tenerife hacia el sur de la isla.

Pero quiero decir —y además es el sentir de ese dictamen al que me refería antes— que si no se acomete esta obra, si no hay una urgencia en la misma, va a resultar que la contaminación va a ser irreversible. Ustedes saben —y además hay técnicos que lo han dicho— que una vez que se produce la contaminación, la liberación de esa contaminación es prácticamente imposible. Los medios serían tan sofisticados, tan caros que sería imposible la descontaminación de las aguas. Por consiguiente, debe ser una de las prioridades de este Gobierno y es evidente que los municipios, a pesar de que por ley —por la Ley de Régimen Local— tienen, en principio, la competencia del abasto de las poblaciones, incluso la evacuación de aguas negras, es evidente también que la Consejería de Obras Públicas tiene una competencia, siquiera sea subrogada; e incluso yo recuerdo aquí que en una comisión de este Parlamento —de la Comisión de Obras Públicas o de Industria, Agua y Energía— se logró el consenso en una proposición no de ley de este grupo respecto, precisamente, de la conducción de aguas en tuberías cerradas y el tratamiento de todas las aguas que devienen hacia el norte, la zona capitalina, por antonomasia, La Laguna, Santa Cruz y demás municipios limítrofes, con motivo, precisamente, de lo que está en la mente de todos, de las deficiencias de abastecimiento que dieron lugar a aquellos brotes epidémicos, de los cuales, por cierto, en ningún momento estamos libres y siempre estamos sobre un volcán. Y en esa comi-

sión parlamentaria se aprobó, afortunadamente, consensuadamente, una proposición no de ley, esperemos que tenga virtualidad —que las proposiciones no de ley tengan alguna vez alguna efectividad práctica— y que no se desoiga esa intimación, por así decirlo, esa obligatoriedad de acceder por parte del ejecutivo a lo acordado por los órganos soberanos del Parlamento.

Entonces yo invito, evidentemente, al consejero y al Gobierno para que realicen esas prioridades. En aquel supuesto se hablaba de que el Gobierno iba a prestar ayuda financiera y ayuda técnica sobre todo, pero aquí se ha comprometido más el consejero, el señor Medina, y ha dicho que incluso va a acometer esas obras de alcantarillado y de instalación de plantas de aprovechamiento de esas aguas residuales, que irían, en definitiva, en beneficio de todos. Por consiguiente, yo me congratulo; lo único que emplazo al consejero para que nos dé fechas y realidades prácticas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González de Mesa.
Señor Medina.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS (Medina Jiménez): Señor Presidente.

Señor González de Mesa, que conste que no ha sido preparado, pero acabo de estar hojeando una revista y se nos reconoce, fuera de aquí, el trabajo serio y riguroso que hacen tanto el Gobierno socialista central como el autonómico. Esto es Tenerife, aguas residuales de Tenerife. Y este tema para nosotros no es un tema baladí, nos lo tomamos muy en serio, y espero —como le dije antes— que en próximas fechas haya un decreto de planificación hidráulica. Se está trabajando en el tema, se pusieron los dineros el año pasado para esta planificación hidráulica, y seriamente nos estamos tomando este problema.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Medina.

COMPARECENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, PARA INFORMAR SOBRE FINANCIACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIARIA Y OTROS ASUNTOS.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Popular solicita también la comparecencia del señor Consejero de Obras Públicas para informar sobre fi-

nanciación de obras de infraestructura viaria y de otros asuntos.

Señor Medina.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS (Medina Jiménez): Señor Presidente. Señora y señores diputados.

Ampliamente en la última Comisión de Obras Públicas he informado de la misma pregunta o informe que se nos pide en la comparecencia de hoy, y digo ampliamente porque fue explicado hasta la saciedad, detalle por detalle, lo que consideramos un decreto modelo —y no porque lo haya hecho este consejero— en la transferencia de carreteras. Y lo dije aquel día y lo vuelvo a decir ahora: yo reto a cualquier grupo, en el tema de la transferencia de carreteras, comparándola con las del resto del Estado, si hemos cumplido el Estatuto de Autonomía de Canarias y si la transferencia se ha hecho escrupulosamente con los medios económicos necesarios para lo que es la filosofía de la transferencia, dar servicios a la comunidad canaria. Y lo digo porque se confunde —y esta pregunta o esta comparecencia del consejero vuelve a incidir en lo mismo—, hay un error de base —y lo he dicho muchísimas veces—: en ningún decreto de transferencias hecho —y se han hecho miles en este gobierno socialista, miles de decretos—, en ninguno, aparece la financiación. ¿Por qué?: porque se transfieren servicios, los medios humanos y materiales para mantener los servicios, Capítulo I y Capítulo II, y el IV, que son gastos de reposición o inversiones de reposición. La inversión nueva, el Fondo de Compensación Interterritorial, las inversiones de interés general o las inversiones nuevas son llevadas en las Consejerías de Hacienda y responden a otras leyes, sea la LOFCA o sea la nueva Ley de Financiación de la Comunidad Autónoma.

En el caso concreto de la carretera o la autovía o la autopista de Tarajalillo a Pasito Blanco, a mí —y lo digo sin ningún rubor— no me preocupa esa vía; me preocupa el resto de la inversión nueva de las carreteras en Canarias o en cualquier otra transferencia de las que tengamos, porque ése es un tema de financiación de la Comunidad Autónoma y no de un caso concreto, de una vía en concreto, como puede ser éste.

Y paso a contestar, brevemente, las preguntas que se me hacen en la comparecencia. En noviembre del 73 se redactó el anteproyecto de la autopista Gando-Maspalomas, recayendo la aprobación técnica el 31 de mayo de 1974 y la aprobación del estudio informativo y definitivo el 21 de enero de 1975. En junio de 1975 fue redactado el proyecto de la autopista Gando-Tarajalillo, dando comienzo las obras el 17 de diciembre del 76 y produciéndose la apertura al

tráfico en junio de 1980. Con fecha 13 de julio del 82 se dio, por el Ministerio de Obras Públicas, la orden de estudio para la redacción del proyecto de la autopista Tarajalillo-Pasito Blanco. Ese estudio se terminó, habiendo sido ya transferida a esta Comunidad Autónoma, a este Gobierno de Canarias, y el proyecto viene en el decreto de transferencias, como tantas asistencias técnicas que hemos hecho del resto. Por lo tanto, en este momento, en esta obra no ha habido ninguna paralización de ningún tipo, administrativo, y esta pendiente en este momento del último informe para poder salir a concurso público y espero que en el tiempo que tardemos —seis, siete, ocho meses, en lo que se resuelve el concurso público— tengamos resuelta parte de la financiación o de quién va a depender esa financiación.

Yo lo que sí quiero decirles —y termino con esto— es que con fecha noviembre del año 82 el Ministerio de Obras Públicas tenía un catálogo —ustedes lo pueden ver— de las carreteras de interés general del Estado y una de las que figura es ésa, están aquí.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Medina.

¿Grupos que deseen intervenir? (*Pausa.*)

Señor Vega Pereira.

El señor VEGA PEREIRA: Señor Presidente. Señorías.

Yo me alegro infinito, de verdad que me alegro infinito, por dos cosas. Primero, porque no se ha cuestionado, en absoluto, la absoluta necesidad de una autovía, de una autopista, que va a sustituir el tráfico de 30 mil vehículos diarios, que en el año 83 ya eran ésos —supongo que en estos momentos serán muchísimos más y estoy seguro de que el consejero tendrá datos mucho más modernos que los que poseo yo—. Digo que por eso me alegro, porque no se ha cuestionado; y, segundo, porque, al parecer, en ese tráfico de transferencias, que al parecer, de lo que se deduce de la comparecencia que solicitamos, que al parecer estuvieron mal hechas, me alegro de que, al parecer, estuvieran muy bien hechas, puesto que se han consignado los dineros suficientes para llevar a cabo aquello que ya estaba en vías de hacerse por el Estado. En otro caso habría que criticar esa transferencia, por cuanto, si no se tuvo en cuenta que había cosas que estaban ya ordenados sus proyectos, incluso con fondos ya previstos, y si al transferir no se tuvieron en cuenta esas obras pendientes, entonces esa transferencia es criticable. A eso es a lo que nos referíamos al hacer esa pregunta, de que si esto se había hecho así o no. Al pare-

cer, en contra de lo que ha declarado el Presidente del Gobierno, en alguna ocasión, y el propio consejero en otras, que tienen la duda de si la financiación de esa autopista es posible o no es posible, si la Comunidad Autónoma tiene los medios o no, yo me congratulo de que, al parecer, acaba de decir el consejero que la financiación está resuelta y que, por lo tanto, saldrá a concurso, saldrá a concurso, y se hará esa autopista en un plazo que no nos lleve a la congestión total, a la paralización total de una zona turística, no voy a decir la más importante, ni la menos importante, sino muy importante dentro del archipiélago canario, y que produce una riqueza, que creo que está en el ánimo de todos, que los problemas sociales que ocasionaría la congestión de esa zona serían muy importantes y muy dolorosos para nuestra isla.

Por tanto, vuelvo a decir que si está resuelta la financiación y va a salir a concurso, el objeto de esta comparecencia no era otro que poner en claro algo que, por la prensa, no puede enterarse nadie de cómo está el tema. Yo no sé si es que las declaraciones que se hacen así, a bote pronto, pues son contradictorias, en cuyo caso pues habrá que aclararlas. Y éste era el objeto, porque, desgraciadamente, lo que vemos es que, después de las transferencias, no se ha producido ninguna activación en la inversión en carreteras en la isla de Gran Canaria; todo lo contrario de lo que se había logrado en el período anterior, que salvo un pequeño lapsus en el año 82 por motivos políticos, en que se dedicaron a hacer reparaciones más que nuevas inversiones, no se invirtieron más que unos 1.200 millones, el resto de los años se venían invirtiendo unos 2.000 millones de pesetas en obras de carreteras en la isla de Gran Canaria, bueno, en la provincia de Las Palmas, porque también están Fuerteventura y Lanzarote, que aunque en menos proporción también absorben algo. Por el contrario, que yo sepa, en estos momentos las únicas obras que se han puesto en marcha y que están en desarrollo son aquéllas que ya estaban contratadas, que ya estaban estudiadas y que estaban decididas por la Administración central, tales como el tramo 6 y 7; el desdoblamiento de La Laja—desdoblamiento de La Laja desgraciado que fue por motivos muy ajenos a la voluntad, incluso, del Gobierno, porque se retrasó aquel pedazo que se ha hecho últimamente—; la variante de El Rincón—ídem de ídem, por unos retrasos de estudios y de más estudios, que sin duda el señor consejero conoce—; el desdoblamiento de Tafira—que también por causas ajenas al Ministerio de Obras Públicas entonces también se retrasó el último trozo— y en Fuerteventura de Puerto del Rosario a Tuineje.

Estas obras, que importan unos 4.000 millones de pesetas, y que son las únicas que están en marcha en este momento como obras importantes llamadas obras nuevas, que, por lo visto, el concepto de ustedes de “obra nueva” es algo..., y está bien porque obras nuevas son obras nuevas; en cambio, todo esto que ya estaba... pues para mí *tiempo pasado, higos y nueces*. Por el contrario, en el último año y medio malamente se han sacado a subasta obras por valor de 500 millones—y llamo “obras nuevas”— y oigo constantemente lamentarse a personalidades del Gobierno de la falta de financiación. Y éste es el motivo de haber pedido esta comparecencia, que, vuelvo a insistir, que, aclarados los extremos de que hay financiaciones y que se van a sacar a subasta, nos quedamos muy tranquilos y muy contentos de que eso, efectivamente, sea verdad; pero, efectivamente, lo que pedimos es que sea verdad porque en estos momentos la sensibilidad de la gente está en un punto en que, en cualquier momento, van a *echar las patas por fuera*—como se dice—, porque el cansancio que produce día tras día, un día porque es lunes, el otro porque los martes también tiene lugar el mercado de San Fernando, los domingos porque va la gente abajo, y los sábados, y queda el jueves para circular con cierta, no tranquilidad, sino con cierta fluidez. El resto de los días es un martirio, dos horas por la mañana y dos horas por la tarde, porque—como el señor consejero sabe— las horas punta vienen a representar de un 10 a un 15% del tráfico total del día, y las horas punta en este momento están siendo ya dos y tres horas por la mañana y dos y tres horas por la tarde, en una carretera en la que circulan 35, supongo que en estos momentos serán ya 35 o 37 mil vehículos por día.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Vega. Señor Medina.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS (Medina Jiménez): Señor Presidente. Señora y señores diputados.

El hombre es el único animal que tropieza dos veces en la misma piedra. Insiste en el error. Me parece que no se ha leído el Decreto de transferencias y sería bonito y me gustaría, incluso fuera de esta Cámara, en cualquier otro sitio, discutir palabra por palabra el Decreto de transferencias y lo que significa el Decreto de transferencias de carreteras. Yo emplazo al señor diputado a que hagamos..., y con el informante que él haya tenido en esta materia. No tengo ningún problema. Pero es más, hoy viene—yo no lo he mandado poner, ¿eh?— en *La*

Provincia una nota que saca la Asociación Española de la Carretera y me parece que está desmintiendo lo que dice el señor diputado, que tras las transferencias ha habido un salto cualitativo en las inversiones, en lo que llamamos "inversión nueva", en Canarias. Pues mire, se lo voy a leer: "Cabe destacar dos hechos claramente esperanzadores para el futuro: de un lado, la constitución del comité consultivo para la redacción del Plan regional de carreteras de Canarias, documento cuya elaboración fue ordenada por Decreto del 9 de octubre del 85; y por otro lado, hemos pasado de una inversión de poco más de 2.000 millones de pesetas...". Es que a mí me hace gracia cuando me hablan de que el Ministerio de Obras Públicas ha sido muy generoso con Canarias en tiempos pasados y me gustaría ver los tráfico y las redes que nos han tendido en el Ministerio de Obras Públicas; no tendríamos un solo problema si Gando-Tarajalillo se hubiera hecho cuando tenía que haberse hecho; ni el desdoblamiento del sur cuando tenía que haberse hecho, porque yo no he visto nunca, en los dos años y medio que he estado discutiendo transferencias, que existiera partida presupuestaria para atender esas obras. Sin embargo, aquí lo dice —y no lo digo yo—, que en cifras aproximadas se invirtieron en 1984 —ya en transferencias— poco más de 2.000 millones de pesetas en las siete islas, inversión que se elevó hasta cerca de los 5.500 en 1985, con un aumento real del 175%. Y no lo está diciendo la Consejería de Obras Públicas. Y además yo no quiero *arri-mar esta ascua a mi sardina*, sino que es cierto que hemos transformado la Dirección General de Carreteras, y esas son las carreteras más serias, más acompañadas al paisaje, y una a una las obras de Canarias se pueden ver. Recuerdese que el Ministerio de Obras Públicas nos soltó la *papa envenenada* del Roque de los Muchachos y en cuatro meses, apenas en cuatro meses, la Dirección General de Carreteras nuestra tuvo que hacer una obra difícil y complicada, que inauguraron los Reyes.

Y no quiero empezar a hablar de inversiones, pero en el Decreto de transferencias —pesetas 1981—, en reposición, se nos adjudicaron 880 millones de pesetas, que son, en pesetas de hoy en día, 1.200 millones de pesetas. Y habrá que preguntar —y para eso está el trámite parlamentario en los momentos del Presupuesto— si esas cantidades se le asignan a la Consejería de Obras Públicas o no, porque el Gobierno puede cambiar esa reposición a otras zonas donde interese o no.

Pero es más, creo que en Gran Canaria, en Tenerife y en casi todas las islas del archipiélago hay un programa de obras en el tema de ca-

rrteras bastante serio y bastante riguroso y se están atendiendo aquellas necesidades. ¿Habrá problemas? ¡Por supuesto que habrá problemas!, porque no podemos atender todas las deficiencias de ese ministerio anteriores al 82, que no atendió mucho a Canarias, las estamos pagando en este momento. Y no lo digo con acritud; lo que digo es que creo que en el tema de carreteras y en otros temas más, con las transferencias, con la autonomía, hemos ganado muchísimo.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Medina.

COMPARECENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL, INSTA-DA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA, PARA INFORMAR SOBRE MEDIDAS DE ACTUACIÓN ANTE LA INSUFICIENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Izquierda Canaria ha solicitado la comparecencia del señor Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social para informar sobre medidas de actuación ante la insuficiencia de prestación de servicios sanitarios.

Tiene la palabra el señor Guanche.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marrero): Señor Presidente. Señorías.

En primer lugar, mientras en estos momentos no se hagan efectivas las previsiones de la Ley General de Sanidad, en orden a la creación del servicio de salud de la comunidad canaria —conocerá usted que, recientemente, fue publicada esa ley y que entrará en vigor a finales del presente mes—, las funciones o competencias que tiene asumidas la consejería no abarcan a la organización interna de centros y servicios y, por lo tanto, tampoco a la política retributiva y laboral del personal de los mismos, sino que las funciones, junto con las funciones de salud pública, son eminentemente de coordinación y de planificación.

En el área de salud pública, sus Señorías conocen los distintos programas preventivos y de promoción de la salud, tales como salud escolar, manipulación de alimentos, sanidad ambiental e higiene de los alimentos, educación, vacunaciones, con un programa específico a iniciar este año de vacunación antitetánica para adultos, planificación familiar, prevención de la subnorma-

lidad o programa de formación y de reciclaje del personal en general. Muchos de estos programas ya vienen siendo desarrollados, no solamente por personal de la consejería, sino por los actuales integrantes de los centros de salud, de los que actualmente están en funcionamiento 11 en Canarias con la previsión de 17 más a lo largo del presente año.

En materia de planificación hay que hablar de cuatro grandes apartados:

En primer lugar, en materia de atención primaria, siguiendo la línea marcada por el Decreto 137/1984, el Gobierno de Canarias, en el presente año, en enero del presente año, publicó su propio decreto de estructuras básicas de salud, procediendo a la zonificación sanitaria de Canarias en base a criterios geográficos, demográficos, sociales y de comunicación. Zonificación que recientemente será aprobada, pero que ya, insisto, está ultimada y dependiendo únicamente de que algunos ayuntamientos manifiesten su parecer al respecto.

En cuanto a atención hospitalaria, no solamente se ha actualizado el catálogo de hospitales, que databa del año 1973, sino que se ha procedido también a la determinación de áreas asistenciales en función de su geografía y demografía, sus recursos y su adecuación a la demanda actual, junto con un estudio pormenorizado de todos los servicios hospitalarios que actualmente existen, obtenido por la aplicación de índices de mortalidad y por encuestas hospitalarias de utilización de servicios. Este estudio de planificación fue acordado en una moción planteada en este Parlamento y aprobada por sus Señorías y en una de las reuniones de la comisión de coordinación sanitaria nos marcamos la fecha de junio de este año para su finalización y es previsible que a lo largo de este mes esté ultimada y, por supuesto, sometida, ya sea en Pleno o en Comisión, a sus Señorías.

En materia de salud mental, junto —y es difícil distinguirlo— a las dos planificaciones a las cuales anteriormente hice alusión, tanto de atención primaria como asistencia hospitalaria, en estos momentos ya contamos, no solamente con el control de los análisis de los recursos existentes, sino la determinación de sus necesidades, procediendo, por lo tanto, a instar a los órganos competentes a la creación, por ejemplo, de centros de día o centros de laborterapia.

En el área de toxicomanía, que es otra de las referencias que usted ha hecho en su comparecencia, en la introducción de su comparecencia, cuatro fundamentalmente han sido los objetivos marcados a lo largo de 1985. Primero, la ampliación del conocimiento técnico-científico de la fenomenología de la droga; en segundo lugar, la descentralización y financiación de los

servicios de titularidad pública, así como potenciación de las instituciones privadas sin ánimo de lucro. De ahí que el importe de apoyo que el Gobierno de Canarias ha realizado en esta área y que, en definitiva, supone la integración de estos servicios en una red apoyada por el Gobierno de Canarias haya ascendido exactamente —año 85— a 73.955.000 pesetas. En tercer lugar, completar los servicios existentes mediante la creación de servicios específicos en el área de toxicomanía; y en cuarto lugar, la integración de la red de servicios específicos en la red general de tratamiento de las drogodependencias, de ahí que exista una íntima conexión entre el programa de salud mental y el programa de toxicomanía, y, como su Señoría recordará, está puesto en marcha un plan de acción social en el área de toxicomanía, del que en la última comparecencia di cuenta a sus Señorías.

Pero el hecho de estos proyectos están materializados en una firma de un convenio que el próximo lunes en la Dirección General de Asistencia Social se va a proceder entre la Comunidad Autónoma y la Administración central por importe de 46 millones de pesetas para la financiación de convenios-programa en el área de toxicomanía. Por lo tanto, no son simples postulados de carácter general o de proyectos que se están llevando a efecto, sino que ya tenemos concreciones materiales, concreciones económicas muy concretas y con un presupuesto que aproximadamente para el año 1986 va a rebasar los 100 millones de pesetas.

Evidentemente, usted alude a un problema planteado, a un conflicto de carácter laboral, que se planteó hace unos meses entre el personal del cabildo y el cabildo para la suscripción del convenio colectivo. La intervención de la consejería en ese conflicto fue una intervención fundamentalmente desde el área laboral. Es decir, se trataba de un conflicto eminentemente laboral por la mejora de una serie de condiciones laborales, salariales, de jornada, etcétera, etcétera, y a usted le consta que la consejería, a través de la dirección territorial, intervino en ese conflicto tratando de conseguir la mediación o el acuerdo entre las partes. De modo que en ese tipo de conflictos, como en otros muchos, la consejería actúa, y legalmente está establecido, cuando las partes solicitan su mediación, cosa que se hizo en ese momento.

Hay otro último tema que usted plantea respecto a esa posible descoordinación. Yo creo que esa descoordinación y los epítetos que usted utiliza en la introducción no son absolutamente correctos, desde el punto de vista de que esa coordinación viene realizándose desde el momento en que en septiembre del año pasado se firmó el convenio de coordinación con la Administración

central. Pero, insisto, se trata de un convenio de coordinación que no autoriza a acciones inmediatas o acciones ejecutivas por parte de la Comunidad Autónoma y que muy recientemente, cumplimentando la moción a la que hacía referencia, que fue aprobada por el Parlamento a instancias del Grupo CDS, comparecí ante la Comisión del Parlamento acompañado de los directores provinciales del INSALUD y ellos dieron cuenta de cuál era la política que el INSALUD venía realizando.

Por lo tanto, creo que se ha cumplimentado esa moción, esa información exhaustiva por parte de los responsables directos, por parte de los que tienen capacidad ejecutiva; en segundo lugar, creo que los análisis de recursos y la planificación están ultimados en nuestra Comunidad Autónoma y que, con respecto a los conflictos laborales, cualquiera que sea el sector en el que se desarrollen, hay que ser sumamente respetuosos con la voluntad de las partes, con la libertad sindical, y, por lo tanto, la mediación de la consejería se produjo cuando las partes así lo instaron, pero, insisto, se trataba de un conflicto de carácter eminentemente laboral o social.

Muchas gracias, Señorías. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Guancho.

¿Grupos que deseen intervenir? (*Pausa.*)
Don Gonzalo Angulo, por favor.

El señor ANGULO GONZÁLEZ: Señor Presidente. Señores diputados.

En la motivación de esta comparecencia la mención del conflicto del Hospital Insular de Gran Canaria no es, evidentemente, una mención encaminada a constituirlo en objetivo de la comparecencia en sí sino a verificar cómo este tipo de conflictos pone de manifiesto la precariedad del sistema sanitario público. Ésta es la realidad.

El señor consejero —quizás con una tendencia que es muy acusada en él— intenta anegar en pequeños datos, vamos, sin dejar de perder la perspectiva de que *... (Ininteligible.)* realmente pueden ser importantes, las grandes magnitudes del hecho sanitario en Canarias, porque, en definitiva, cuando hablamos de la asistencia sanitaria a nivel público, nosotros hablamos —y éste es el motivo de la comparecencia— de grandes magnitudes y una gran magnitud en la asistencia pública en Canarias es la relación con la sanidad que dispensan las corporaciones locales, los cabildos. Ésa es una gran magnitud: los cabildos hacen crisis, los cabildos son conflictivos en esta vertiente, porque los cabildos no están en condiciones —aquellos que lo desempeñan— de reali-

zar eficientemente una labor que no es competencia de ellos, una labor que les atenaza, les ahoga económicamente. Y mal se está actuando a nuestro juicio siguiendo esa misma línea en —digamos— nuevos aspectos de la asistencia sanitaria. Es decir, cuando en salud mental la Comunidad Autónoma no asume como tal esa área de nueva creación, casi se puede decir... —y esto sucedió en su día, me parece recordar que fue Izquierda Canaria precisamente quien planteó un intento paulatino y bastante posibilista de asunción del tema de salud mental ampliamente entendido—, cuando, efectivamente, la Comunidad no asume eso y sigue desviando, mediante convenios que no funcionan bien en la práctica, estos temas hacia los cabildos, sigue incidiendo en una práctica políticamente viciada que no tiene futuro, que no tiene salida.

Otra gran magnitud es la asistencia hospitalaria y la asistencia hospitalaria, aunque no esté transferido el INSALUD, nosotros entendemos que la consejería no puede ser insensible a los aspectos caóticos y tercermundistas de esta asistencia sanitaria. Desde luego el ejemplo más gráfico en estos momentos es, sin lugar a dudas, el Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria, con hechos tan absolutamente llamativos como que la propia Casa Real, la propia Casa Real ha detenido incluso el trámite de otorgar su nombre al hospital porque, efectivamente, no quiere participar, aparentemente así ha trascendido a la prensa, de algo que es conflictivo; es decir, cómo en una ciudad, con unas tasas bajísimas de camas hospitalarias por habitante, cómo en una isla con una tasa bajísima, se puede construir un centro sanitario de esas características para un colectivo reducidísimo, comparado con el colectivo, digamos, que recibe asistencia de las instituciones públicas. Esto es absolutamente aberrante. Los propios interesados, el propio colectivo militar, han reconocido que no tienen posibilidad, ni remota, de ocupar casi 350 camas, y este tema sigue sin resolverse. Se han reconocido gestiones, iniciativas por parte de la Directora Provincial del INSALUD, pero eso sigue sin resolverse. Y eso también es —entendemos— una gran magnitud sanitaria.

Y otro tema importante —señalado en cierto modo antes— es el tema de la toxicomanía y de la salud mental. Nosotros ahí creemos también que, efectivamente, se están tomando iniciativas pero incardinadas desde el punto de vista funcional, en unas instituciones como son los cabildos que no están en condiciones de asegurar la eficacia de esta extensión de la asistencia sanitaria.

Otra dimensión también importante son los centros de salud: ¿van a ser operativos?, ¿van a estar pagados al terreno, a la problemática real

y descentralizada que pretenden cubrir o son, por el contrario, desde el punto de vista funcional, la proyección, la reiteración de una sanidad burocratizada, en una sanidad de horarios, de firmar dos horas, recibir a *tropecientos* beneficiarios y marcharse?, ¿va a ser eso o efectivamente existe una planificación mínima que permita asegurar la funcionalidad de este modelo?

En definitiva, yo creo, señor consejero, con todos los respetos, que siguen fallando los grandes temas, las grandes magnitudes, que hay una realidad de mal funcionamiento y que, en definitiva, algunos problemas importantísimos, solucionables, en beneficio además de todos, de la actitud y del crédito que merecen públicamente todas las instituciones implicadas –insisto en el tema del Hospital Militar–, se pueden solucionar.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Angulo.

Señor Guanche, por favor.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marrero): Señor Presidente. Señorías.

El señor Angulo ha hablado de las grandes magnitudes y creo que de eso precisamente es de lo que ha hablado siempre esta consejería. Yo creo que hablar sistemáticamente de precariedad en la asistencia pública, es bueno hacerlo pero fundamentalmente cuando esa precariedad está cuantificada y el Gobierno de Canarias, mi consejería, tiene perfectamente cuantificado –y del material disponen todas sus Señorías–, tiene cuantificado cuál es ese déficit y cuál es la precariedad. Jamás se ha ocultado por parte de la consejería ni hemos sido triunfalistas en cuanto a la asistencia pública. De ahí que la planificación la hayamos efectuado. Pero ha de reconocer usted un límite importante a cualquiera de estas iniciativas, y ese límite es que no se cuenta con todos los resortes, con todos los recursos administrativos, técnicos, que nos permitan –porque los datos, y esa cuantificación del déficit la tenemos– acometer directamente esta obra.

Evidentemente el problema de los cabildos es un problema –digamos– sangrante, desde el punto de vista presupuestario y de ordenación de los recursos, pero son instituciones que hasta el momento tienen competencias y tienen unos importantes recursos. No quiero reiterar o extenderme en el tema de La Gomera o El Hierro, ni de que con la aportación de la consejería muchas de las deudas que tenía contraídas el INSALUD con estos hospitales vayan disminuyendo, pero, insis-

to, no se ha llegado a la fórmula resolutive, a la fórmula definitiva ideal, y hemos sido nosotros los primeros en reconocerlo y hacer gestiones, cuyos resultados están ahí.

Con respecto al tema de salud mental, en una ocasión su grupo planteó un servicio de salud mental, que nosotros entendíamos que en aquellos momentos como servicio monográfico, como servicio específico, podría romper una filosofía global, integral de la sanidad, y por eso la propuesta que el Gobierno hacía y que ya está constituida era, no crear ese servicio canario de salud mental, sino dotar –porque hasta el momento no existían nuestros propios servicios –llamémoslo– de un departamento de salud mental, que ya viene funcionando.

En materia de asistencia hospitalaria, creo que en aquella Comisión se tuvo un debate amplio y sí puedo decirle, señor Angulo, que ha sido el Gobierno de Canarias y mi consejería los máximos defensores de la utilización civil del Hospital Militar; fundamentalmente porque eso iba como mínimo a situar a la provincia de Gran Canaria en la media nacional, que insisto no es la media a la que aspira el INSALUD, y que responde, por lo tanto, a las orientaciones de la Organización Mundial de la Salud, pero que, sin embargo, hemos sido desde el Gobierno de Canarias los máximos defensores de esta utilización, porque creo que esa utilización conjunta no perjudica absolutamente a nadie y nos sitúa en unos niveles asistenciales realmente aprovechables.

En el área de toxicomanía, manifesté cuáles eran los proyectos y las realizaciones concretas del Gobierno de Canarias. Usted sabe que recientemente, y por imperativo del Plan nacional de lucha contra la droga, fuimos la primera Comunidad Autónoma en crear el dispositivo de coordinación en el área de toxicomanía y funciona en estos momentos una comisión de carácter regional, integrada por varios departamentos de la Comunidad Autónoma y por las autoridades a nivel central, donde está representada la Policía Nacional, representantes de la Policía Nacional, Guardia Civil, fiscal y juez. Usted mismo creo que ha reconocido la existencia de este esfuerzo. También a mí, señor Angulo, me preocupa en qué pueden llegar a convertirse los centros de salud, fundamentalmente porque nos estamos moviendo con una legislación a nivel general que hemos aplicado –en virtud del Decreto de enero de 1986– a nuestras peculiaridades. Están en funcionamiento, en estos momentos, 11 centros de salud, algunos de ellos –hay que reconocerlo– con penuria de medios, pero, en definitiva, queremos que esos centros de salud –ya establecidos en el año 1985– respondan fielmente a las directrices marcadas

por el Decreto de enero del 86 del Gobierno de Canarias. De ahí que nos estemos preocupando, no solamente de la dotación personal y humana de estos centros, sino que se hace un seguimiento, por parte de la consejería, del cumplimiento de los distintos programas que los centros de salud tienen que realizar. Creo que es precipitado hacer una evaluación del resultado de esos centros de salud. Inicialmente mi posición o mi impresión es favorable al funcionamiento de esos centros de salud, pero esa preocupación que usted manifiesta también los miembros de la consejería la han planteado e incluso hemos llegado a más; y es que la creación de nuevos centros de salud, si no va acompañada de la dotación de medios humanos, personales, técnicos, mobiliario, que permitan cumplir lo establecido en el decreto, es un auténtico derroche, desde el punto de vista económico y que no iba a satisfacer absolutamente para nada, y si es preciso, si no llegamos a alcanzar el grado que nosotros nos proponemos, con una correspondiente contribución por parte del INSALUD, nosotros estaríamos dispuestos a paralizar la nueva construcción de centros de salud para fomentar los que actualmente existen, en el caso de que una vez efectuada esa evaluación general descubramos que se produce algún tipo de fallo. Es decir, el temor está ahí, mi impresión es favorable al trabajo que en estos momentos se está desarrollando, pero lo que no queremos es convertir los centros de salud en pequeños ambulatorios, esos ambulatorios que a todos nos disgustan.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Guanche.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JUAN PADRÓN MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, SOBRE EXPORTACIONES DE PLANTA DE PIÑA TROPICAL DESDE GRAN CANARIA.

El señor PRESIDENTE: Don Juan Padrón Morales pregunta al señor Consejero de Agricultura sobre exportaciones de la planta de piña tropical desde Gran Canaria.

El señor PADRÓN MORALES (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Últimamente se ha constatado que plantas de piña procedentes de la isla de El Hierro, y a través de Gran Canaria, eran exportadas a un país

vecino, por eso preguntamos al Gobierno: ¿Tiene el Gobierno canario conocimiento de estos hechos? ¿Se realizan estas exportaciones con todas las garantías técnicas y sanitarias correspondientes? ¿Existe alguna posibilidad de evitar estas exportaciones?

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Hernández Abreu) (Desde su escaño): Sí, en principio, el Gobierno tuvo conocimiento de estos hechos. Como su Señoría conoce, en los temas de mercado exterior, de comercio exterior, el Gobierno de Canarias no tiene competencias; por tanto, a mi mejor conocimiento, yo no encuentro manera alguna de actuar por parte del Gobierno de Canarias en este tema. También entiendo que tampoco se me ocurre la manera de que incluso las autoridades de comercio de la Administración central pudieran intervenir en el tema de la exportación de la planta de piña, si cumplen los reglamentos adecuados y las garantías fitosanitarias suficientes, que, en todo caso, debería exigir el país receptor.

Yo entiendo la preocupación de su Señoría por este tema y creo que conozco bien y he vivido personalmente el tema del desarrollo, desde el inicio, del cultivo de la piña en la isla de El Hierro. Yo creo que en realidad es un tema cuya importancia es más psicológica, de solidaridad, para el conjunto de los agricultores de la isla, que la importancia práctica comercial, afortunadamente. Creo que hay motivos para ello, y no quisiera extenderme en la respuesta, pero entiendo, sin embargo, que hay razones de tipo psicológico, de solidaridad, si se quiere, incluso sentimentales, por la preocupación de su Señoría, que muestra su sensibilidad al realizar la pregunta en esta Cámara, y que yo desde luego comparto y la consejería comparte, pero, vuelvo a repetirle, al menos a mi mejor conocimiento y a los informes que me han dado los técnicos competentes, nosotros creo que no hemos podido o no se nos ha ocurrido la manera de actuar en este tema.

El señor PRESIDENTE: Señor Padrón.

El señor PADRÓN MORALES (Desde su escaño): Gracias, señor consejero, por la respuesta.

El tema, por supuesto, lleva algo de connotación sentimental dentro de una isla, porque el tema de la piña en la isla de El Hierro arranca, precisamente, de años malos y duros, como fueron los años 1978, 1979 y 1980, donde la platanera fue devastada por vendavales y esto supuso una desmoralización de los agricultores herreños, que tenían pendientes graves créditos y no veían la forma de salir de ellos. La solución, un poco,

fue la importación de piña tropical, por parte del Cabildo Insular de El Hierro, que suministró alrededor de un millón de matas, traídas principalmente de Venezuela, y que se las suministró a los agricultores a un precio simbólico de 5 pesetas la mata. Pero yo pienso que el tema radica más que nada en la variedad que hemos conseguido en la isla de El Hierro —y que usted conoce mucho mejor que yo el tema, porque para eso es un técnico—, y es que la roja española traída de Venezuela y aclimatada en El Hierro pienso que es una piña especial, una variedad especial en África, que no se consigue, porque se consigue la barón, la cayena..., todas las demás variedades, pero la roja española ésta, precisamente, que se cultiva en El Hierro, por su sabor y su aroma, es algo peculiar. Entonces, yo la considero también como algo nativo de la isla y que debemos proteger, porque al fin y al cabo, si esa variedad se exporta como se estuvo haciendo a Marruecos, un país competitivo con nosotros —aunque al mercado peninsular y el europeo, pues, esté un poco limitado a la exportación de piñas—, pero si existiese ahí esa variedad, en su momento podría ser. De ahí la preocupación nuestra, ¿no? Y la preocupación consistía en ver qué posibilidad había por parte del Gobierno, pues, de evitar estas exportaciones y crear un clima de compatibilidad de la variedad roja española en Marruecos.

Sé que esto tenía sus dificultades, en cuanto a nivel del Gobierno, y que la mejor solución sería, por parte de los agricultores, que por suerte se han concienciado y han tomado en la Cooperativa de Frontera, el principal organismo de exportación de esta piña, pues han tomado la resolución últimamente —que nos alegra por supuesto— de suscribir un documento entre todos los agricultores de piña del valle de El Golfo de no exportar piña de esta variedad, y de ninguna, a otro sitio. O sea, que yo pienso que el problema se resolvió con satisfacción para todos y me consta que el consejero, en su labor —antes de ser consejero— como técnico, ha trabajado en el tema de la piña, y la isla de El Hierro, por supuesto, también le está agradecida por las aportaciones que en su momento le dio.

Muchas gracias.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Hernández Abreu) (Desde su escaño): Decirle que me alegro mucho de la noticia que me comunica y decirle que, por parte de la consejería, el apoyo al desarrollo del cultivo de la piña en la isla de El Hierro creo que es, absolutamente, decidido. En nuestro programa de ordenación de cultivos —que incluso ha sido expuesto públicamente y será en una exposición itinerante que recorrerá

toda la geografía de nuestro archipiélago y que presentamos en la Feria Internacional de Canarias en un *stand* de la consejería en días pasados— ya figura claramente que en el tema de la piña nuestra actuación preferente va a ser para la isla de El Hierro, porque creemos, efectivamente, que una serie de condiciones hace necesario que, concretamente en el valle de El Golfo, se proteja y se potencie un cultivo que, de no triunfar, dejaría muy difíciles, muy duras las posibilidades a otros cultivos, por las condiciones climáticas de viento, etcétera, etcétera.

Y comunicarle a su vez que, en colaboración plena con la Cooperativa de Frontera, estamos abordando una campaña de promoción muy activa para el consumo —este verano— de piña tropical, que es cuando se producen normalmente los excedentes en todo el archipiélago canario, que yo espero que dé los frutos y que eviten las circunstancias lamentables de la zafra pasada, donde incluso hubo que tirar restos de producción.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON OSWALDO BRITO GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTÓNOMO, SOBRE PROGRAMACIÓN REGIONAL DE RTVE EN CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Don Oswaldo Brito González pregunta sobre programación regional de Radiotelevisión Española en Canarias.

El señor BRITO GONZÁLEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

¿Qué actuaciones se han desarrollado para viabilizar el acuerdo unánime del Parlamento de Canarias en relación con el logro de una programación regional más amplia y completa?

El señor PRESIDENTE: Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Álvarez de la Rosa) (Desde su escaño): Señor Presidente. Señores diputados.

De la proposición no de ley a la que hace referencia su Señoría en la exposición de motivos de la pregunta, el Gobierno dio cuenta al ente público en su momento, o sea, la trasladó, y el Gobierno ha seguido el cumplimiento de esa proposición no de ley, pues, con los medios de control de cualquier mortal, o sea, viendo la televisión, y unas veces nos gusta y otras no nos gusta, porque, como sabe su Señoría, este Gobierno, esta Comunidad Autónoma, no tiene

ninguna competencia sobre el ente público Radiotelevisión. Volveremos a insistir —ya lo he hecho yo personalmente en nombre del Gobierno—, volveremos a insistir al ente público sobre la cobertura informativa de las tareas parlamentarias, en el sentido de cubrirlas al máximo para que se transmitan a la opinión pública las tensiones de las distintas fuerzas políticas, los planteamientos de las distintas fuerzas políticas, de este arco parlamentario, pero más no podemos hacer.

El señor BRITO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Bueno, señalar, evidentemente, que..., se dice que no hay competencia, otra cosa es que esté pendiente de que lo que previene el artículo 31 del Estatuto de Autonomía se complete en virtud del consejo de control de Radiotelevisión a nivel de la Comunidad Autónoma. En fin, efectivamente está pendiente de que resuelva el Tribunal Constitucional, pero hay competencias; otra cosa es que el ejercicio de la competencia esté pendiente, en todo caso, de que la ley se resuelva en el ámbito jurisdiccional competente. Pero, efectivamente, al margen de la competencia, desde el punto de vista estrictamente estatutario y jurídico, lo que está claro y es evidente es que hay influencia. Entonces lo que se trata de plantear es que la influencia se ejercite en el sentido de que el medio esté, lógicamente, para cubrir los objetivos a los cuales se debe y que en ese sentido se plantee y se alcance el que haya una programación regional, en la cual, bueno, al margen de otros aspectos, se incluyan adecuadamente los aspectos referentes a la información de esta Cámara y que, lógicamente, se plantee un sistema, que se inició ya en su tiempo, en un momento determinado, en el que hubo posibilidades de debate, como se hace también en el Congreso de los Diputados, y curiosamente aquí ese tema se cortó radicalmente, priorizando otro tipo de informaciones frente a las que, evidentemente, se plantean a nivel del debate en la Cámara y en otros aspectos relacionados con la vida social y política del archipiélago.

El señor CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Álvarez de la Rosa) (*Desde su escaño*): Con sencillez, para decirle que de bien poco vale un derecho que no se puede ejercitar, por un lado; por otro lado, respecto a ese tema de la influencia, lo dirá usted. Yo creo que lo más que podemos hacer es presentar una especie de rogatorio, ¿no?; es decir, hágalo así si lo tiene a bien y, si no, pues no lo haga, porque no podemos influir sobre ello.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON OSWALDO BRITO GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTÓNOMO, SOBRE TRANSFERENCIAS DEL PERSONAL DE ICONA.

El señor PRESIDENTE: Don Oswaldo Brito pregunta sobre transferencias del personal de ICONA.

El señor BRITO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Espero que en esta ocasión, pues, lógicamente la pregunta tenga mayor incidencia e influencia.

Dice la pregunta en concreto: ¿Qué razones justifican el traspaso de un volumen tan elevado de personal de ICONA de los servicios centrales del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias? ¿Por qué se ha asumido tal política contraria a los intereses canarios de poder proveer sus plazas con personal ya desempeñando sus funciones en Canarias o con personal cualificado existente en las islas?

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (Dominguez Anadón) (*Desde su escaño*): Pues no hay ninguna razón que lo justifique, porque es que no hay ningún personal de ICONA recientemente transferido, en los términos que usted plantea en la pregunta, a la Comunidad Autónoma de Canarias. Luego, no hay ninguna razón que lo justifique.

Y no se ha asumido tal política porque es una consecuencia directa de la respuesta que le he dado anteriormente. O sea, incluso le diré que tanto comparto la preocupación del consejero en relación con este asunto que los 880 puestos de trabajo que ha contratado la Comunidad Autónoma se han hecho en las oficinas del INEM en cada uno de los municipios afectados por las influencias de los parques y las áreas boscosas.

El señor BRITO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Efectivamente, en el tema de la transferencia del ICONA ha habido una serie de personal que se ha incluido, se ha adscrito a esa transferencia. ¡No se diga que no se ha transferido personal!: evidentemente se ha transferido personal. Otra cosa es que, efectivamente, ese personal esté adscrito directamente a funciones del ICONA o a funciones de las diferentes consejerías, pero, efectivamente, ese personal se ha transferido a la Comunidad Autónoma.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (Domínguez Anadón) (*Desde su escaño*): Con el permiso del Presidente.

Señor Oswaldo, estas personas de las que usted habla, los 20 agentes forestales, los 13 agentes de servicios diversos, que usted habla de que han sido transferidos a la Comunidad Autónoma, yo le aseguro que no han sido transferidos a la Comunidad Autónoma, han sido transferidos al servicio de parques nacionales, y no es competencia nuestra el controlar que ICONA central distribuya entre sus servicios periféricos, adscritos a la responsabilidad del Gobierno del Estado, el personal que estime oportuno. Yo lo que le puedo decir es que el personal transferido a la Comunidad Autónoma es el que vino en la

transferencia, se recibió, era el personal adscrito a los servicios de Canarias, y el nuevo personal que ha contratado la Comunidad Autónoma lo ha sido de personal local y personal además de los municipios afectados por las áreas boscosas. Pero este personal de que usted habla no ha sido transferido a la Comunidad Autónoma, lo ha sido a parques nacionales, que no dependen de la Comunidad, ¡es que no depende de la Comunidad Autónoma!

El señor PRESIDENTE: Señorías, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos.)
